



MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2014 - 2015



DIPUTADOS FEDERALES

DIPUTADOS

MUNÍCIPES



MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2014 ~ 2015

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE
Guillermo Amado Alcaraz Cross

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES
Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Sayani Mozka Estrada
Mario Alberto Ramos González
Griselda Beatriz Rangel Juárez
José Reynoso Núñez
Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

SECRETARIO EJECUTIVO
Luis Rafael Montes de Oca Valadez

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
José Antonio Elvira de la Torre (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)
Carlos Sepúlveda Valle (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)
Octavio Raziel Ramírez Osorio (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA)
Adalid Martínez Gómez (PARTIDO DEL TRABAJO)
Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO)
Gustavo Flores Llamas (PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO)
Francisco Javier Montes Ávila (PARTIDO NUEVA ALIANZA)
Óscar Rivera Hernández (PARTIDO MORENA)
Jorge Alberto Franco Chávez (PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL)
Elia Sánchez Cerda (PARTIDO HUMANISTA)

DIRECTOR GENERAL
Luis Gabriel Mota

CONTRALOR GENERAL
Hugo Rodríguez Heredia

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Juan Carlos Franco Jiménez

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA
Moisés Pérez Vega

DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Ramiro F. Garzón Contreras

DIRECTOR JURÍDICO
Tlacaél Jiménez Briseño

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Álvaro Fernando Munguía Martínez

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
José de Jesús Gómez Valle

DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO
DE FISCALIZACIÓN
Héctor Javier Díaz Sánchez

DIRECTORA DE PRERROGATIVAS
A PARTIDOS POLÍTICOS
Ana Violeta Iglesias Escudero

DIRECTORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE COMISIONES Y COMITÉS TÉCNICOS DE
CONSEJEROS ELECTORALES
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

DIRECTOR DE LA UNIDAD EDITORIAL
Carlos Alberto Silva Moreno

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
Olga Patricia Vergara Guzmán

DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Jorge Alberto Alatorre Flores

MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2014 ~ 2015



D. R. © 2015, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco
Florenia 2370, Col. Italia Providencia, CP 44648,
Guadalajara, Jalisco, México.
www.iepcjalisco.org.mx

La presentación y disposición de la *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015* es propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, el estudio privado, la crítica o la reseña, esta publicación no puede ser reproducida, ni todo, ni en parte, en ningún medio, sin el permiso expreso, previo y por escrito de los editores.

Impreso y hecho en México
Printed and bound in Mexico

En el *Instituto Electoral*
somos incluyentes



Presentación

Organizar un proceso electoral es una tarea compleja en muchos sentidos porque va más allá de la elección de nuestros representantes y de la renovación de poderes: significa refrendar la confianza en la democracia como sistema y como estilo de vida e implica también fortalecer el empoderamiento y la participación ciudadana. Igualmente, una jornada electoral exitosa conlleva madurez social y política que, en un plazo mediano, indica también desarrollo positivo de nuestra calidad de vida, de ahí la relevancia para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) de organizar elecciones sin matices ni cortapisas, dotadas de imparcialidad, legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Sin duda cada nuevo proceso electoral trae nuevos retos y paradigmas y el más reciente no fue la excepción. Éste –y del que hacemos patente en esta edición de Memoria– implicó un desafío por los temas adyacentes, como la inclusión de las candidaturas independientes y de equidad de género, así como por las reformas jurídicas aplicadas al marco legal electoral que las autoridades jurisdiccionales y administrativas hicimos valer en nuestros respectivos ámbitos de competencia.

Dicho contexto no sólo refrendó la solidez y experiencia del Instituto Electoral para la instalación –conjuntamente con el Instituto Nacional Electoral– de las 9 mil 278 casillas en todo el estado para recibir los votos de los 5 millones 513 mil 11 jaliscienses inscritos en la lista nominal, sino que también refleja el crecimiento social que transmiten los resultados electorales de este proceso, así como la cada vez más evidente consolidación de una cultura democrática en Jalisco que hace posible la construcción de una sociedad más justa, igualitaria e incluyente.

A todos los que se involucraron de forma directa en este proceso electoral, con particular dedicatoria a la ciudadanía que hizo suya esta elección,

Gracias.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO



Estructura
electoral

Estructura electoral

El Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de referéndum y el plebiscito.



El Instituto Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, profesional en su desempeño, en los términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado de Jalisco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Código Electoral).*

El Instituto Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de referéndum y el plebiscito. Tiene como objetivos:

- ▶ Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas.
- ▶ Preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito.
- ▶ Recibir y resolver en los términos del Código Electoral los proyectos de iniciativa popular.

- ▶ Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.
- ▶ Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política local, el Código Electoral y demás ordenamientos que garantizan el derecho de organización y participación política de la ciudadanía.

Para el adecuado desempeño de sus funciones durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Instituto Electoral se integró con la siguiente estructura: Consejo General, órganos ejecutivos, órganos técnicos y órganos desconcentrados.

Consejo General

El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

El 1 de octubre de 2014 se instaló el Consejo General del Instituto Electoral. Primero



tomó protesta como consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross y luego, como consejeras y consejeros electorales, Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara (UDEG), maestro en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco (TEPJEP) y maestro en Impuestos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UDEG. Fue director general del Instituto Electoral.



Virginia Gutiérrez Villalvazo

Licenciada en Derecho por la Universidad Panamericana (UP) campus Guadalajara, maestra en Derecho Público por la UP y maestra en Derecho Electoral por el TEPJEP. Fue consejera electoral del Instituto Electoral.



Sayani Mozka Estrada

Licenciada en Estudios Internacionales por la UDEG, maestra en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 fue consejera distrital en el distrito 07.



* Consulta el marco jurídico electoral en el siguiente enlace:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/marco-juridico-electoral/version-electronica> o escanea el código QR.



Todas las actividades del Instituto Electoral se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Mario Alberto Ramos González
Licenciado en Estudios Políticos y maestro en Comunicación por la UDEG. Fue director de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.



Griselda Beatriz Rangel Juárez
Licenciada en Derecho por la UDEG, maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en Derecho Electoral por el TEPJEJ. Fue directora de la Secretaría Técnica de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral.



José Reynoso Núñez
Licenciado en Derecho por la UP, maestro en Derecho Público por la Universidad Católica de Chile, maestro en Estudios Políticos Europeos por la Universidad de Heidelberg, Alemania, y doctor en Ciencia Política por la misma universidad. Fue Director de estudios e investigación en la Dirección General de Derechos Humanos y Política Pública de la Secretaría de Gobernación.



Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
Licenciada en Administración, maestra en Tecnologías para el Aprendizaje por la UDEG. Académica de la UDEG de 2009 a 2014 y coordinadora de Transparencia e Información Pública en el Poder Legislativo de Jalisco de 2011 a 2013.



Asimismo, en sesión verificada el 1 de octubre de 2014, las y los consejeros electorales tomaron la protesta a las y los representantes de los nuevos partidos políticos acreditados: MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, para conformar el Consejo General con las siguientes personas:*

Partido	Representante	Suplente
Partido Acción Nacional (PAN)	José Antonio Elvira de la Torre	Daniel Vergara Guzmán
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Carlos Alfredo Sepúlveda Valle	Benjamín Guerrero Cordero
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Octavio Raziel Ramírez Osorio	José Alberto López Damián
Partido del Trabajo (PT)	Adalid Martínez Gómez	Gustavo Orozco Morales
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Erika Lizbeth Ramírez Pérez	Luis Guillermo Hernández Ascencio
Partido Político Movimiento Ciudadano (MC)	Gustavo Flores Llamas	Juan David García Camarena
Partido Político Nueva Alianza (NA)	Francisco Javier Montes Ávila	Raúl Parra López
Partido Político MORENA	Oscar Rivera Hernández	Benito Rojas Guerrero
Partido Encuentro Social (PES)	Jorge Alberto Franco Chávez	Sandra Eliza Casillas Zaragoza
Partido Humanista (PH)	Elia Sánchez Cerda	Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez

Sesiones del Consejo General
A lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Consejo General realizó 13 sesiones ordinarias, 31 extraordinarias y 3 especiales, en las que se generaron 370 acuerdos, 43 resoluciones y 29 dictámenes. Cabe señalar que 97.57% de los acuerdos fueron tomados de manera unánime y tan sólo 2.43% fueron acordados por la mayoría de sus integrantes. Con respecto a las resoluciones tomadas por el Consejo General, 97.67% de ellas fue por unanimidad y sólo 2.33% fue por mayoría de sus integrantes, mientras que 100% de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

* Instituto Electoral. (2014). Sesión de instalación del Consejo General. Disponible en: https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.iepcjalisco.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fses_instalacion_acta_1_de_octubre_2014.pdf

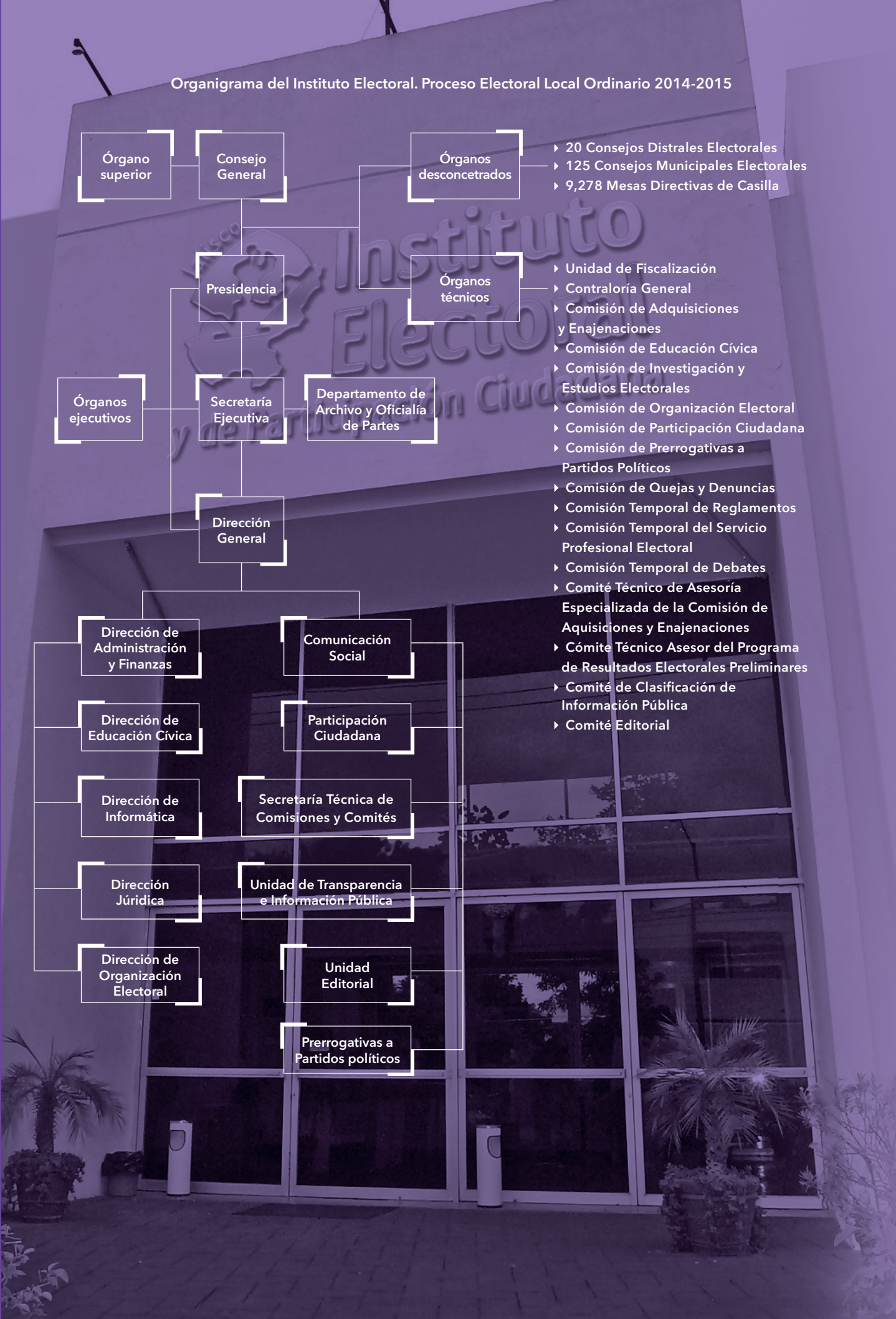


Órganos ejecutivos y técnicos
Para su adecuado funcionamiento, el Instituto Electoral está formado por órganos ejecutivos y técnicos, que a continuación se enlistan:

Todas las comisiones se integran con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales y siempre son presididas por alguien de ellos. Se dividen en permanentes y temporales y en ellas pueden participar, con voz pero sin voto, las y los consejeros representantes de los partidos políticos.

Órganos ejecutivos	Titular
Presidencia	Guillermo Amado Alcaraz Cross
Secretaría Ejecutiva	Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Dirección General	Luis Gabriel Mota
Dirección de Administración y Finanzas	Juan Carlos Franco Jiménez
Dirección de Educación Cívica	Moisés Pérez Vega
Dirección de Informática	Ramiro Feliciano Garzón Contreras
Dirección Jurídica	Tlacaél Jiménez Briseño
Dirección de Organización	Álvaro Fernando Munguía Martínez
Dirección de Comunicación Social	José de Jesús Gómez Valle
Dirección de Participación Ciudadana	Jorge Alberto Alatorre Flores
Unidad de Transparencia e Información Pública	Olga Patricia Vergara Guzmán
Unidad Editorial	Carlos Alberto Silva Moreno
Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos	Ana Violeta Iglesias Escudero
Órganos técnicos	Titular
Unidad de Fiscalización	Héctor Javier Díaz Sánchez
Contraloría General	Hugo Rodríguez Heredia
Secretaría Técnica de Comisiones y Comités	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Comisiones y comités
Las comisiones y comités son órganos técnicos que contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el Código Electoral y los acuerdos y resoluciones que emite el Consejo General. Los comités técnicos especiales se conforman para actividades o programas específicos en que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que se estime conveniente.





Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 el Instituto Electoral contó con siete comisiones permanentes, tres temporales y cuatro comités técnicos.

Todas las comisiones se integran con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales y siempre son presididas por alguien de ellos. Se dividen en permanentes y temporales y en ellas pueden participar, con voz pero sin voto, las y los consejeros representantes de los partidos políticos, con excepción de la Comisión de quejas y la de servicio profesional electoral. A continuación se describen la integración y actividades más destacadas de las comisiones y comités del Instituto Electoral a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Comisiones permanentes

Comisión de adquisiciones y enajenaciones

Es el órgano colegiado competente para llevar a cabo el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios, dictaminar sobre la desincorporación e instrumentar el procedimiento de enajenación de los bienes que integran el patrimonio del Instituto y en su caso, determinar la procedencia de baja administrativa de los mismos.

Integrantes*	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Actas circunstanciadas	Informes
Griselda Beatriz Rangel Juárez (Presidenta) Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo Sayani Mozka Estrada	30	77	14	10	1

Entre las actividades desarrolladas por esta Comisión, destacan las siguientes:

- a) Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- b) Elaboración y aprobación de las bases y convocatorias respectivas, desahogo de las juntas de aclaraciones, de las visitas de

* Acuerdo identificado como IEPC-ACG-030/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 6 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/punto_5_3.pdf



inspección a las instalaciones de las empresas, del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como del acto de comunicación del dictamen técnico y apertura de las ofertas económicas, fallo y adjudicación, en los procesos de licitación pública nacional siguientes:

- ▶ IEPC-LPN-002/2015: para la adquisición del material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Jalisco.
- ▶ IEPC-LPN-003/2015: para la adquisición de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Jalisco.
- c) Asignación de los fondos para los órganos desconcentrados, centros de acopio y direcciones administrativas del organismo electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Comisión de educación cívica

Responsable de supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática; entre otras atribuciones, es auxiliar del Consejo General en el desarrollo de actividades y programas que tiendan a la educación cívica de los jaliscienses, así como a incentivar su participación e inclusión en las actividades y programas que promueven la consolidación de los valores democráticos y la realización de los ideales plasmados en la Constitución Política y en el Código Electoral, ambos ordenamientos del estado de Jalisco.

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes
Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (Presidenta) Sayani Mozka Estrada José Reynoso Núñez	8	9	4	21



Principales actividades desarrolladas:

- a) Construcción de un micrositio para publicar los contenidos de educación cívica para la democracia.
- b) Proponer los lineamientos para la rendición de informes de los Consejos Distritales Electorales al Consejo General para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- c) Presentar diversos informes de actividades relativos al proceso electoral respecto de la capacitación electoral.
- d) Presentar el proyecto de facilitadores del voto para personas con discapacidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- e) En atención al principio de máxima publicidad, la Comisión determinó transmitir desde el portal oficial de internet del Instituto Electoral sus sesiones en tiempo real.

Comisión de investigación y estudios electorales

Sus actividades están encaminadas al trabajo de investigación político-electoral del Instituto Electoral, así como determinar la procedencia o improcedencia de las propuestas de publicaciones formuladas por el Comité Editorial del organismo electoral.

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes
Sayani Mozka Estrada (Presidenta) Mario Alberto Ramos González José Reynoso Núñez	4	4	3	5

Entre las actividades desarrolladas, se destacan las siguientes:

- a) Aprobación del dictamen sobre la propuesta relativa a la publicación de la obra “Marco Jurídico Electoral. Compendio”.
- b) Aprobación de la propuesta de integración del Comité Editorial del Instituto Electoral.



- c) Aprobación del dictamen mediante el cual se aprobaron lineamientos del Comité Editorial.
- d) Presentación de informes relativos al programa de promoción y difusión de la Unidad Editorial del Instituto Electoral y el nuevo número y relanzamiento de la revista FOLIOS.

Comisión de organización electoral

Tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral, además de conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana, entre otras.

Integrantes*	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes
Griselda Beatriz Rangel Juárez (Presidenta) Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	5	2	1	6

Principales actividades desarrolladas:

- a) Informe sobre las sedes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- b) Informe sobre las actividades de vinculación realizadas entre el Instituto Electoral y el INE.
- c) Aprobación del dictamen mediante el cual se determinaron los colores para la impresión y elaboración de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- d) Presentación de las especificaciones técnicas de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

* Acuerdo identificado como IEPC-ACG-034/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 25 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/punto_8_8.pdf



- e) Recorridos de verificación de ubicación y estado de las fincas de los Consejos Distritales y centros de acopio.

Comisión de participación ciudadana

Las atribuciones de esta Comisión se relacionan intrínsecamente con los instrumentos de participación ciudadana instituidos en el Código Electoral, la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, a través de los cuales las y los ciudadanos se agrupan e intervienen en la vida política del estado, asimismo tiene atribuciones de instaurar el procedimiento de registro y pérdida de registro de agrupaciones políticas estatales.

Integrantes*	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes
Mario Alberto Ramos González (Presidente) Sayani Mozka Estrada Griselda Beatriz Rangel Juárez	3	2	2	2

Entre las actividades desarrolladas, se destacan las siguientes:

- a) Instaurar el procedimiento de pérdida de registro de agrupación política estatal conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y del Reglamento de Agrupaciones Políticas del organismo electoral.
- b) Informe sobre las actividades realizadas por la Dirección de Participación Ciudadana para la promoción del voto informado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Comisión de prerrogativas a partidos políticos

Esta Comisión conoce de los asuntos relacionados con las prerrogativas de los partidos políticos en términos de la Constitución Política y el Código Electoral.

* Acuerdo identificado como IEPC-ACG-030/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 6 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/punto_5_3.pdf



Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes
José Reynoso Núñez (Presidente) Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo Mario Alberto Ramos González	8	5	4	4

Principales actividades desarrolladas:

- a) Aprobación de los dictámenes mediante los cuales se propuso la unidad de medida y la asignación de los mensajes entre los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, en su caso, durante el periodo de precampañas, intercampañas y campañas electorales.
- b) Presentación de los informes sobre los servicios de monitoreo de las transmisiones que sobre las campañas electorales.
- c) Aprobación del dictamen por el que se distribuyó el monto de financiamiento público estatal a los partidos políticos con derecho a ello y a candidaturas independientes para el ejercicio 2015.

Comisión de quejas y denuncias

Es el órgano competente que actúa respecto de la adopción de medidas cautelares en materia electoral, a petición del denunciante o propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr que cesen los actos o hechos que constituyan infracción, evitando la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código Electoral; asimismo le corresponde analizar y valorar el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el caso del procedimiento sancionador ordinario.*

* Consulta las estadísticas de la Comisión de Quejas y Denuncias en el siguiente enlace:<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/medidas-cautelares> o escanea el código QR:





Integrantes	Sesiones celebradas*	Acuerdos	Medidas cautelares	Proyectos de resolución aprobados (PSO)
Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo (Presidenta) Mario Alberto Ramos González José Reynoso Núñez	91	200	170	27

Entre las actividades desarrolladas, se destacan las siguientes:

- a) Resolver sobre la adopción de medidas cautelares en los Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, que se presentaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- b) Recibir y en su caso aprobar proyectos de resolución en Procedimientos Sancionadores Ordinarios.
- c) En atención al principio de máxima publicidad que rige en la función electoral, se aprobaron las medidas siguientes:
 - ▶ La transmisión de las sesiones de la comisión en tiempo real en el portal oficial de internet del Instituto Electoral.
 - ▶ Todas las minutas y resoluciones emitidas por esta comisión estarían disponibles en la página de internet inmediatamente después de que se tomara la decisión, las cuales podrían ser consultadas en el momento; y
 - ▶ Las partes interesadas podrían solicitar a los tres integrantes de la comisión en conjunto, una audiencia para escuchar exclusivamente temas relacionados a los procedimientos sancionadores.

Comisiones temporales

Comisión de debates

Comisión encargada de proponer los lineamientos del debate entre las y los candidatos, así como revisar y dar trámite a las solicitudes correspondientes.

* La última sesión celebrada se desahogó con la integración aprobada en el acuerdo IEPC-ACG-306/2015, siendo Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias el Consejero Mario Alberto Ramos González.



Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Informes	Reuniones de trabajo
Mario Alberto Ramos González (Presidente) Sayani Mozka Estrada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	9	15	1	9	14

Principales actividades desarrolladas:

- a) Aprobación de lineamientos para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de diputados por el principio de mayoría relativa y presidentes municipales.
- b) Aprobación de los dictámenes mediante los cuales se determinaron las reglas y condiciones de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.
- c) Seguimiento a las solicitudes de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en municipios y distritos ubicados fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.

Comisión de reglamentos

A efecto de armonizar los reglamentos del Instituto Electoral con las reformas constitucionales y legales en materia político electoral, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2014, el Consejo General integró la Comisión temporal de reglamentos, con el objeto de llevar a cabo el análisis particular de la normatividad de este organismo electoral.

Integrantes	Reuniones de trabajo
Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo (Presidenta) Erika Cecilia Ruvalcaba Corral Griselda Beatriz Rangel Juárez	13

Principales actividades desarrolladas:

- a) Se analizaron y se realizaron diversas propuestas de reforma y adiciones a los siguientes reglamentos:



- ▶ Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Acceso de Tiempos de Radio y Televisión, a los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Propios, en el Estado.
- ▶ Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones.
- ▶ Reglamento de Estudios de Opinión, Encuestas, Sondeos sobre la Intención del Voto de los Ciudadanos y Conteos Rápidos sobre las Tendencias de la Votación el Día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales del Estado de Jalisco.
- ▶ Reglamento General de Fiscalización para Agrupaciones Políticas
- ▶ Reglamento de Agrupaciones Políticas.
- ▶ Reglamento de Debates entre Candidatos Registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- ▶ Reglamento de los Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas.
- ▶ Reglamento de Quejas y Denuncias.
- ▶ Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales.
- ▶ Reglamento para el Modelo o Sistema Electrónico para la Recepción del Voto.
- ▶ Reglamento de Asistentes Electorales.

Comisión de servicio profesional electoral

El 6 de octubre de 2014, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-030/2014, el Consejo General integró la Comisión temporal de Servicio Profesional Electoral con el objetivo de dar seguimiento a la implementación del servicio profesional electoral contemplado por el artículo 41, base V, apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme lo señalado por el artículo transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Informes
Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (Presidenta) Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo Griselda Beatriz Rangel Juárez	5	1	6

Principales actividades desarrolladas:

- a) Seguimiento a las actividades tendientes a la integración del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral.

Integración de las Comisiones del Instituto Electoral

Consejeros Electorales	Permanentes*							Temporales		
	Adquisiciones y Enajenaciones	Educación Cívica	Organización Electoral	Investigación y Estudios Electorales	Quejas y Denuncias	Participación Ciudadana	Prerogativas a Partidos Políticos	Reglamentos	Debates	Servicio Profesional
Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	*		*		P		*	P		*
Sayani Mozka Estrada	*	*		P		*			*	
Mario Alberto Ramos González				*	*	P	*		P	
Griselda Beatriz Rangel Juárez	P		P			*		*		*
José Reynoso Núñez		*		*	*		P			
Erika Cecilia Ruvalcaba Corral		P	*					*	*	P

P: Presidente

Comités técnicos

Los comités son instancias de apoyo técnico para el adecuado ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al Instituto Electoral y desarrollan importantes funciones como coadyuvantes de los trabajos

* La integración que se refleja en la tabla corresponde al periodo del 6 de octubre de 2014 al 6 de octubre de 2015.



de ciertas comisiones, ya que algunos de los comités se integran por ciudadanas y ciudadanos destacados en el ámbito de las ciencias sociales y la cultura, así como con representantes de organismos sociales y empresariales e instituciones de educación superior.

Comité Técnico de Asesoría Especializada

El Comité se instituye como órgano de asesoría de la Comisión de adquisiciones y enajenaciones con representantes de dos organismos sociales y empresariales y representantes de dos instituciones de educación superior.

Integrantes	Procedencia
María Peña Gutiérrez (propietaria) y Carlos Armando Peralta Varela (suplente)	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Carmen Enedina Rodríguez Armenta (propietaria) y Héctor Sención Solórzano (suplente)	Universidad de Guadalajara
Luis Manuel del Valle López	Centro Empresarial de Jalisco
Maricela González Flores (propietaria) Mario Salcedo Flores (suplente)	Cámara de Comercio de Guadalajara

Principales actividades desarrolladas:

- a) Asistir a las sesiones celebradas por la Comisión de adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral.
- b) Formular opiniones a la Comisión respecto de los asuntos que integraron el orden del día de cada sesión.



- c) Brindar asesoría técnica a la Comisión en los asuntos encomendados.

Comité editorial

En términos de lo dispuesto por el Reglamento interior del Instituto Electoral, el Comité se integra como órgano de asesoría de la Comisión de investigación y estudios electorales, por cinco ciudadanas y ciudadanos de trayectoria destacada en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural.

Integrantes*	Reuniones celebradas
Flavia Freidenberg Maria Marván Laborde Luis Eduardo Medina Torres Andrés Ramírez Héctor Raúl Solís Gadea	1

Principales actividades desarrolladas:

- a) Asistir a las sesiones celebradas por la Comisión de investigación y estudios electorales.
- b) Formular propuestas y opiniones a la Comisión de investigación y estudios electorales en materia de publicaciones y ediciones.
- c) Formular opiniones a la Comisión de investigación y estudios electorales respecto de los asuntos que integraron el orden del día de las sesiones en las que fue convocado.
- d) Brindar asesoría técnica a la Comisión de investigación y estudios electorales, en los asuntos encomendados.
- e) Proponer a la Comisión de investigación y estudios electorales, la política editorial del Instituto Electoral.

* Acuerdo identificado como IEPC-ACG-034/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 31 de marzo de 2015. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/punto_18_5.pdf

Sesiones celebradas por la comisiones y comités del Instituto Electoral														
Estadística global de asistencias en el periodo de octubre 2014 a octubre 2015														
Comisión o comité	Reuniones de trabajo	Sesiones celebradas	Tipo de sesión		Asistencias de representantes de partidos políticos en sesiones celebradas por las comisiones									
			Ordinaria	Extraordinaria	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PES	PH
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones*	-	30	2	28	2	21	4	1	10	24	5	12	17	22
Comisión de Quejas y Denuncias**	-	91	5	86	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Comisión de Educación Cívica	-	8	6	2	1	6	2	0	2	7	1	5	5	4
Comisión de Organización Electoral	-	5	5	0	2	4	3	2	1	4	1	4	3	3
Comisión de Servicio Profesional***	-	5	5	—	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Comisión de Prerrogativas	-	8	8	0	1	8	4	0	2	5	1	4	4	3
Comisión de Participación Ciudadana	-	3	3	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0
Comisión de Investigación y Estudios Electorales	-	4	4	0	1	3	0	2	1	1	0	2	1	3
Comisión de Debates	14	9	4	5	3	9	7	2	2	7	6	8	9	8
Comisión de Reglamentos	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	27	163	42	121	10	53	20	7	19	49	14	35	39	43

* La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones cuenta con un órgano de asesoría denominado Comité Técnico de Asesoría Especializada que ejerce sus atribuciones exclusivamente en asuntos que son competencia de dicha comisión, por lo que en los demás apartados esta figura no aplica=(N.A.)

** Debido a la naturaleza de los asuntos que trata, en las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias solo intervienen los consejeros electorales integrantes de la Comisión y la Secretario Técnico.

*** Debido a la naturaleza de los asuntos que trata, en las sesiones de la Comisión de Servicio Profesional solo intervienen los consejeros electorales integrantes de la Comisión y la Secretario Técnico.

Asistencias del Comité Técnico de Asesoría Especializada en la Comisión de adquisiciones y enajenaciones				Informes	Dictámenes	Acuerdos	Medidas cautelares	Proyectos de resolución (PSO)	Acta circunstanciadas
UDEG	ITESO	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO	CÁMARA DE COMERCIO						
14	21	12	2	1	14	77	-	—	10
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	200	170	27	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	21	4	9	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	6	1	2	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	6	—	1	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4	4	5	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2	2	2	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	3	4	-	—	—
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	9	1	15	-	—	—
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	21	12	2	54	29	315	170	27	10

Los Consejos Distritales se integran con siete consejeras y consejeros Distritales, un secretario y consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos y de las y los candidatos independientes.

Órganos desconcentrados

Consejos Distritales y Municipales Electorales

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales son órganos desconcentrados del Instituto Electoral encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política local, el Código Electoral, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General. Para cada proceso electoral, en cada uno de los distritos electorales uninominales y los municipios se integra e instala un Consejo Distrital o Municipal Electoral, respectivamente.

Los Consejos Distritales se integran con siete consejeras y consejeros distritales con derecho a voz y voto, una o un secretario con derecho a voz, y una o un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados y de las y los candidatos independientes, con derecho a voz. En cada uno de los Consejos Distritales se designan tres consejeros generales suplentes con un orden de prelación.

En sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2014*, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó por unanimidad la integración y domicilios sede los 20 Consejos Distritales Electorales, a partir de una selección de 1,007 expedientes de aspirantes.

Para la debida integración de dichos órganos desconcentrados, el Instituto Electoral tomó en cuenta los siguientes criterios: el compromiso democrático, la equidad de género, el prestigio público y profesional, conocimiento de la materia electoral y la participación ciudadana.**

Integración de los Consejos Distritales Electorales

Distrito 01 cabecera Colotlán	
Consejero presidente distrital	Juan Miguel Salazar Partida
Consejera distrital propietaria	María Alejandra Rosas Villa
Consejera distrital propietaria	Carolina Herrera Márquez
Consejero distrital propietario	Darío Guadalupe Chavira Olivares
Consejero distrital propietario	Carlos Uriel Macías Montañez
Consejera distrital propietaria	Verónica Cárdenas Gándara
Consejera distrital propietaria	Carolina Zepeda Olmos
Consejera distrital suplente	Ma. de Jesús Sánchez Cardona
Consejera distrital suplente	Rosa María Ortega Sánchez
Consejero distrital suplente	Cutberto Delgado Ocampo
Secretario	Francisco Gándara Cárdenas
Domicilio: calle Paseo, número 3, colonia Centro, Colotlán, Jalisco	

* Instituto Electoral. (2014). Acuerdo IEPC-ACG-070/2014. 26 de diciembre de 2014, de Instituto Electoral Sitio web: https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.iepcjalisco.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fpunto_3_4.pdf



**** Consulta la convocatoria en el siguiente link:**
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2015/convocatorias/cartel_convocatoria_consejeros_distritales_2014.pdf o escanea el código QR:

Distrito 02 cabecera Lagos de Moreno	
Consejera presidenta distrital	Beatriz Isabel Ruíz Ambríz
Consejera distrital propietaria	Noemí Flores Lomelí
Consejera distrital propietaria	Cindy Yolanda Tapia Pérez
Consejera distrital propietaria	María de Jesús Hernández Sevilla
Consejera distrital propietaria	Laura Elena Guerra González
Consejero distrital propietario	Humberto Pacheco Velázquez
Consejero distrital propietario	Javier Xicoténcatl Hurtado Burgos
Consejera distrital suplente	María Elia Gómez Espinosa
Consejera distrital suplente	Rosa Angélica Veloz Martínez
Consejero distrital suplente	José Guadalupe Núñez Torres
Secretario	Jesús Reynoso Gallegos

Domicilio: Boulevard Orozco y Jiménez, número 227, colonia Colinas de San Javier, Lagos de Moreno, Jalisco

Distrito 03 cabecera Tepatitlán de Morelos	
Consejero presidente distrital	José Juan Navarro González
Consejera distrital propietaria	Blanca Carolina Valencia Maciel
Consejero distrital propietario	Iván Alberto Rayas Martínez
Consejera distrital propietaria	Araceli Guadalupe León Plascencia
Consejero distrital propietario	Rodrigo René Ruíz Ramírez
Consejero distrital propietario	José Luis Guerrero Contreras
Consejero distrital propietario	Quirino Navarro Anguiano
Consejera distrital suplente	Emma Lizette Martín Padilla
Consejera distrital suplente	Laura Sánchez Oropeza
Consejero distrital suplente	Salvador Rodríguez Sánchez
Secretario	Armando Gustavo Juárez Chávez

Domicilio: calle Manuel Gómez Morín, número 344, colonia Bosques de la Gloria, Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Distrito 04 cabecera Zapopan	
Consejero presidente distrital	Lorenzo Navarro Flores
Consejera distrital propietaria	Elizabeth Guzmán García
Consejero distrital propietario	Elías Eduardo Acosta Padilla
Consejera distrital propietaria	Adriana Isabel Rodríguez Larios
Consejera distrital propietaria	Tania Gabriela Solorio Gómez
Consejera distrital propietaria	Karin Paz Sánchez
Consejero distrital propietario	Álvaro Espinoza Baena
Consejera distrital suplente	Margarita González Barragán
Consejero distrital suplente	Bruno Alejandro Cornejo Flores
Consejera distrital suplente	Guadalupe Araceli Muñoz Murillo
Secretaria	Karla Fabiola Muñoz Saldívar

Domicilio: calle General Reynaldo Garza, número 603, colonia Constitución, Zapopan, Jalisco





Distrito 05 cabecera Puerto Vallarta	
Consejero presidente distrital	Ernesto Serrano González
Consejero distrital propietario	Francisco Ernesto Valderrama Cisneros
Consejero distrital propietario	Jesús Alberto Galván Salcedo
Consejera distrital propietaria	Sara Gutiérrez Ibarra
Consejero distrital propietario	Rodrigo González Flores
Consejero distrital propietario	Edgar Alfonso Espinoza Montes
Consejera distrital propietaria	Ana Lilia Gómez Vallín*
Consejera distrital suplente	Adriana Deniz Estrada
Consejera distrital suplente	Carmen Patricia Meza Tovar
Consejera distrital suplente	María del Carmen Contreras García
Secretario	Gabriel Netzahualcóyotl Guerrero Meza

Domicilio: calle Atún número 116, fraccionamiento Las Gaviotas, Puerto Vallarta, Jalisco

*En sesión del 15 de enero de 2015 se aprobó la renuncia de Ana Lilia Gómez Vallín y la designación de Adriana Deniz Estrada como consejera distrital propietaria.

Distrito 06 cabecera Zapopan	
Consejero presidente distrital	Héctor Alfaro Rodríguez
Consejera distrital propietaria	Irma Salas Benítez
Consejero distrital propietario	Miguel Mares García
Consejera distrital propietaria	Adriana Gabriela Paredes Velazco
Consejero distrital propietario	Marcelino Alexander Pérez Ramírez
Consejero distrital propietario	Marco Arturo Altamirano Gutiérrez
Consejera distrital propietaria	Yazmín Rivera Pahua
Consejero distrital suplente	Oscar Valdez González
Consejero distrital suplente	Roberto Carlos Torres Cisneros
Consejera distrital suplente	Paloma Anayansi Sánchez Guzmán
Secretaria	Dzoara Alejandra Hernández Dávalos

Domicilio: avenida Guadalajara, número 2057, colonia Nuevo México, Zapopan, Jalisco.

Distrito 07 cabecera San Pedro Tlaquepaque	
Consejero presidente distrital	Jorge García de Alba Hernández
Consejera distrital propietaria	Leticia Martínez Maldonado
Consejero distrital propietario	Omar David Meza Canales
Consejera distrital propietaria	Elba Ileana Villa Reyes
Consejero distrital propietario	Salvador López Solerssi
Consejero distrital propietario	Guillermo Alejandro Zúñiga Álvarez
Consejera distrital propietaria	Karla Breceda Galván
Consejero distrital suplente	Alan Ariel Ortíz Ceceña
Consejera distrital suplente	Ariana Ruiz Gallardo
Consejero distrital suplente	Francisco Javier Pérez Chagollan
Secretario	Juan Francisco Macías Luna

Domicilio: avenida Cruz del Sur, número 3195, planta baja, en la colonia Lomas de la Victoria, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Distrito 08 cabecera Guadalajara	
Consejera presidenta distrital	Nidia Patricia Gómez Espinoza
Consejera distrital propietaria	Brenda Jeanette Ramírez Castro
Consejera distrital propietaria	Liliana Livier Avilés Cuellar

Distrito 08 cabecera Guadalajara (continuación)	
Consejera distrital propietaria	Graciela Montserrat Figueroa Padilla*
Consejero distrital propietario	Salvador Cantero Pacheco
Consejera distrital propietaria	Beatriz Chávez Ramírez
Consejera distrital propietaria	María Guadalupe Parra Salazar
Consejero distrital suplente	Miguel Vega Chávez
Consejera distrital suplente	Laura Esther Leaño Gómez
Consejera distrital suplente	Gabriela Cruz Sánchez
Secretario	Juan Enrique Orozco Montes

Domicilio: calle Acatempan, número 2107, colonia Ayuntamiento, Guadalajara, Jalisco

*En sesión extraordinaria del 30 de mayo, se designó a Miguel Vega Chávez como consejero electoral propietario, en cumplimiento a la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, emitido por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Distrito 09 cabecera Guadalajara	
Consejera presidenta distrital	Rosa Alicia Maldonado Chavarín
Consejera distrital propietaria	Violeta Navarro Borrayo
Consejera distrital propietaria	Angélica Gama Lozano
Consejero distrital propietario	Paulo César Rodríguez Hernández
Consejero distrital propietario	David Mora Plascencia*
Consejera distrital propietaria	Verónica Elisa Salazar Cosio
Consejero distrital propietario	Ángel Lorenzo Florido Alejo
Consejera distrital suplente	Claudia Gabriela Peña Ramos
Consejero distrital suplente	Hiram Abel Ángel Lara
Consejero distrital suplente	Cristopher Novoa Kirschner
Secretario	Sergio Castañeda Fletes

Domicilio: calle Sierra Nevada, número 1806, colonia Monumental, Guadalajara, Jalisco

* Lo sustituyó la consejera distrital suplente Claudia Gabriela Peña Ramos, el día 4 de mayo de 2015.

Distrito 10 cabecera Zapopan	
Consejero presidente distrital	Carlos Servín Ugarte
Consejera distrital propietaria	Vianney Alejandra Pérez Ramírez
Consejero distrital propietario	Rafael Ruiz Aguilera
Consejero distrital propietario	Salec Velázquez Nande
Consejera distrital propietaria	Paola Gisela Barraza Rodríguez
Consejera distrital propietaria	Lucía Ibarra Ortiz
Consejera distrital propietaria	Fabiola Barreto Siordia
Consejera distrital suplente	Ana Paula Ladrón de Guevara Morfín
Consejera distrital suplente	Alejandra Fernández Vargas
Consejero distrital suplente	René Castañeda Magallón
Secretario	Emmanuel Pablo Saldaña Castillón

Domicilio: calle Texcoco, número 276, colonia Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco

Distrito 11 cabecera Guadalajara	
Consejero presidente distrital	César Antonio Martín Vallejo
Consejero distrital propietario	Luis Roberto Torres Sánchez
Consejera distrital propietaria	Claudia Elena Ayala Rodríguez
Consejero distrital propietario	Oswaldo Rafael Sánchez Corona

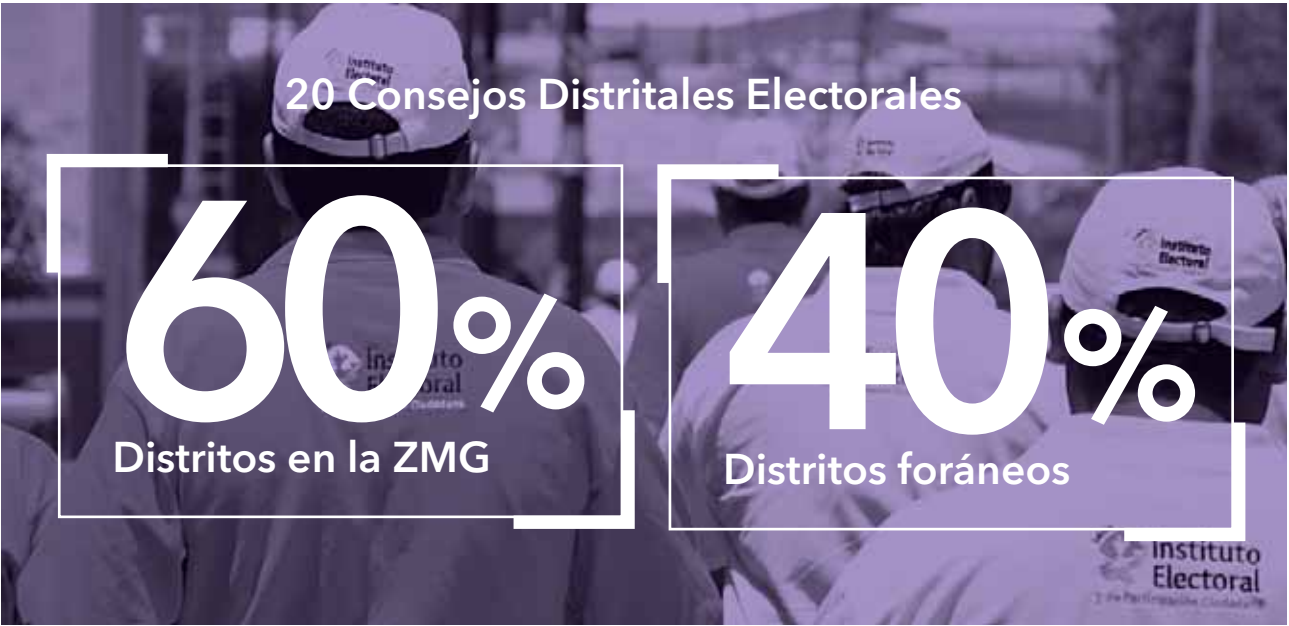
Los Consejos Distritales Electorales

vigilan la observancia de las leyes aplicables, el Código Electoral, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones que dicte el Instituto Electoral.



Los Consejos Distritales Electorales intervienen dentro del distrito electoral uninominal de su competencia, en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral.

Distrito 11 cabecera Guadalajara (continuación)	
Consejero distrital propietario	Juan Pablo Lucio López
Consejera distrital propietaria	Corina Elizabeth Castellanos Díaz
Consejera distrital propietaria	Susana Navarro Ayala
Consejero distrital suplente	Adrián Felipe Palomino Jaime
Consejero distrital suplente	Samuel Guíjarro Magaña
Consejero distrital suplente	Ricardo Villalobos Pérez
Secretario	Héctor Mario Villanueva Cadenas
Domicilio: calle Monte Albán, número 1455, colonia Independencia Oriente, Guadalajara, Jalisco	
Distrito 12 cabecera Guadalajara	
Consejera presidenta distrital	María de Jesús Barba Núñez
Consejera distrital propietaria	Alejandra Iturbide Ramírez
Consejera distrital propietaria	Rosa María Rico Espinoza
Consejera distrital propietaria	María de Lourdes González de Santiago
Consejero distrital propietario	Edgar Federico García Castañón
Consejero distrital propietario	Juan Jesús Silva Rojas
Consejero distrital propietario	José Miguel Ibarra Ramírez
Consejera distrital suplente	Esmeralda del Socorro Larios Fernández
Consejera distrital suplente	Raquel Rodríguez Meza
Consejero distrital suplente	Ramón Pio Martínez
Secretario	Francisco Asencio Dávila
Domicilio: calle Cometa, número 2910, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco	
Distrito 13 cabecera Guadalajara	
Consejero presidente distrital	Pablo Velasco Asencio
Consejera distrital propietaria	Nadya Fabiola Ibarra Tejeda
Consejera distrital propietaria	Lina Isset Peña Zárate
Consejera distrital propietaria	Sonia Lilia Pérez Andrade
Consejero distrital propietario	Francisco Roberto Díaz López



Distrito 13 cabecera Guadalajara (continuación)	
Consejero distrital propietario	Oscar Fernando Loza León
Consejera distrital propietaria	Maritza Rivas Valenzuela
Consejero distrital suplente	José de Jesús de la Mora Álvarez
Consejera distrital suplente	Miriam Erica Urzúa Pérez
Consejero distrital suplente	Alejandro Carrillo Ceballos
Secretario	Mario Ernesto Martínez Flores
Domicilio: calle Gigantes, número 1381, colonia La Penal, Guadalajara, Jalisco	
Distrito 14 cabecera Guadalajara	
Consejero presidente distrital	Ignacio Mojarro Robles
Consejera distrital propietaria	Ana Gabriela de la Torre Ríos
Consejera distrital propietaria	Xóchitl Judith Bravo Romero
Consejero distrital propietario	Alfredo Trejo Borja
Consejero distrital propietario	Guillermo Gerardo Salazar Soto
Consejera distrital propietaria	Claudia Carolina Olivares Álvarez
Consejero distrital propietario	Federico Uribe Macedo
Consejera distrital suplente	Leticia Alejandra Chávez González
Consejera distrital suplente	Tania Rebolledo Zuani
Consejero distrital suplente	Juan Omar Delgado Mayorga
Secretario	Raúl Ochoa González
Domicilio: Calzada González Gallo número 1724, colonia El Rosario, Guadalajara, Jalisco	
Distrito 15 cabecera La Barca	
Consejero presidente distrital	Rigoberto Silva Robles
Consejera distrital propietaria	Claudia Guadalupe Rizo García
Consejero distrital propietario	Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez
Consejero distrital propietario	Saúl Israel Vera Heredia
Consejero distrital propietario	Jorge Flores Verduzco
Consejera distrital propietaria	Vania Susana Sánchez Rodríguez
Consejero distrital propietario	Miguel Flores Gómez

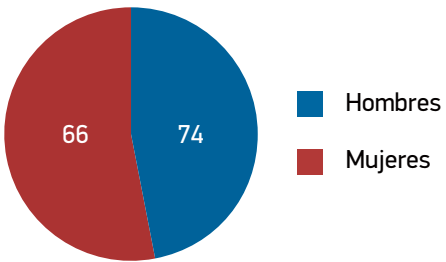


Distrito 15 cabecera La Barca (continuación)	
Consejero distrital suplente	Oswaldo Mendoza Sepúlveda
Consejera distrital suplente	Ma. Marcela Quiñones Godínez
Consejera distrital suplente	Laura Angélica Pérez Cisneros
Secretaria	Ma. del Carmen Enríquez Núñez
Domicilio: calzada José Guadalupe Zuno, número 76, colonia San Antonio, La Barca, Jalisco	
Distrito 16 cabecera San Pedro Tlaquepaque	
Consejero presidente distrital	Gerardo Alarcón Rodríguez
Consejera distrital propietaria	Adriana Montserrat Quiñonez Gómez
Consejera distrital propietaria	Doree Viviana Santoyo Kameta
Consejero distrital propietario	Alberto Federico Chávez Mojica
Consejera distrital propietaria	Paula Susana Vega Ramírez
Consejera distrital propietaria	Georgina Guadalupe Núñez Limón
Consejero distrital propietario	Carlos Alberto Díaz Mendoza
Consejera distrital suplente	Claudia María de la O. Ortiz Ramírez
Consejera distrital suplente	Paulina Margarita Ramos Prado
Consejero distrital suplente	Jesús Roberto Acosta Cueto
Secretario	José Armando Pérez Hernández
Domicilio: calle Contreras Medellín, número 171, colonia San Juan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	
Distrito 17 cabecera Jocotepec	
Consejero presidente distrital	Luis Armando Ayala Rodríguez
Consejera distrital propietaria	Georgina Argüello Michel
Consejera distrital propietaria	Yyzl Eréndira Garzón Contreras
Consejero distrital propietario	Arturo Moran Rito
Consejero distrital propietario	José Rubio Olmedo
Consejera distrital propietaria	Ana Rosa Loza Agraz
Consejero distrital propietario	Víctor Hugo Ruíz Álvarez
Consejera distrital suplente	Erika Lucrecia Cordero López
Consejera distrital suplente	Iliana Elvira de Robles Gómez
Consejero distrital suplente	Walberto Taiko Figueroa Larios
Secretario	Celso Nava Aldana
Domicilio: calle Miguel Arana número 257, colonia Centro, Jocotepec, Jalisco	
Distrito 18 cabecera Autlán de Navarro	
Consejero presidente distrital	Carlos Guerra Villanueva
Consejero distrital propietario	Cruz Rodríguez Mascareño
Consejera distrital propietaria	María Rivera Santos
Consejero distrital propietario	José Wilmer Sagrero Jiménez
Consejero distrital propietario	Gabriel Alejandro Flores Godoy
Consejera distrital propietaria	Verónica Díaz Puente
Consejero distrital propietario	Sergio Alejandro García Gómez
Consejera distrital suplente	Alma Graciela Muñoz Vallejo
Consejera distrital suplente	Rosa Elia Guzmán Velázquez
Consejero distrital suplente	Salomé Alonso Díaz Puente
Secretario	Juan José Celis Torreros
Domicilio: calle Antonio Borbón, número 96, colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco	



Distrito 19 cabecera Zapotlán El Grande	
Consejero presidente distrital	Juan Manuel Anaya Zamora
Consejero distrital propietario	Roberto Vázquez Barajas
Consejero distrital propietario	Víctor Genaro Ríos Rodríguez
Consejero distrital propietario	Sergio Abel Gutiérrez Mejía
Consejero distrital propietario	Ismael Aguilera Guzmán
Consejero distrital propietario	Hipólito Hernández García
Consejero distrital propietario	Salvador Romero Espinosa*
Consejero distrital suplente	Alejandro Vargas Aguilar
Consejera distrital suplente	María Fernanda Gómez Chávez
Consejera distrital suplente	Claudia Margarita Guzmán Naranjo
Secretario	José Noé Asencio Aceves
Domicilio: calle Pascual Galindo Ceballos, número 97, colonia Centro, Zapotlán El Grande, Jalisco	
*En sesión del 31 de marzo de 2015 se aprobó la renuncia de Salvador Romero Espinosa y la designación de Alejandro Vargas Aguilar como consejero distrital propietario.	
Distrito 20 cabecera Tonalá	
Consejera presidenta distrital	Ma. del Rosario Fernández Díaz
Consejera distrital propietaria	Martha Rocío Rodríguez Velazco
Consejera distrital propietaria	Gorety Rosales López
Consejera distrital propietaria	Tonanzin Aguirre Garay
Consejera distrital propietaria	Deborah Iliana González Soto*
Consejera distrital propietaria	Alejandra García Becerra
Consejero distrital propietario	Héctor Emilio Contreras Hernández
Consejero distrital suplente	José Antonio Márquez González*
Consejera distrital suplente	Asseneth Azalea García Tirado
Consejera distrital suplente	Eréndira Soto Calderón
Secretario	Francisco Mendoza Sepúlveda
Domicilio: calle Loma Amarilla, número 7730, colonia Loma Dorada, Tonalá, Jalisco	
*En sesión del 31 de marzo de 2015 se aprobó la renuncia de Deborah Iliana González Soto y la designación de Asseneth Azalea García Tirado como consejera distrital propietaria; así como la renuncia del consejero distrital suplente José Antonio Márquez González.	

Los Consejos Distritales Electorales efectúan el cómputo y calificación de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.

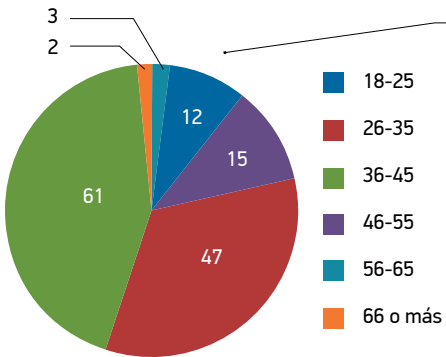


Hombres
Mujeres

Estadísticas de integración de los Consejos Distritales Electorales

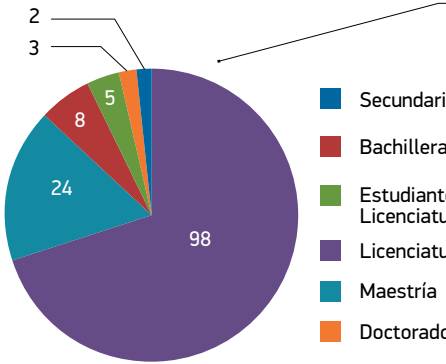
Integración por género

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	66	47.14%
Hombres	74	52.85%
Total	140	100%



Integración por rangos de edad

Rango de edad	Cantidad	Porcentaje
18 - 25	12	8.57%
26 - 35	15	10.71%
36 - 45	61	43.57%
46 - 55	47	33.57%
56 - 65	3	2.14%
66 o más	2	1.42%
Total	140	100%



Integración por escolaridad

Escolaridad	Cantidad	Porcentaje
Secundaria	2	1.42%
Bachillerato	8	5.71%
Estudiante de licenciatura	5	3.57%
Licenciatura	98	70%
Maestría	24	17.14%
Doctorado	3	2.14%
Total	140	100%

Integración por profesión

Profesión	Cantidad	Porcentaje	Profesión	Cantidad	Porcentaje
Abogacía	51	36.42%	Homeopatía	1	0.71%
Periodismo	3	2.14%	Administración de empresas	1	0.71%
Estudiante de licenciatura	5	3.57%	Docencia	1	0.71%
Contaduría	4	2.85%	Cronista	1	0.71%
Mercadotecnia	2	1.42%	Comercio	2	1.42%
Ciencias políticas	9	6.42%	Empleado (a)	4	2.85%
Diseño de interiores	1	0.71%	Oftalmología	1	0.71%
Comunicación	1	0.71%	Ámbito empresarial	1	0.71%
Negocios internacionales	1	0.71%	Arquitectura	1	0.71%
Economía	1	0.71%	Ama de casa	2	1.42%
Medicina	1	0.71%	Fotografía	1	0.71%
Ingeniería industrial	1	0.71%	Psicología	1	0.71%
Trabajo social	1	0.71%	Bachillerato	8	5.71%
Informática	2	1.42%	Maestría	24	17.14%
Relaciones internacionales	2	1.42%	Doctorado	3	2.14%
Agronomía	1	0.71%	Sin reportar	1	0.71%
Dentista	1	0.71%			

Los Consejos Distritales Electorales realizan el cómputo parcial de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/consejos-distritales>



Los Consejos Municipales Electorales se integran con cinco consejeras y consejeros municipales con derecho a voz y voto; un secretario con derecho a voz, y una o un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados y de las y los candidatos independientes, con derecho a voz. En cada uno de los Consejos Municipales se designan tres consejeras y consejeros generales suplentes con un orden de prelación.

En los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito electoral, el Consejo Municipal se integra con siete consejeras y consejeros municipales con derecho a voz y voto, y son nombrados por el Consejo General. Así, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la integración de los Consejos Municipales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan.

Consejo Municipal Electoral de Guadalajara	
Consejero presidente municipal	Juan Alonso Niño Cota
Consejera municipal propietaria	Diana Ruth Estrada Garza
Consejera municipal propietaria	Janai Vargas Camacho
Consejera municipal propietaria	Alicia Vázquez Valdez
Consejera municipal propietaria	Dolores Marisa Martínez Moscoso
Consejera municipal propietaria	Paulina Herrera Batres
Consejera municipal propietaria	Raquel Rodríguez Meza
Consejera municipal suplente	Sandra de Dios Ramírez Solano
Consejero municipal suplente	José de Jesús de La Mora Álvarez
Consejera municipal suplente	María de la Luz Cárdenas



*** Consulta la integración de los 125 Consejos Municipales Electorales en el siguiente enlace:** <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/consejos-municipales> o escanea el código QR:



Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque	
Consejero presidente municipal	Luis Manuel Becerra Serrano
Consejera municipal propietaria	Ma. del Refugio Ayala Lievanos
Consejera municipal propietaria	Rosa Angélica Cazares Alvarado
Consejera municipal propietaria	María de los Ángeles Almada Osorio
Consejera municipal propietaria	Martha Beatriz Ramírez Mata
Consejera municipal propietaria	Myrna Yadira Valdez Muñoz
Consejero municipal propietario	Juan Manuel Razo Ruvalcaba
Consejera municipal suplente	Marlen Lorena Martínez Cruz
Consejera municipal suplente	María Elena Ruíz Mora
Consejera municipal suplente	Irene Jiménez López

Consejo Municipal Electoral de Zapopan	
Consejero presidente municipal	Francisco Xavier Orendain de Obeso
Consejera municipal propietaria	Margarita González Barragán
Consejero municipal propietario	Hiram Abel Ángel Lara
Consejera municipal propietaria	Elisa Alicia Rodríguez Vargas
Consejera municipal propietaria	María Elena Navarro M. Rivas
Consejera municipal propietaria	Martha Ruth Rivas Guzmán
Consejera municipal propietaria	Rocío Adalid Guerrero Medina
Consejero municipal suplente	Guillermo Mora Colmenares
Consejera municipal suplente	Tania Lucio López
Consejera municipal suplente	Diana Soto Palomino

Los Consejos Municipales se integran con cinco consejeras y consejeros municipales, una o un secretario y consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos y de las y los candidatos independientes.



Cada una de las 9,278 Mesas Directivas de Casilla se integró con un presidente, dos secretarios, tres escrutadores, y tres suplentes generales.

Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales desconcentrados formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las 3,570 secciones electorales en que se dividen los 20 distritos electorales del estado de Jalisco.

Las Mesas Directivas de Casilla, como autoridad electoral, tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio,

garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Para este proceso electoral, en el que se celebraron elecciones federales y locales concurrentes, cada una de las 9,278 Mesas Directivas de Casilla se integró con un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales. La integración, ubicación y designación de integrantes de las Mesas Directivas de Casillas correspondieron al INE, con el apoyo y la supervisión conjunta del Instituto Electoral.

Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla 2000-2015

Elección	Casillas	Funcionarios requeridos
2000	6,443	45,101
2003	7,508	52,556
2006	8,064	56,448
2009	8,642	60,494
2012	8,871	62,097
2015	9,278	83,502

Presupuesto 2015

El 11 de agosto del 2014 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2015, por un monto de \$1´035´385,133. Posteriormente, y mediante decreto número 25293/LX/14 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 30 de diciembre de 2014, fue publicado el presupuesto para el Instituto

Electoral para el año 2015, por un monto total de \$727´807,076.00, de los cuales \$330´305,503.01 correspondieron al financiamiento de los partidos políticos. A pesar de que se le otorgaron \$307´578,057 millones de pesos menos de lo solicitado, el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 transcurrió sin contratiempos.

Género de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla



Fuente: elaboración propia con base en el Multisistema ELEC2015 al 3 de julio de 2015 (al 98% de captura).

Edad de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Rango de edad:	Total:	Porcentaje:
▶ 18 a 24	13,870	25.39%
▶ 25 a 34	11,963	21.90%
▶ 35 a 44	11,856	21.71%
▶ 45 a 54	9,826	17.99%
▶ 55 a 64	5,493	10.05%
▶ 65 a 70	1,602	2.93%
Total:	54,610	100%

Fuente: elaboración propia con base en el Multisistema ELEC2015 al 3 de julio de 2015 (al 98% de captura).

Escolaridad de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Escolaridad:	Total:	Porcentaje:
▶ Doctorado	197	0.36
▶ Especialidad/Maestría	1,710	3.13
▶ Licenciatura	16,690	30.56
▶ Bachillerato	14,979	27.42
▶ Secundaria	13,137	24.05
▶ Primaria	5,853	10.71
▶ Sabe leer y escribir	1,724	3.15
▶ Desconocida	320	0.58
Total:	54,610	100%

Fuente: elaboración propia con base en el Multisistema ELEC2015 al 3 de julio de 2015 (al 98% de captura).



Proceso electoral

Proceso electoral

Inició el 7 de octubre de 2014, día en que se publicó la convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral para la celebración de las elecciones constitucionales de diputadas y diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y de municipales.



El proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Electoral, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las y los 39 integrantes del Poder Legislativo, la o el titular del Ejecutivo y los 125 Ayuntamientos de Jalisco.

El proceso electoral comprende las etapas siguientes:

- Preparación de la elección, que engloba:
 - La aprobación por el Consejo General del INE, de la delimitación geográfica de los veinte distritos electorales uninominales, así como del número de secciones electorales que conforman cada distrito.
 - La aprobación de los convenios entre el Instituto Electoral y el INE, para lograr el apoyo y la colaboración en la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral.
 - Los procesos de selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales.

- Presentación de las solicitudes de registro de candidaturas.
- Registro de candidaturas y aprobación de sustituciones.
- Campañas electorales.
- Ubicación de casillas e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Acreditación de representantes de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes ante Mesas Directivas de Casilla.
- Elaboración y entrega de la documentación y material electoral.
- Jornada electoral.
- Resultados electorales.
- Calificación de las elecciones.
- Expedición de constancias de mayoría y asignación de representación proporcional.

En sesión ordinaria del 25 de octubre de 2014, el Instituto Electoral aprobó por unanimidad el calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, una herramienta al alcance de la ciudadanía, de los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes y autoridades electorales, para identificar las actividades más sobresalientes de la preparación, organización, el desarrollo y la conclusión del proceso electoral.*

* Consulta el calendario completo en el siguiente enlace:
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2015/calendario_proceso_2014_2015.pdf
o escanea el código QR:



Para la elección del 7 de junio se aprobó un total de:

20

distritos electorales uninominales

3,570

secciones

9,278

casillas electorales

El 8 de diciembre de 2014, se aprobó por unanimidad la modificación de plazos para la integración de los Consejos Distritales Electorales Locales y se aceptó establecer como nuevas fechas las siguientes:

Aprobación para la designación de consejeras y consejeros distritales, así como los domicilios de los Consejos Distritales	A más tardar el 15 de enero de 2015
Inicio de funciones de los Consejos Distritales Electorales	A más tardar el 20 de enero de 2015
Acreditación de representantes de partido ante los Consejos Distritales Electorales	A partir de la instalación de los Consejos Distritales, la publicación de su integración y domicilio

Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (Abreviado)	
Octubre 2014	
7/10/2014	Inicio de Proceso Electoral
Diciembre 2014	
26/12/2014	Publicación de la integración y domicilio de los Consejos Distritales Electorales
28/12/2014	Inicio de precampañas
Enero 2015	
19/01/2015 al 27/02/2015	Periodo de recolección de firmas para obtener registro de candidaturas independientes
Febrero 2015	
5/02/2015	Conclusión de las precampañas
Marzo 2015	
2/03/2015 al 15/03/2015	Plazo para el registro de solicitudes de candidatas y candidatos a diputados
2/03/2015 al 22/03/2015	Plazo para el registro de solicitudes de candidatas y candidatos a municipales



Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (Abreviado) (continuación)	
Abril 2015	
Hasta el 4/04/2015	► Resolución de procedencias de solicitudes de candidatas y candidatos a diputados y municipales ► Entrega de financiamiento para gastos de campaña
5/04/2015	Inicio de campañas
Hasta el 9/04/2015	Comunicar a los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, los registros de candidatos
Hasta el 30/04/2015	► Inicio de funciones de los Consejos Municipales Electorales ► Recepción de solicitudes de registro de observadores electorales
Mayo 2015	
Hasta el 8/05/2015	Solicitud de sustituciones de candidatas y candidatos
Junio 2015	
2/06/2015	Publicación del listado de nombres, domicilios y teléfonos de las notarías públicas que estarían en servicio el día de la elección
3/06/2015	Conclusión de campañas y publicación de encuestas
7/06/2015	Jornada electoral
10/06/2015	Cómputos estatales parciales, municipales y distritales de la jornada electoral
14/06/2015	Cómputo estatal de la elección de diputados de representación proporcional y calificación de la elección de municipales, declaración de planillas electas por mayoría de votos y asignación de regidores
Julio 2015	
Hasta el 7/07/2015	Retiro de propaganda electoral
Septiembre 2015	
Hasta el 10/09/2015	Resolución de juicios de inconformidad



Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (Abreviado) (continuación)	
Octubre 2015	
1/10/2015	Inicio de funciones de ayuntamientos electos
Noviembre 2015	
1/11/2015	Instalación del Congreso del Estado

Distritación y geografía electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

El 25 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó la determinación del número de regidurías por ambos principios, a elegirse en cada municipio de Jalisco durante la jornada electoral del 7 de junio, tomando en cuenta los resultados obtenidos en el Censo de población

y vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para la elección del 7 de junio se aprobaron en total veinte distritos electorales uninominales, 3,570 secciones y 9,278 casillas electorales.

Concentrado de secciones por distrito y municipio				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
01	Ahualulco de Mercado	24	35	12
	Amatitán	40	47	8
	San Juanito de Escobedo	94	101	8
	El Arenal	139	143	5
	Bolaños	292	295	4
	Colotlán	411	426	16
	Cuquío	445	456	12
	Chimaltitán	476	478	3
	Etzatlán	530	540	11
	Hostotipaquillo	1549	1560	12
	Huejúcar	1561	1565	5

Para la conformación de los distritos se consideró el equilibrio poblacional, se calculó a partir de las cifras que arroja el Censo de Población y Vivienda a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
01	Huejuquilla el Alto	1566	1572	7
	Ixtlahuacán del Río	1602	1612	11
	Magdalena	1782	1791	10
	Mezquitic	1831 1837	1835 1839	5 3
	San Cristóbal de la Barranca	2050	2054	5
	San Marcos	2107	2108	2
	San Martín de Bolaños	2110	2114	5
	Santa María de los Ángeles	2157	2161	5
	Tala	2181	2211	31
	Tequila	2396	2417	22
	Teuchitlán	2418	2423	6
	Totatiche	2742	2747	6
	Villa Guerrero	2839	2846	8
Total	24		Total	222
02	Encarnación de Díaz	501	514	14
		517	529	13
		3358	3362	5
	Lagos de Moreno	1702	1775	74
	Ojuelos de Jalisco	1886	1900	15
	San Juan de los Lagos	2063	2096	34
	Teocaltiche	2307	2329	23
03	Unión de San Antonio	2794	2803	10
	Villa Hidalgo	2847	2854	8
	Total	7	Total	196
	Acatic	1	12	12
	Arandas	102	119	18
		124	134	11
		137	137	1
	Jalostotitlán	1613	1634	22
	Mexticacán	1824	1830	7
	San Diego de Alejandría	2055	2062	8
	San Julián	2097	2106	10
	San Miguel el Alto	2132	2142	11
		2144	2149	6
		120	123	4
		135	136	2
	San Ignacio Cerro Gordo	138	138	1
		3357	3357	1
	Tepatitlán de Morelos	2340	2375	36
		2377	2395	19
	Valle de Guadalupe	2816	2823	8
	Cañadas de Obregón	2855	2861	7
	Yahualica de González Gallo	2862	2871	10
		2873	2883	11
Total	12		Total	205

Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
04	Zapopan	2909	2910	2
		2915	2965	51
		2979	3017	39
		3026	3029	4
Total	1		Total	96
05	Atengo	149	154	6
	Atenguillo	155	160	6
	Ayutla	244	255	12
	Cabo Corrientes	296	301	6
	Cuautla	441	444	4
	Guachinango	561	569	9
	La Huerta	1573	1590	18
	Mascota	1802	1814	13
	Mixtlán	1840	1843	4
	Puerto Vallarta	1934	1947	14
		1949	2002	54
		3549	3559	11
	Villa Purificación	2003	2011	9
	San Sebastián del Oeste	2150	2156	7
	Talpa de Allende	2212	2222	11
	Tomatlán	2633	2649	17
Total	14		Total	201
06	Zapopan	2966	2975	10
		2977	2978	2
		3018	3023	6
		3025	3025	1
		3030	3031	2
		3033	3049	17
		3059	3066	8
		3117	3122	6
		3150	3153	4
		3155	3160	6
		3206	3237	32
		3363	3387	25
		3471	3495	25
		3496	3548	53
		3560	3576	17
Total	1		Total	214
07	El Salto	2024	2049	26
	Tlajomulco de Zúñiga	2438	2443	6
		2445	2446	2
		2448	2450	3
		2452	2472	21
		3388	3441	54
		3442	3470	29
		3577	3590	14
	San Pedro Tlaquepaque	2588	2588	1
		2611	2614	4
		2616	2624	9
		3172	3172	1
		3199	3199	1
		3201	3204	4
		3312	3314	3
		3316	3355	40
Total	3		Total	218

Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
08	Guadalajara	1087	1160	74
		1165	1189	25
		1192	1193	2
		1201	1221	21
		1247	1261	15
		1294	1308	15
		1352	1361	10
Total	1		Total	162
09	Guadalajara	633	639	7
		641	652	12
		1190	1191	2
		1194	1200	7
		1222	1246	25
		1262	1293	32
		1309	1351	43
		1362	1373	12
Total	1		Total	140
10	Zapopan	2900	2908	9
		2911	2914	4
		3050	3058	9
		3067	3115	49
		3123	3149	27
		3161	3171	11
		3173	3198	26
		3200	3200	1
		3205	3205	1
Total	1		Total	137
11	Guadalajara	640	640	1
		653	730	78
		1009	1016	8
		1374	1436	63
		1459	1459	1
		1463	1464	2
Total	1		Total	153
12	Guadalajara	570	632	63
		757	792	36
		794	824	31
		830	838	9
		886	894	9
		910	916	7
		1050	1086	37
		1161	1164	4
		3356	3356	1
Total	1		Total	197
13	Guadalajara	731	756	26
		929	933	5
		935	966	32
		975	976	2
		1017	1049	33
		1437	1458	22
		1460	1462	3
		1465	1525	61
Total	1		Total	184
14	Guadalajara	793	793	1
		825	829	5
		839	885	47
		895	909	15
		917	928	12
		967	974	8
		977	1008	32
		1526	1548	23
		2599	2600	2
		3315	3315	1
Total	1		Total	146

Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
15	Atotonilco el Alto	161	187	27
	Ayotlán	224	233	10
		235	243	9
	La Barca	256	291	36
	Degollado	483	498	16
	Jamay	1635	1646	12
	Jesús María	1647	1660	14
	Ocotlán	1844	1885	42
	Tototlán	2748	2761	14
Total	Zapotlán del Rey	3265	3277	13
	9		Total	193
16	San Pedro Tlaquepaque	2473	2587	115
		2589	2598	10
		2601	2603	3
		2605	2610	6
		2615	2615	1
		3310	3310	1
Total	1		Total	136
17	Acatlán de Juárez	13	23	11
	Atoyac	188	193	6
	Concepción de Buenos Aires	427	431	5
	Chapala	457	475	19
	Ixtlahuacán de los Membrillos	1591	1601	11
	Jocotepec	1671	1688	18
	Juanacatlán	1689	1695	7
	La Manzanilla de la Paz	1797	1801	5
	Mazamitla	1815	1823	9
	Poncitlán	1914	1933	20
	Quitupan	2012	2023	12
	Techaluta de Montenegro	2298	2300	3
	Teocuitatlán de Corona	2330	2339	10
	Tizapán el Alto	2424	2437	14
Total	Tuxcueca	2767	2770	4
	Valle de Juárez	2824	2828	5
	Zacoalco de Torres	2884	2899	16
	Zapotlanejo	3278	3309	32
	18		Total	207
	Ameca	48	48	1
		50	93	44
	Atemajac de Brizuela	144	148	5
	Autlán de Navarro	194	223	30
	Casimiro Castillo	302	315	14
18	Chiquilistlán	479	482	4
	Cihuatlán	316	332	17
	Cocula	394	410	17
	Cuautitlán de García Barragán	432	440	9
	Ejutla	499	500	2

Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)				
Distrito	Municipio	Secciones		Total de secciones
		De la	A la	
18	El Grullo	549	560	12
	El Limón	1776	1781	6
	Juchitlán	1696	1701	6
	San Martín Hidalgo	2115	2131	17
	Tecolotlán	2285	2297	13
	Tenamaxtlán	2301	2306	6
	Tonaya	2730	2734	5
	Tuxcacuesco	2762	2766	5
	Unión de Tula	2804	2815	12
	Villa Corona	2829	2838	10
Total	19		Total	235
19	Amacueca	36	39	4
	Zapotlán el Grande	333	383	51
	Gómez Farías	541	548	8
	Jilotlán de los Dolores	1661	1670	10
	Santa María del Oro	1792	1796	5
	Pihuamo	1901	1913	13
	San Gabriel	384	393	10
	Sayula	2162	2180	19
	Tamazula de Gordiano	2223	2259	37
	Tapalpa	2260	2268	9
	Tecalitlán	2269	2284	16
	Tolimán	2625	2632	8
	Tonila	2735	2741	7
	Tuxpan	2771	2793	23
	Zapotiltic	3238	3258	21
	Zapotitlán de Vadillo	3259	3264	6
Total	16		Total	247
20	Tonalá	2650	2729	80
		3311	3311	1
Total	1		Total	81
Total general	125			3,570

Concentrado de secciones no instaladas por distrito y municipio					
Distrito	Cabecera	Secciones a instalarse	No instaladas		Total de secciones instaladas
			-100 electores	Militares	
01	Colotlán	220	2	0	222
02	Lagos de Moreno	192	4	0	196
03	Tepatitlán de Morelos	200	5	0	205
04	Zapopan	96	0	0	96
05	Puerto Vallarta	197	4	0	201
06	Zapopan	214	0	0	214
07	San Pedro Tlaquepaque	218	0	0	218



Concentrado de secciones no instaladas por distrito y municipio (continuación)					
Distrito	Cabecera	Secciones a instalarse	No instaladas		Total de secciones instaladas
			-100 electores	Militares	
08	Guadalajara	162	0	0	162
09	Guadalajara	140	0	0	140
10	Zapopan	137	0	0	137
11	Guadalajara	153	0	0	153
12	Guadalajara	197	0	0	197
13	Guadalajara	184	0	0	184
14	Guadalajara	146	0	0	146
15	La Barca	193	0	0	193
16	San Pedro Tlaquepaque	136	0	0	136
17	Jocotepec	205	2	0	207
18	Autlán de Navarro	233	1	1	235
19	Zapotlán el Grande	242	4	1	247
20	Tonalá	81	0	0	81
Totales		3,546	22	2	3,570

No se instalaron casillas por tener menos de cien electores en los siguientes distritos: distrito 01, secciones 422 y 1555; distrito 02, secciones 517, 1727, 1744 y 1750; distrito 03, secciones 0009, 2059, 2391, 2822 y 2880; distrito 05, secciones 0157, 0568, 1936 y 2218; distrito 17 secciones 0430 y 2827; distrito 18 sección 0083, y distrito 19 secciones 1663, 1911, 2250 y 2632.

En los distritos 18 y 19, en las secciones 0068 y 2167, respectivamente, no se instalaron casillas, ya que se trataba de secciones

militares a las que no se otorgó la anuencia; los 333 electores que pertenecen a dichas secciones pudieron votar en casillas especiales.

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los lineamientos para la votación en casillas especiales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Estos lineamientos de las casillas especiales indicaban cómo recibir la votación de los electores que de manera transitoria se encontrarán fuera de su sección y que contarán con



credencial para votar con fotografía vigente con domicilio en el estado de Jalisco, para las elecciones locales de munícipes y de diputadas y diputados por ambos principios.

Como parte de las actividades de verificación de las condiciones geográficas de casillas de difícil acceso, el Instituto Electoral realizó una gira con medios de comunicación, consejeras y consejeros electorales para que conocieran los recorridos para entregar materiales y documentación electorales, así como para la entrega de paquetes electorales en la jornada comicial del 7 de junio, en los distritos 01 y 05.

La gira inició el martes 14 de abril a las 6:00 horas, con la salida al distrito 01, con cabecera en Colotlán. La visita se realizó a la sección 1839, que comprende las localidades de San Andrés Cohamiata, La Cebolleta, Agua Zarca, El Pedernal, entre otras. La visita al distrito 01 concluyó el miércoles 15 de abril.

El jueves 16 se visitó el distrito 05, con cabecera en Puerto Vallarta. Se visitaron las secciones electorales 300 y 301, que comprenden las localidades de Yelapa, Cuevillas, Manzanilla, Pisota, El Chimo, Chocota, Ánimas, Colomo de Suchitlán, Taro, Tarito, entre otras.

Concentrado de casillas por tipos

Distrito	Cabecera	Tipos de casillas				Total
		Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	
01	Colotlán	220	228	3	28	479
02	Lagos de Moreno	192	253	2	23	470
03	Tepatitlán de Morelos	200	274	2	7	483
04	Zapopan	96	291	1	0	388
05	Puerto Vallarta	197	307	3	23	530
06	Zapopan	214	409	2	21	646
07	San Pedro Tlaquepaque	218	541	3	14	776
08	Guadalajara	162	195	1	0	358
09	Guadalajara	140	210	1	0	351
10	Zapopan	137	303	2	3	445
11	Guadalajara	153	197	1	0	351
12	Guadalajara	197	177	2	0	376
13	Guadalajara	184	180	2	0	366
14	Guadalajara	146	192	1	0	339



Concentrado de casillas por tipos (continuación)

Distrito	Cabecera	Tipos de casillas				Total
		Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	
15	La Barca	193	264	2	13	472
16	San Pedro Tlaquepaque	136	347	3	0	486
17	Jocotepec	205	267	5	31	508
18	Autlán de Navarro	233	255	4	13	505
19	Zapotlán el Grande	242	236	2	24	504
20	Tonalá	81	342	2	20	445
Total		3,546	5,468	44	220	9,278
Porcentaje		38.22%	58.94%	0.47%	2.37%	

De las 9,278 casillas electorales, 6,471 se instalaron en escuelas, 373 en oficinas públicas, 528 en lugares públicos, y 1,906 en domicilios particulares.

Concentrado de casillas por tipos de domicilio

Distrito	Cabecera	Tipo de domicilio				Total
		Escuela	Oficina pública	Lugar público	Particular	
01	Colotlán	376	44	31	28	479
02	Lagos de Moreno	422	3	2	43	470
03	Tepatitlán de Morelos	351	6	61	65	483
04	Zapopan	307	6	3	72	388
05	Puerto Vallarta	464	30	15	21	530
06	Zapopan	399	5	23	219	646
07	San Pedro Tlaquepaque	612	13	68	83	776
08	Guadalajara	193	3	13	149	358
09	Guadalajara	146	6	2	197	351
10	Zapopan	298	10	41	96	445
11	Guadalajara	147	22	18	164	351
12	Guadalajara	195	36	15	130	376
13	Guadalajara	165	10	6	185	366
14	Guadalajara	151	19	9	160	339
15	La Barca	390	25	10	47	472



Concentrado de casillas por tipos de domicilio (continuación)						
Distrito	Cabecera	Tipo de domicilio				Total
		Escuela	Oficina pública	Lugar público	Particular	
16	San Pedro Tlaquepaque	320	32	17	117	486
17	Jocotepec	392	22	60	34	508
18	Autlán de Navarro	406	19	57	23	505
19	Zapotlán el Grande	382	46	38	38	504
20	Tonalá	354	16	37	38	445
Total		6,470	373	526	1,909	9,278
Porcentaje		69.73%	4.02%	5.67%	20.58%	

Convenio de colaboración INE-Instituto Electoral

El 5 de febrero de 2015 el Instituto Electoral conoció el informe rendido por el consejero presidente sobre el convenio general de coordinación con el INE, realizado con el objetivo de desarrollar las elecciones federales y locales concurrentes 2014-2015 en el estado de Jalisco. Este convenio de coordinación consistió en los siguientes términos:

Objeto	Principales apartados	Vigencia
Establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetaría la organización de los procesos electorales federal y local con jornada electoral coincidente en Jalisco. Se dejó asentada la responsabilidad de las partes y los mecanismos de comunicación y coordinación en la organización y desarrollo de los procesos electorales mencionados; las bases para determinar costos y los plazos para erogar los recursos implicados para cada una de las partes en los procesos electorales mencionados.	Apartados: - Casilla única - Programas en materia registral - Sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 - Acceso a radio y televisión - Fiscalización de los recursos de los partidos políticos Asuntos: - Visitantes extranjeros - Monitoreo de pautas y espacios que difunden noticias en las entidades con elección concurrente - Registro de candidatos - Educación cívica - Difusión institucional - Programa de sesiones de los consejos - Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos - Otorgamiento de derechos de uso de aplicaciones desarrolladas por el INE - Reglas de operación de las bodegas electorales	Duración limitada, que inició a partir de su suscripción y hasta que quedaran firmes las elecciones a celebrarse, o bien, las elecciones extraordinarias que derivaran del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.



Como medida para generar una comunicación óptima entre el Instituto Electoral y el INE, el 13 de febrero de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral designó a las consejeras electorales Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez para integrar la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Coordinación con el INE.

Convocatoria a elecciones e inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

El Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 inició el 7 de octubre de 2014, día en que se publicó la convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral para la celebración de las elecciones constitucionales de diputadas y diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y de municipales, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco para el día 7 de junio de 2015.*

Procesos de licitación y compra PREP, material y documentación electoral

El 5 de febrero de 2015 se aprobó el proyecto de acuerdo del Consejo General, en el que se daba el fallo a favor de la empresa Intellisoft Technologies, S.A. de C.V., para la adjudicación directa, vía excepción al procedimiento de licitación pública, de los servicios de configuración,

programación y certificación de terminales Verifone Omni 3750, vx510 y vx520 requeridos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La documentación electoral se refiere a: boletas, actas de casilla y documentación complementaria con y sin emblemas de partidos políticos.

Los materiales electorales son: el cancel o elemento modular, las urnas, la caja paquete electoral, la marcadora de credenciales, la mampara especial, el líquido indeleble, los marcadores de boletas y la base porta urnas.

El 24 de febrero de 2015 fueron aprobados los modelos y diseños del material electoral que serían utilizados en el proceso electoral en curso, para llevar a cabo la contratación del proveedor o proveedores que proporcionarían el servicio correspondiente. El Consejo General instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones a efecto de que adquiriera las actas, boletas y demás documentación electoral.

En sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2015, fueron aprobadas las dos convocatorias de la licitación pública nacional para la adquisición de material y documentación electorales que serían utilizados durante la jornada electoral:

* Consulta la convocatoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el siguiente enlace: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sala-de-prensa/boletines/convocatoria-para-el-proceso-electoral-local-ordinario-2014-2015> o escanea el código QR:





- Licitación pública nacional IEPC-LPN-002/2015 para la adquisición del material electoral: equipo modular para la casilla, carteles, bolsas, cintas, entre otros que se utilizaron en las 9,278 casillas.
- Licitación pública nacional IEPC-LPN-003/2015 para la adquisición de documentación electoral: boletas, actas, plantillas braille, cuadernillos, entre otros, que se utilizaron en las 9,278 casillas.

Así, el 28 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó la adquisición de documentación electoral que habría de utilizarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. El dictamen emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, respecto del resultado de la licitación pública nacional para la adquisición de la documentación electoral determinó que sería la empresa Litho Formas S.A. de c.v. quien dotaría la documentación electoral, por un monto de \$18´969,430.26 MN.

En esa misma sesión se modificó el dictamen técnico de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones que emitía el fallo mediante el cual se declaraba desierta la licitación pública nacional para la adquisición del material electoral, por lo que, de acuerdo con dicha Comisión, se devolvió el proyecto para la reposición de la última etapa del procedimiento de adquisición. En congruencia con lo anterior, el Consejo General votó en contra el proyecto de acuerdo referente a la transferencia de partidas del presupuesto de egresos de este organismo electoral, que se había propuesto para tener suficiencia presupuestaria en la adquisición del material electoral.

El 31 de marzo de 2015, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones celebró sesión extraordinaria en la que se repuso la última etapa del procedimiento de licitación, y se adjudicó el contrato de elaboración del material electoral al proveedor Seriplast de México S.A de C.V, por la cantidad de \$57´380,348.88 MN.

Concentrado de documentación electoral	
Cantidad	Documento
5'732,491	Boleta electoral para la elección de diputados
5'732,491	Boleta electoral para la elección de municipales
9,755	Plantilla braille de la elección de diputados
9,755	Plantilla braille de la elección de municipales
9,755	Instructivo de la plantilla braille
19,510	Acta de la jornada electoral
19,130	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados
380	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados de mayoría relativa
380	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputados de representación proporcional
19,130	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de municipales
380	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de municipales
9,755	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados levantada en el Consejo Distrital
9,755	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de municipales levantada en el Consejo Municipal
40	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa

Concentrado de documentación electoral (continuación)	
Cantidad	Documento
40	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional
250	Acta de cómputo municipal de la elección de municipales
40	Acta final de cómputo distrital derivada del recuento de casillas de la elección de diputados de mayoría relativa
40	Acta final de cómputo distrital derivada del recuento de casillas de la elección de diputados de representación proporcional
250	Acta final de cómputo municipal derivada del recuento de casillas de la elección de municipales
2	Acta de cómputo estatal de la elección de diputados de representación proporcional
29,455	Hoja de incidentes
9,755	Recibo de copia legible de las actas entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes
9,755	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital o Municipal
9,755	Constancia de recuento de casilla de la elección de diputados
9,755	Constancia de recuento de casilla de la elección de municipales
9,565	Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de Mesa Directiva de Casilla
190	Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de Mesa Directiva de Casilla especial
9,755	Recibo de entrega de paquete electoral al Consejo Distrital o Municipal
9,565	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados
190	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de las elecciones de diputados
9,565	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de municipales
190	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección municipales

Concentrado de material electoral	
Cantidad	Material
9,755	Guía de apoyo para la clasificación de los votos
9,565	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
190	Cartel de resultados de la votación en casilla especial
40	Cartel de resultados de cómputo en el distrito
250	Cartel de resultados de cómputo municipal
40	Cartel de resultados preliminares de la elección en el distrito
250	Cartel de resultados preliminares de la elección en el municipio
2	Cartel de resultados de cómputo en la entidad
190	Cartel de identificación de casilla especial
9,755	Bolsa para las boletas de la elección de diputados entregadas al presidente de la Mesa Directiva de Casilla
9,755	Bolsa para las boletas de la elección de municipales entregadas al presidente de la Mesa Directiva de Casilla
9,755	Bolsa para las boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de diputados
9,755	Bolsa para las boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección de municipales
9,755	Bolsa para las boletas sobrantes de la elección de diputados





Concentrado de material electoral (continuación)	
Cantidad	Material
9,755	Bolsa para las boletas sobrantes de la elección de municipios
9,755	Bolsa para los votos válidos de la elección de diputados
9,755	Bolsa para los votos válidos de la elección de municipios
9,755	Bolsa para los votos nulos de la elección de diputados
9,755	Bolsa para los votos nulos de la elección de municipios
9,565	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputados
9,565	Bolsa para expediente de casilla de la elección de municipios
190	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputados
190	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de municipios
9,755	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados (por fuera del paquete electoral)
9,755	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo de la elección de municipios (por fuera del paquete electoral)
9,755	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados (PREP)
9,755	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo de la elección de municipios (PREP)
9,755	Urna para la elección de diputados
9,755	Urna para la elección de municipios
9,755	Caja para paquete electoral de la elección de diputados
9,755	Caja para paquete electoral de la elección de municipios
9,755	Caja para entrega de paquetes con documentación y material electoral
9,755	Cinta de seguridad

En la mañana del 22 de mayo de 2015, el Instituto Electoral recibió veinte camiones contenedores que transportaban 11'464,982 boletas electorales para las elecciones de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa y para las elecciones de municipios en los 125 municipios del estado, además de las actas correspondientes para las 9,278 casillas que se instalarían en la jornada electoral.

En total, al estado de Jalisco llegaron 5´732,491 boletas electorales para diputados locales e igual número para municipios. Asimismo, llegaron mamparas y demás material necesario para que las y los ciudadanos jaliscienses pudieran emitir su voto durante la jornada electoral.

Financiamiento a partidos políticos y topes de gastos de precampaña y campaña

De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el financiamiento público para los partidos políticos se conforma con las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fija anualmente, como resultado de

multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. De la cantidad que resulte, de acuerdo con lo señalado, 30% se distribuye entre los partidos políticos de forma igualitaria y 70% de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputadas y diputados inmediata anterior.

- b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que sólo se elijan diputadas y diputados federales equivale a 30% de dicho financiamiento por actividades ordinarias.
- c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá a 3% del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. De la cantidad que resulte, de acuerdo con lo señalado anteriormente, 30% se distribuye entre los partidos políticos de forma igualitaria y 70% de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputadas y diputados inmediata anterior.

El 24 de diciembre de 2014, el Consejo General aprobó la distribución del monto total del financiamiento público que correspondió a los partidos políticos con derecho a ello, la cual quedó de la siguiente manera:

Partido político	Actividades			Total financiamiento público anual
	Ordinarias permanentes	Específicas	Para gastos de campaña	
PAN	\$63´892,000.38	\$1´914,931.39	\$19´167,600.11	\$84´974,531.88
PRI	\$72´612,806.84	\$2´193,255.00	\$21´783,842.05	\$96´589,903.90
PRD	\$22´107,682.48	\$581,389.33	\$6´632,304.74	\$29´321,376.55
PVEM	\$17´783,268.29	\$443,376.11	\$5´334,980.49	\$23´561,624.89
MC	\$39´363,011.64	\$1´132,091.33	\$11´808,903.49	\$52´304,006.46
NA	\$17´690,232.49	\$440,406.89	\$5´307,069.75	\$23´437,709.13
MORENA	\$4´967,000.05	\$248,350.00	\$1´490,100.01	\$6´705,450.06
PH	\$4´967,000.05	\$248,350.00	\$1´490,100.01	\$6´705,450.06
PES	\$4´967,000.05	\$248,350.00	\$1´490,100.01	\$6´705,450.06
Total	\$248´350,002.26	\$7´450,500.07	\$74´505,000.68	\$330´305,503.01

En la sesión del 25 de octubre de 2014 se aprobó la determinación de los montos de los topes de precampañas para los procesos internos de selección de las candidatas y los candidatos, por precandidato y tipo de selección, así como los relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Tope de gastos de precampaña por precandidato en las precampañas de diputadas y diputados.	\$222,429.91
--	--------------

En esa misma sesión, el Consejo General aprobó los topes de gastos de campaña por candidato y tipo de elección relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Para la elección de diputadas y diputados el tope fue resultado de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección de gobernador entre veinte; para el año en que solamente se renueva el Congreso del Estado y los ayuntamientos, los topes de campaña se actualizan con el índice de crecimiento del salario mínimo diario en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG).





Topes de gastos de precampaña por precandidato a diputado de mayoría relativa

Fórmula de cálculo

El tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado de mayoría relativa es igual a 20% del tope de gastos de campaña de la elección de diputados inmediata anterior

Artículo 232, párrafo 1 del CEPEJ

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidato en las precampañas de diputados de mayoría relativa

Topes de gastos de campaña en las elecciones de diputados de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012*	Topes de gastos de precampaña por precandidato en las precampañas de diputados de mayoría relativa
\$1' 112,149.57	\$222,429.91

* Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-003/12, del 25 de enero de 2012.

Para la elección de municipios, el tope fue el resultado de dividir el tope de campaña de la elección de gobernador entre el número de electores inscritos en el padrón electoral en el estado con corte al mes de diciembre del año anterior al de la elección; dicha cantidad se multiplicó por el número de electores inscritos en el padrón electoral en el municipio correspondiente.

Topes de gastos de campaña de diputadas y diputados

Los topes de gastos de campaña para las elecciones de diputadas y diputados de mayoría relativa se actualizan con el índice de crecimiento del salario mínimo diario de la ZMG, respecto del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior.

Índice de crecimiento del salario mínimo de la ZMG

Salario mínimo 2012*	Salario mínimo 2014	Incremento porcentual
\$60.57	\$67.29	11.0946%

* Fuente: http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario_minimo/sal_min_gral_area_geo.pdf

Topes de gastos de campaña por candidato en las elecciones de diputados de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local ordinario 2011-2012	Topes de gastos de campaña por candidato en las elecciones de diputados de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015**
\$1' 112,149.57	\$1' 235,538.13

1 De conformidad con los artículos 684, párrafo 1, y 719, párrafo 1, fracción III del CECEJ, este tope de gastos de campaña también es aplicable a los candidatos independientes.

Financiamiento público para partidos políticos 2015

Actividades para gastos de campaña: \$74'505,000.68

Actividades ordinarias permanentes \$248'350,002.26

Actividades específicas: \$7'450,500.07

Total financiamiento público anual: \$330'305,503.01

Topes de gastos de campaña de municipios

Los topes de gastos de campaña en las elecciones de municipios se actualizan con el índice de crecimiento del salario mínimo diario de la ZMG, respecto de los topes de gastos de campaña de la elección inmediata anterior.

Índice de crecimiento del salario mínimo de la ZMG

Salario mínimo 2012*	Salario mínimo 2014*	Incremento porcentual
\$60.57	\$67.29	11.0946%

* Fuente: http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario_minimo/sal_min_gral_area_geo.pdf

La determinación de los topes de gastos de campaña por planilla en las elecciones de municipios del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 fue la siguiente:

Topes de gastos de campaña en las elecciones de municipios

Municipio	Topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 ¹	Topes de gastos de campaña 2015 ² Incremento porcentual 11.0946%
Acatic	\$65,709.78	\$73,000.02
Acatlán de Juárez	\$67,681.39	\$75,190.37
Ahualulco de Mercado	\$69,327.71	\$77,019.34
Amacueca	\$60,570.00	\$67,290.00
Amatitán	\$60,570.00	\$67,290.00
Ameca	\$202,786.32	\$225,284.66
Arandas	\$201,366.13	\$223,706.90
Atemajac de Brizuela	\$60,570.00	\$67,290.00
Atengo	\$60,570.00	\$67,290.00
Atenguillo	\$60,570.00	\$67,290.00
Atotonilco el Alto	\$184,069.90	\$204,491.73
Atoyac	\$60,570.00	\$67,290.00
Autlán de Navarro	\$188,314.62	\$209,207.38
Ayotlán	\$117,888.05	\$130,967.25

Los topes de gastos de campaña en las elecciones de municipales, se actualizan con el índice de crecimiento del salario mínimo diario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, respecto de los topes de gastos de campaña de la elección inmediata anterior.

Topes de gastos de campaña en las elecciones de municipales (continuación)		
Municipio	Tope de gastos de campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 ¹	Tope de gastos de campaña 2015 ²
		Incremento porcentual 11.0946%
Ayutla	\$60,570.00	\$67,290.00
Bolaños	\$60,570.00	\$67,290.00
Cabo Corrientes	\$60,570.00	\$67,290.00
Cañadas de Obregón	\$60,570.00	\$67,290.00
Casimiro Castillo	\$67,161.71	\$74,613.04
Cihuatlán	\$109,819.12	\$122,003.11
Cocula	\$95,533.87	\$106,132.97
Colotlán	\$60,802.57	\$67,548.38
Concepción de Buenos Aires	\$60,570.00	\$67,290.00
Cuautitlán de García Barragán	\$60,570.00	\$67,290.00
Cuautla	\$60,570.00	\$67,290.00
Cuquío	\$61,119.94	\$67,900.95
Chapala	\$145,863.50	\$162,046.47
Chimaltitán	\$60,570.00	\$67,290.00
Chiquilistlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Degollado	\$78,055.16	\$86,715.07
Ejutla	\$60,570.00	\$67,290.00
El Arenal	\$60,570.00	\$67,290.00
El Grullo	\$78,681.95	\$87,411.40
El Limón	\$60,570.00	\$67,290.00
El Salto	\$378,164.48	\$420,120.32
Encarnación de Díaz	\$152,964.47	\$169,935.27
Etzatlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Gómez Farías	\$60,570.00	\$67,290.00
Guachinango	\$60,570.00	\$67,290.00
Guadalajara	\$5´299,574.86	\$5´887,541.56
Hostotipaquillo	\$60,570.00	\$67,290.00
Huejúcar	\$60,570.00	\$67,290.00
Huejuquilla el Alto	\$60,570.00	\$67,290.00
Ixtlahuacán de los Membrillos	\$91,785.03	\$101,968.21
Ixtlahuacán del Río	\$67,086.34	\$74,529.30
Jalostotitlán	\$98,953.44	\$109,931.93
Jamay	\$74,476.90	\$82,739.82
Jesús María	\$70,668.56	\$78,508.96
Jilotlán de los Dolores	\$60,570.00	\$67,290.00
Jocotepec	\$126,932.86	\$141,015.56
Juanacatlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Juchitlán	\$60,570.00	\$67,290.00
La Barca	\$217,218.35	\$241,317.87
La Huerta	\$76,920.59	\$85,454.62
La Manzanilla de la Paz	\$60,570.00	\$67,290.00
Lagos de Moreno	\$451,637.72	\$501,745.13

Topes de gastos de campaña en las elecciones de municipales (continuación)		
Municipio	Tope de gastos de campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 ¹	Tope de gastos de campaña 2015 ²
		Incremento porcentual 11.0946%
Magdalena	\$63,543.79	\$70,593.72
Mascota	\$60,570.00	\$67,290.00
Mazamitla	\$60,570.00	\$67,290.00
Mexticacán	\$60,570.00	\$67,290.00
Mezquitic	\$60,570.00	\$67,290.00
Mixtlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Ocotlán	\$289,902.16	\$322,065.65
Ojuelos de Jalisco	\$77,237.95	\$85,807.20
Pihuamo	\$60,570.00	\$67,290.00
Poncitlán	\$136,136.36	\$151,240.14
Puerto Vallarta	\$760,458.63	\$844,828.48
Quitupan	\$60,570.00	\$67,290.00
San Cristóbal de la Barranca	\$60,570.00	\$67,290.00
San Diego de Alejandría	\$60,570.00	\$67,290.00
San Gabriel	\$60,570.00	\$67,290.00
San Ignacio Cerro Gordo	\$60,570.00	\$67,290.00
San Juan de los Lagos	\$190,909.05	\$212,089.65
San Juanito de Escobedo	\$60,570.00	\$67,290.00
San Julián	\$60,570.00	\$67,290.00
San Marcos	\$60,570.00	\$67,290.00
San Martín de Bolaños	\$60,570.00	\$67,290.00
San Martín Hidalgo	\$99,742.88	\$110,808.95
San Miguel el Alto	\$97,886.31	\$108,746.41
San Sebastián del Oeste	\$60,570.00	\$67,290.00
Santa María de los Ángeles	\$60,570.00	\$67,290.00
Santa María del Oro	\$60,570.00	\$67,290.00
Sayula	\$101,873.17	\$113,175.59
Tala	\$197,541.92	\$219,458.40
Talpa de Allende	\$60,570.00	\$67,290.00
Tamazula de Gordiano	\$150,953.19	\$167,700.84
Tapalpa	\$60,570.00	\$67,290.00
Tecalitlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Tecolotlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Techaluta de Montenegro	\$60,570.00	\$67,290.00
Tenamaxtlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Teocaltiche	\$130,015.24	\$144,439.91
Teocuitatlán de Corona	\$60,570.00	\$67,290.00
Tepatitlán de Morelos	\$430,350.68	\$478,096.37
Tequila	\$114,766.00	\$127,498.83
Teuchitlán	\$60,570.00	\$67,290.00
Tizapán el Alto	\$69,621.27	\$77,345.47
Tlajomulco de Zúñiga	\$781,618.73	\$868,336.21

Topes de gastos de campaña en las elecciones de munícipes (continuación)		
Municipio	Tope de gastos de campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 ¹	Tope de gastos de campaña 2015 ²
		Incremento porcentual 11.0946%
San Pedro Tlaquepaque	\$1´ 672,223.51	\$1´ 857,750.04
Tolimán	\$60,570.00	\$67,290.00
Tomatlán	\$103,432.21	\$114,907.60
Tonalá	\$1´ 123,088.24	\$1´ 247,690.40
Tonaya	\$60,570.00	\$67,290.00
Tonila	\$60,570.00	\$67,290.00
Totatiche	\$60,570.00	\$67,290.00
Tototlán	\$74,766.50	\$83,061.54
Tuxcacuesco	\$60,570.00	\$67,290.00
Tuxcueca	\$60,570.00	\$67,290.00
Tuxpan	\$109,410.52	\$121,549.18
Unión de San Antonio	\$60,570.00	\$67,290.00
Unión de Tula	\$60,570.00	\$67,290.00
Valle de Guadalupe	\$60,570.00	\$67,290.00
Valle de Juárez	\$60,570.00	\$67,290.00
Villa Corona	\$61,762.59	\$68,614.91
Villa Guerrero	\$60,570.00	\$67,290.00
Villa Hidalgo	\$60,570.00	\$67,290.00
Villa Purificación	\$60,570.00	\$67,290.00
Yahualica de González Gallo	\$86,139.95	\$95,696.84
Zacoalco de Torres	\$93,324.23	\$103,678.19
Zapotiltic	\$97,311.09	\$108,107.37
Zapopan	\$3´ 587,034.49	\$3´ 985,001.66
Zapotitlán de Vadillo	\$60,570.00	\$67,290.00
Zapotlán del Rey	\$60,570.00	\$67,290.00
Zapotlán el Grande	\$320,047.58	\$355,555.58
Zapotlanejo	\$194,836.41	\$216,452.73
Total	\$24´ 295,829.97	\$26´ 991,355.44

¹ Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-003/12, de 25 de enero de 2012.

² De conformidad con los artículos 684, párrafo 1, y 719, párrafo 1, fracción III del CEPEJ, este tope de gastos de campaña también es aplicable a candidaturas independientes.

El monto de financiamiento público a candidaturas independientes en elecciones de munícipes fue de \$745,050.01.

Financiamiento público para candidaturas independientes		
Municipio	Monto para todas las planillas de candidatos independientes	Monto en caso de sólo una planilla de candidatos independientes (50%)
Autlán de Navarro	\$5,834.06	\$2,917.03
Colotlán	\$1,833.67	\$916.83
El Salto	\$14,010.30	\$7,005.15
Guadalajara	\$151,549.28	\$75,774.64
Lagos de Moreno	\$15,590.57	\$7,795.29
Ocotlán	\$9,422.94	\$4,711.47
Puerto Vallarta	\$25,915.30	\$12,957.65
Tepatitlán de Morelos	\$13,797.15	\$6,898.57



Financiamiento público para candidaturas independientes (continuación)		
Municipio	Monto para todas las planillas de candidatos independientes	Monto en caso de sólo una planilla de candidatos independientes (50%)
Tlajomulco de Zúñiga	\$42,228.35	\$21,114.18
San Pedro Tlaquepaque	\$61,637.18	\$30,818.59
Tonalá	\$48,518.93	\$24,259.47
Zapopan	\$126,064.55	\$63,032.27
Zapotlán el Grande	\$10,189.92	\$5,094.96
Monto total de los 125 municipios	\$745,050.01	\$372,525.00

Proceso de selección de candidaturas

Los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son todas las actividades que realizan los partidos políticos, las y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables, el Código Electoral, en los estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueban los órganos de dirección de cada partido político.

En sesión ordinaria del 25 de octubre de 2014 se aprobó por unanimidad que los partidos políticos acreditados ante el Instituto

Electoral debían cumplir con la obligación de determinar y comunicar el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Así, en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2014, el Consejo General conoció el informe que menciona los elementos mínimos indispensables que deberían reunir los procedimientos internos aplicables para la selección de candidaturas a diputadas y diputados por ambos principios y munícipes en los partidos políticos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Método de selección de candidaturas				
Partido político	Munícipes	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Fecha de expedición de la convocatoria
PAN	Por designación en veinte municipios (Pihuamo, La Huerta, Cihuatlán, Sayula, Quitupan, Tenamaxtlán, Bolaños, Zapotitlán de Vadillo, Huejúcar, Mexxicacán, Concepción de Buenos Aires, Tonaya, Chiquilistlán, El Limón, San Sebastián del Oeste, Chimaltitán, San Marcos, Manzanilla de la Paz, Santa María del Oro y Ejutla) y los 105 municipios restantes por elección de militantes.	Elección por militantes	Designación de candidatas y candidatos	13/12/2014



Método de selección de candidaturas (continuación)				
Partido político	Municipes	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Fecha de expedición de la convocatoria
PRI	Convención de delegadas y delegados	Por convención de delegados en diez distritos (04, 06, 09, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18); en diez distritos (01, 02, 03, 05, 07, 08, 10, 15, 19 y 20) por comisión de postulación.		17/12/2014
PRD	Consejo Estatal Electivo			1/11/2014
PT	Postulación de candidatos por la Convención Electoral Nacional			15/12/2014
PVEM	Elección por Asamblea Electoral Estatal y, ante la falta de quórum, a través del Consejo Político Estatal			15/12/2014
MC	Asamblea Electoral Estatal			15/12/2014
NA	Voto directo y secreto de los consejeros en Asamblea Electiva del Consejo Estatal			15/12/2014
MORENA	Elección, insaculación y encuestas			16/12/2014
PES	Asamblea Electoral Estatal			12/12/2014
PH	Elige el Consejo Estatal por mayoría calificada; de no tener mayoría calificada se selecciona con base en los resultados de encuestas realizadas por la Comisión Nacional de Elecciones	Resultados de encuesta y, en caso de una diferencia menor a 5% entre las fórmulas primera y segunda, se elegirá por mayoría simple a la fórmula ganadora.	El Consejo Estatal a propuesta de Junta de Gobierno Estatal por mayoría calificada.	15/12/2014

Precampañas

Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes, las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

Las precampañas en Jalisco iniciaron el 28 de diciembre de 2014 y concluyeron el 5 de febrero de 2015, mediante acuerdo IEPC-ACG-O34-2014, con fecha 25 de octubre de 2014.



Acceso a radio y televisión

Derivado de la reforma electoral de 2014, se determinó que el INE fuera la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinada a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedaron a disposición del INE 48 minutos diarios, para ser distribuidos de dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.

En la sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó por unanimidad que la unidad de medida de los mensajes de los partidos políticos

y, en su caso, de las y los candidatos independientes, sería de treinta segundos, durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Asimismo, se aprobó por unanimidad la asignación de los mensajes entre los partidos políticos y las y los candidatos independientes, durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales.

Durante sus precampañas, los partidos políticos dispusieron en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizó conforme con lo que determina la ley.

Durante sus precampañas, los partidos políticos dispusieron en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.

Asignación de mensajes para precampañas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015			
Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local Ordinario (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal Ordinario (minutos para partidos políticos)	Minutos para autoridades electorales
Precampaña local previa al inicio de precampaña federal	30	0	18
Precampaña local coincidente con la precampaña federal	11	19	18

En el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, 50% de los tiempos en radio y televisión se

destinó a los fines propios de las autoridades electorales y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos.



Asignación de mensajes para intercampañas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local Ordinario (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal Ordinario (minutos para partidos políticos)	Minutos para autoridades electorales
Intercampaña local coincidente con la precampaña federal	9	21	18
Intercampaña local coincidente con la intercampaña federal	9	15	24

Durante las campañas electorales debió destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos y de las y los candidatos al menos 85% del tiempo total disponible, es decir, 41 minutos.

Asignación de mensajes para campañas electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local Ordinario (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal Ordinario (minutos para partidos políticos)	Minutos para autoridades electorales
Campaña local coincidente con la campaña federal	15	26	7

Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión fueron distribuidas dentro del horario de programación comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas.

En sesión del 26 de noviembre de 2014, el Consejo General determinó por unanimidad el orden sucesivo en que se transmitirían los mensajes que, junto con el esquema de corrimiento de horarios vertical, fue el mecanismo para la distribución de las transmisiones de los partidos políticos en los horarios aprobados por el INE. Se estableció que el Partido Encuentro Social sería el primero en el orden sucesivo en que se transmitirían los mensajes, a continuación seguiría el orden en que se encuentran acreditados los institutos políticos ante



este organismo electoral y se finalizaría con las y los candidatos independientes, como se muestra a continuación:

1. Partido Encuentro Social.
2. Partido Acción Nacional.
3. Partido Revolucionario Institucional.
4. Partido de la Revolución Democrática.
5. Partido del Trabajo.
6. Partido Verde Ecologista de México.
7. Movimiento Ciudadano.
8. Nueva Alianza.
9. MORENA.
10. Partido Humanista.
11. Candidatos independientes.

El 24 de diciembre de 2014, el Consejo General aprobó por unanimidad los lineamientos relativos a la propaganda de precampaña de los partidos políticos. De acuerdo con ello, sus militantes y las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido podrían realizar los siguientes actos:

- a) Reuniones públicas.
- b) Asambleas.
- c) Marchas.
- d) En general aquellos actos en que las y los precandidatos a una candidatura se dirijan a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.

- e) Propaganda de precampaña, que es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido para las precampañas y el que señale la convocatoria respectiva difundan las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

La propaganda de precampaña debía señalar de manera explícita la calidad de precandidato de quien se hacía publicidad.

Coaliciones, registro y sustitución de candidatas y candidatos

El 8 de diciembre de 2014 el Consejo General aprobó por unanimidad la solicitud de registro del convenio de coalición que presentaron el PRI y el PVEM, así como la solicitud de registro del convenio de coalición denominada “Jalisco merece más” que presentaron el PAN y el PRD.

En sesión ordinaria del 31 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó la modificación al convenio de coalición conformada por el PRI y PVEM; y en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2015, aprobó por unanimidad las plataformas electorales presentadas por el PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, PH y PES, así como por la coalición “Jalisco Merece Más” del PAN-PRD y la Coalición PRI-PVEM y las y los aspirantes a candidatos independientes.



Además se aprobaron los registros de las fórmulas de candidatas a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, MORENA, PH y PES. También, el registro de las fórmulas de candidatas y candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición PRI-PVEM; la lista de candidatas y candidatos a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por el PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, PH y PES, las candidaturas de sus municipios. El registro de las planillas de candidaturas a municipios, que presentó la coalición "Jalisco merece más" que representaban PAN-PRD en 35 municipios, y el registro de las planillas de candidaturas a municipios presentadas por la coalición conformada por el PRI y el PVEM en 38 municipios del estado de Jalisco.*

En sesión extraordinaria del 20 de abril, y de acuerdo a la resolución del Consejo General del INE, el Consejo General canceló el registro

de candidatas y candidatos por irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña. Las y los precandidatos que perdieron el derecho a ser registrados como candidatos, o cuyo registro se canceló por haber excedido el tope de gastos de precampaña, o no haber presentado su informe sobre los ingresos y egreso de gastos de precampaña fueron: Daniel Ramírez Acosta, Leslie Lizeth Loza Vallejo, Mayra Araceli Rivera Cuevas, J. Jesús Rivera Landeros, José Félix Limón López, Rodolfo Gutiérrez Mendoza, Jorge Luis Dávalos Calderón, Daniel Ramírez Figueroa, José Luis Flores Valencia, Verónica Guzmán González, Juan Carlos Andrade Magaña, José Francisco Hernández Rodríguez, José María López Robledo, Eduardo Ron Ramos, Luis Antonio Bravo Plascencia y Julio Nelson García Sánchez.

Los registros de candidatas y candidatos correspondientes a partidos, coaliciones en los cuales procedieron las cancelaciones fueron:

Nombre	Partido político o coalición	Lugar de registro
Leslie Lizbeth Loza Vallejo	PRD	Distrito 03 / Propietario diputado mayoría relativa
Juan Carlos Andrade Magaña	MC	Propietario 1 - Jilotlán de los Dolores
José Francisco Hernández Rodríguez	PAN-PRD	Propietario 6 - Ojuelos
José María López Robledo	PAN-PRD	Suplente 1 - Ojuelos
Eduardo Ron Ramos	MC	Propietario 1- Etzatlán
Luis Antonio Bravo Plascencia	MC	Propietario 1 - Ixtlahuacán de los Membrillos

*** Consulta las plataformas legislativas y municipales de los partidos y candidatos independientes en el siguiente enlace:** <http://www.iepcjalisco.org.mx/tablero-electoral/index.php> o escanea el código QR:



Asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó las solicitudes relativas a la inclusión en la boleta electoral de sobrenombres con los que diversos candidatos eran conocidos. En el caso de municipios, se presentaron 108 solicitudes de los partidos políticos PRI, PAN, PRD, MC, PVEM, NA, Encuentro Social y de las coaliciones PAN-PRD y PRI-PVEM, así como del candidato independiente de Puerto Vallarta.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Consejo General aprobó un total de 5,821 candidatos y 4,782 candidatas a municipios. Para la elección de diputados se aprobaron 283 candidatos y 268 candidatas. La siguiente tabla muestra el total de candidaturas registradas del 2 al 22 de marzo, así como las candidaturas aprobadas en sesión del 4 de abril de 2015.*

Registro		Candidatos	
Diputadas y diputados de mayoría relativa		Diputadas y diputados de mayoría relativa	
Hombres	188	Hombres	186
Mujeres	178	Mujeres	178
Total	366	Total	364
Diputadas y diputados de representación proporcional		Diputadas y diputados de representación proporcional	
Hombres	96	Hombres	97
Mujeres	91	Mujeres	90
Total	187	Total	187

*** Consulta los nombres y perfiles de las y los candidatos en el siguiente enlace:** <http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos-2015/index.php#main> o escanea el código QR:

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/monitoreo-sobre-campanas-electorales>

Registro		Candidatos	
Municipios		Municipios	
Hombres	5,938	Hombres	5,821
Mujeres	4,814	Mujeres	4,728
Total	10,752	Total	10,549

Campañas electorales

La campaña electoral es el conjunto de actividades para la obtención del voto llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones, las y los candidatos registrados. Las campañas electorales en Jalisco iniciaron el 5 de abril y finalizaron el 3 de junio de 2015.

El Consejo General, en sesión ordinaria del 31 de marzo, estableció los lineamientos relativos a la propaganda de las campañas electorales. Se determinó que toda la propaganda electoral impresa debía ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no tuvieran sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y sólo podría usarse en la propaganda electoral impresa material plástico reciclable.

Informes sobre monitoreo de prensa escrita, radio y televisión

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2015 se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo General ordenaba la realización de muestreos de las transmisiones



de los programas que difundieran noticias en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales.

En sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo que se realizarían sobre las campañas electorales en los programas que difundieran noticias en radio, televisión y en prensa escrita. El servicio de monitoreo se realizó a partir del día en que iniciaron las campañas y hasta la jornada electoral, es decir, del 5 de abril al 7 de junio de 2015.

En sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2015 se aprobó por unanimidad la propuesta de que fueran instituciones de educación superior las que realizaran los muestreos sobre el contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión, así como de prensa escrita, que difundieran noticias durante las campañas electorales.

La Universidad de Guadalajara realizó el muestreo de los programas en radio y televisión, mientras que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente realizó el muestreo sobre la cobertura noticiosa de los medios impresos en el estado.

En sesión extraordinaria del 13 de abril, se aprobó la modificación a las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo que

se realizaron sobre las campañas electorales en los programas que difundieran noticias en radio, televisión y en prensa escrita; se solicitaron un reporte quincenal, parciales y final del análisis diario de la cobertura informativa y noticiosa que los medios de comunicación. El servicio de monitoreo fue realizado diariamente en el horario comprendido entre las 05:00 y las 01:00 horas del día siguiente en los programas de radio y televisión que difundieran noticias.

Los informes refirieron datos generales sobre los géneros noticiosos en que se distribuyeron las notas informativas registradas; la cobertura y el tratamiento que los partidos recibieron de parte de las publicaciones impresas, radio y televisión; así como la cobertura y el tratamiento de que fueron objeto tanto las y los candidatos a municipales como a diputados locales, y tratamiento por género de candidatas y candidatos.

En total se presentaron cuatro informes en distintos periodos y un informe final. La información obtenida permitió a los actores interesados, como los partidos políticos, los medios de comunicación, el propio Instituto Electoral y la sociedad en general, evaluar el papel de los medios como instrumentos que validen el derecho a la información de las y los jaliscienses.*

Resultados de los informes sobre monitoreo de medios impresos, 2015

Informe	Medios	Notas	Distribución de notas monitoreadas por partido político											
			PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRD-PAN	PT	PVEM	MC	PES	MORENA	PH	NA
Parcial del 5 al 18 de abril	38	2,368	413	604	119	249	62	61	84	508	81	75	55	44
Parcial del 19 de abril al 2 de mayo	49	3,265	562	845	155	305	68	75	153	738	102	115	66	79
Parcial del 3 al 16 de mayo	45	2,563	442	581	121	246	37	97	99	557	102	107	82	92
Parcial del 17 al 30 de mayo	42	3,206	577	730	155	293	44	110	136	761	111	114	81	94
Final del 5 de abril al 3 de junio	54	12,777	2,254	3,085	641	1,187	235	383	546	2,866	451	468	314	347
Adenda del 4 al 7 de junio	30	792	130	201	26	56	16	30	40	200	28	22	18	25



*** Consulta los informes completos sobre monitoreo a medios en el siguiente enlace:**
<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/monitoreo-sobre-campanas-electorales> o escanea el código QR:

Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio, 2015

Informe	Noticieros	Notas	Distribución de notas monitoreadas por partido político												
			PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRD-PAN	PT	PVEM	MC	PES	MORENA	PH	NA	Cand. Ind.
Parcial del 5 al 20 de abril	16	1,061	163	208	46	78	32	22	10	202	29	31	19	16	38
Parcial del 21 de abril al 6 de mayo	20	1,051	146	203	70	87	15	14	8	243	26	39	19	27	13
Parcial del 7 al 22 de mayo	20	1,430	154	185	60	102	20	50	11	323	54	52	47	38	39
Parcial del 23 de mayo al 3 de junio	20	1,186	125	137	60	96	19	32	3	234	43	28	25	26	146
Final del 5 de abril al 3 de junio	20	4,906	624	762	233	383	83	122	34	1,045	162	150	116	109	237
Adenda del 4 al 6 de junio	Información no clasificable														

Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de televisión, 2015

Informe	Noticieros	Notas	Distribución de notas monitoreadas por partido político												
			PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	PRD-PAN	PT	PVEM	MC	PES	MORENA	PH	NA	Cand. Ind.
Parcial del 5 al 20 de abril	12	234	33	39	5	19	3	5	2	47	7	2	7	2	13
Parcial del 21 de abril al 6 de mayo	15	265	33	43	18	19	3	15	0	66	5	4	3	4	3
Parcial del 7 al 22 de mayo	15	581	82	82	31	63	8	33	1	131	21	13	13	19	6
Parcial del 23 de mayo al 3 de junio	15	532	48	46	24	46	3	28	3	112	16	21	13	22	93
Final del 5 abril al 3 de junio	15	1,612	196	210	78	147	17	81	6	356	49	40	36	47	115
Adenda del 4 al 6 de junio	Información no clasificable														

Debates

A pesar de no existir obligación legal por parte del Instituto Electoral de organizar debates, pues el Código Electoral sólo obliga a realizar dos debates entre candidatas y candidatos a la gubernatura del estado, en sesión extraordinaria del 24 de abril de 2015, se aprobaron los lineamientos para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de diputados por el principio de mayoría relativa y presidentes municipales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Los siguientes son algunos de los puntos de dichos lineamientos:



- ▶ El Instituto Electoral promovería la organización de los debates relativos a las contiendas para la elección de diputados y presidentes municipales que solicitaran candidatas y candidatos, partidos o coaliciones.
- ▶ El Instituto Electoral promovería la realización de los debates previa la solicitud por escrito de por lo menos una candidata o candidato registrado a un cargo de elección popular.
- ▶ Los Consejos Distritales y Municipales Electorales coadyuvarían con la Comisión de Debates para llevar a cabo las actividades relativas al debate.
- ▶ El Instituto Electoral realizaría las gestiones necesarias para la transmisión de los debates y brindaría asesoría para su realización.
- ▶ La promoción y difusión de los debates se sujetaría, en lo conducente, a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral, el Reglamento de debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral, a las disposiciones que emitiera el INE, así como a las posibilidades presupuestales.

En total, se realizaron diecisiete debates entre candidatas y candidatos de diversos partidos, y dos candidatos independientes. La siguiente tabla concentra las características más importantes de los debates organizados por el Instituto Electoral.

Debates organizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Debate	Fecha	Duración	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
Zapopan	11 de mayo	115 minutos	Canal 44	Belén Zapata	Promoción económica y empleo Seguridad pública	PAN, PRI-PVEM, PRD, PT, MC, NA, MORENA, PES, PH.
Distrito 10	25 de mayo	115 minutos	Canal 7	Trinidad Rodríguez Ledezma	Desarrollo económico y empleo Impartición de justicia	PAN, PRI-PVEM, PRD, PT, MC, NA, MORENA, PES, candidato independiente.

Debates organizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (continuación)

Debate	Fecha	Duración	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
Guadalajara	12 de mayo	115 minutos	Canal 44	Enrique Toussaint	Seguridad pública Un segundo tema a elegir entre: servicios públicos municipales; gobierno y administración pública; transparencia y rendición de cuentas, y desarrollo urbano y sustentabilidad.	PAN, PRI-PVEM, PRD, MC, NA, MORENA, PES, PH.
Puerto Vallarta	25 de mayo	115 minutos	CUCOSTA	Marina de los Santos Álvarez	Seguridad pública Desarrollo social	PRI, PRD,PT, PAN, MORENA, candidato independiente, PES, MC, NA.
Distrito 15	25 de mayo	55 minutos	CUCIÉNEGA	Víctor Manuel Muro Arellano	Desarrollo social Educación	PRD, MC, PES, PH.
Candidatas y Candidatos al Congreso del Estado	26 de mayo	115 minutos	Ocho TV	Leonardo Schwebel	Desarrollo social Desarrollo económico y empleo	PAN, PRI, PRD, MC, NA, MORENA, PES, PH, candidato independiente.
Chapala	26 de mayo	102 minutos	Preparatoria Regional de Chapala	Martín Rivas Ramírez	Turismo Seguridad pública Gobernabilidad	PRI, PAN, PRD, MC, NA.



Debates organizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (continuación)						
Debate	Fecha	Duración	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
San Pedro Tlaquepaque	27 de mayo	112 minutos	Canal 7	Trinidad Rodríguez Ledezma	Transparencia y rendición de cuentas Desarrollo social, educación y cultura	PAN-PRD, PT, MC, NA, MORENA, PH, PES
Ocotlán	27 de mayo	79 minutos	CUCIENEGA	Víctor Manuel Muro Arellano	Desarrollo económico Desarrollo urbano	Coalición PAN-PRD, MC, PES, PH.
Distrito 11	28 de mayo	103 minutos	Instituto Electoral	Omar Guillermo García Santiago	Salud Seguridad pública Desarrollo urbano y sustentabilidad	PRD, MORENA, PH, PES.
Distrito 07	28 de mayo	67 minutos	Instituto Electoral	Omar Guillermo García Santiago	Seguridad pública Transparencia y rendición de cuentas. Desarrollo social Agua	PRD, MORENA, PES.
Tlajomulco de Zúñiga	28 de mayo	103 minutos	Canal 7	Trinidad Rodríguez Ledezma	Agua Desarrollo social y empleo	PAN-PRD, PRI, PVEM, MC, NA, MORENA, PH, PES.

Debates organizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (continuación)						
Debate	Fecha	Duración	Sede	Moderó	Temas	Debatientes
Distrito 08	29 de mayo	103 minutos	Instituto Electoral	Trinidad Rodríguez Ledezma	Desarrollo económico y empleo Educación y cultura	PRI, PRD, MC, NA, MORENA, PH, PES.
La Barca	29 de mayo	67 minutos	CUCIÉNEGA	Víctor Manuel Muro Arellano	Desarrollo económico Desarrollo social	PAN, PRD, PRI-PVEM, MC, MORENA.
Distrito 20	29 de mayo	103 minutos	Canal 7	Trinidad Rodríguez Ledezma	Desarrollo económico y empleo Salud Educación y cultura	PRI, PRD, PVEM, PT, NA, MORENA.
Zapotlán el Grande	1 de junio	75 minutos	Casa de la Cultura, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.	José Quezada Cardiel	Obra pública Desarrollo social Educación	PAN-PRD, MC, MORENA, PH.
Distrito 19	1 de junio	90 minutos	Casa de la Cultura, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.	Manuel Valadez	Obra pública Desarrollo social Educación	PAN, PRD, PT, MC, MORENA.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 se contó con un padrón electoral de 5´527,645.

Padrón electoral y listado nominal

En el padrón electoral se registra la información básica de las y los mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud para poder contar con la credencial que les permita identificarse y votar en elecciones constitucionales. El listado nominal se refiere a las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del

INE, que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 se contó con un padrón electoral de 5´527,645 y un listado nominal de 5´512,678 personas.

Concentrado del padrón electoral y del listado nominal

Distrito	Cabecera	Padrón electoral	Listado nominal	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres
01	Colotlán	261,897	260,780	127,961	132,819
02	Lagos de Moreno	269,008	268,578	129,088	139,490
03	Tepatitlán de Morelos	281,005	280,325	134,732	145,593
04	Zapopan	252,176	251,751	121,989	129,762
05	Puerto Vallarta	309,841	308,837	156,918	151,919
06	Zapopan	400,520	399,619	195,139	204,480
07	San Pedro Tlaquepaque	493,831	492,529	239,718	252,811
08	Guadalajara	203,557	203,080	95,295	107,785
09	Guadalajara	212,783	212,298	102,792	109,506
10	Zapopan	283,275	282,680	133,275	149,405
11	Guadalajara	208,234	207,769	99,973	107,796
12	Guadalajara	209,136	208,617	99,107	109,510
13	Guadalajara	200,958	200,494	95,373	105,121
14	Guadalajara	197,314	196,836	95,415	101,421
15	La Barca	275,953	275,082	134,150	140,932
16	San Pedro Tlaquepaque	310,047	309,302	151,142	158,160
17	Jocotepec	295,845	294,599	143,613	150,986
18	Autlán de Navarro	284,953	283,805	139,870	144,109
19	Zapotlán el Grande	274,640	273,670	132,322	141,507
20	Tonalá	302,672	302,027	147,765	154,262
Totales		5´527,645	5´512,678	2´675,637	2´837,374

Nota: la diferencia del listado nominal en relación con el concentrado numérico de casilla por tipo corresponde a los 333 electores que radican dentro de las secciones militares que no se instalaron y que votaron en las casillas especiales.

Listado nominal por género, distrito y municipio

Distrito	Municipio	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres	Total listado nominal
01	Ahualulco de Mercado	8,191	8,514	16,705
	Amatitán	5,244	5,260	10,504
	San Juanito de Escobedo	3,582	3,464	7,046
	El Arenal	6,444	6,639	13,083
	Bolaños	2,530	2,792	5,322
	Colotlán	6,654	7,113	13,767
	Cuquío	6,495	6,954	13,449
	Chimaltitán	1,298	1,201	2,499

Listado nominal por género, distrito y municipio 2015 (continuación)

Distrito	Municipio	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres	Total listado nominal
01	Etzatlán	6,907	7,201	14,108
	Hostotipaquillo	3,357	3,141	6,498
	Huejúcar	2,423	2,614	5,037
	Huejuquilla el Alto	3,255	3,502	6,757
	Ixtlahuacán del Río	6,934	7,503	14,437
	Magdalena	7,248	7,405	14,653
	Mezquitic	5,777	6,733	12,510
	San Cristóbal de la Barranca	1,516	1,391	2,907
	San Marcos	1,479	1,439	2,918
	San Martín de Bolaños	1,299	1,214	2,513
	Santa María de los Ángeles	1,528	1,587	3,115
	Tala	23,628	24,525	48,153
	Tequila	14,352	14,576	28,928
	Teuchitlán	3,698	3,860	7,558
02	Totatiche	1,929	1,973	3,902
	Villa Guerrero	2,193	2,218	4,411
Total 01	24	127,961	132,819	260,780
02	Encarnación de Díaz	16,929	18,409	35,338
	Lagos de Moreno	53,310	57,405	110,715
	Ojuelos de Jalisco	9,089	9,896	18,985
	San Juan de los Lagos	23,003	24,498	47,501
	Teocaltiche	13,942	15,436	29,378
	Unión de San Antonio	6,159	6,763	12,922
03	Villa Hidalgo	6,656	7,083	13,739
Total 02	7	129,088	139,490	268,578
03	Acatic	7,497	7,981	15,478
	Arandas	24,157	26,438	50,595
	Jalostotitlán	10,743	11,444	22,187
	Mexxicacán	2,174	2,538	4,712
	San Diego de Alejandría	2,413	2,565	4,978
	San Julián	5,830	6,615	12,445
	San Miguel el Alto	10,605	11,782	22,387
	Tepatitlán de Morelos	51,291	54,448	105,739
	Valle de Guadalupe	2,769	2,791	5,560
	Cañadas de Obregón	1,770	1,830	3,600
	Yahualica de González Gallo	8,847	10,044	18,891
	San Ignacio Cerro Gordo	6,636	7,117	13,753
Total 03	12	134,732	145,593	280,325
04	Zapopan	121,989	129,762	251,751
Total 04		121,989	129,762	251,751

Del total de personas inscritas en el listado nominal, 2´675,637 fueron mujeres y 2´837,374 hombres.

Listado nominal por género, distrito y municipio 2015 (continuación)				
Distrito	Municipio	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres	Total listado nominal
05	Atengo	2,216	2,156	4,372
	Atenguillo	1,684	1,728	3,412
	Ayutla	5,149	5,118	10,267
	Cabo Corrientes	4,574	3,995	8,569
	Cuautla	1,032	1,035	2,067
	Guachinango	1,810	1,657	3,467
	La Huerta	9,022	8,653	17,675
	Mascota	5,181	5,341	10,522
	Mixtlán	1,549	1,532	3,081
	Puerto Vallarta	99,560	96,975	196,535
	Villa Purificación	5,044	4,609	9,653
	San Sebastián del Oeste	2,402	2,051	4,453
	Talpa de Allende	5,353	5,320	10,673
	Tomatlán	12,342	11,749	24,091
Total 05	14	156,918	151,919	308,837
06	Zapopan	195,139	204,480	399,619
Total 06		195,139	204,480	399,619
07	El Salto	50,424	52,637	103,061
	Tlajomulco de Zúñiga	128,083	135,902	263,985
	San Pedro Tlaquepaque	61,211	64,272	125,483
Total 07	3	239,718	252,811	492,529
08	Guadalajara	95,295	107,785	203,080
Total 08		95,295	107,785	203,080
09	Guadalajara	102,792	109,506	212,298
Total 09		102,792	109,506	212,298
10	Zapopan	133,275	149,405	282,680
Total 10		133,275	149,405	282,680
11	Guadalajara	99,973	107,796	207,769
Total 11		99,973	107,796	207,769
12	Guadalajara	99,107	109,510	208,617
Total 12		99,107	109,510	208,617
13	Guadalajara	95,373	105,121	200,494
Total 13		95,373	105,121	200,494
14	Guadalajara	95,415	101,421	196,836
Total 14		95,415	101,421	196,836
15	Atotonilco el Alto	21,476	22,719	44,195
	Ayotlán	13,391	13,973	27,364
	La Barca	24,898	26,562	51,460
	Degollado	8,513	8,940	17,453
	Jamay	8,823	8,776	17,599
	Jesús María	7,394	8,061	15,455
	Ocotlán	34,474	36,591	71,065

Listado nominal por género, distrito y municipio 2015 (continuación)				
Distrito	Municipio	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres	Total listado nominal
15	Tototlán	8,447	8,609	17,056
	Zapotlán del Rey	6,734	6,701	13,435
Total 15	9	134,150	140,932	275,082
16	San Pedro Tlaquepaque	151,142	158,160	309,302
Total 16		151,142	158,160	309,302
17	Acatlán de Juárez	8,382	8,445	16,827
	Atoyac	3,302	3,474	6,776
	Concepción de Buenos Aires	2,306	2,350	4,656
	Chapala	16,667	18,033	34,700
	Ixtlahuacán de los Membrillos	13,291	14,536	27,827
	Jocotepec	15,009	15,857	30,866
	Juanacatlán	5,217	5,185	10,402
	La Manzanilla de la Paz	1,508	1,600	3,108
	Mazamitla	4,732	5,281	10,013
	Poncitlán	16,105	17,091	33,196
	Quitupan	4,101	4,138	8,239
	Techaluta de Montenegro	1,441	1,483	2,924
	Teocuitatlán de Corona	4,555	4,664	9,219
	Tizapán el Alto	7,749	8,102	15,851
18	Tuxcueca	2,501	2,572	5,073
	Valle de Juárez	2,388	2,574	4,962
	Zacoalco de Torres	10,871	11,160	22,031
	Zapotlanejo	23,488	24,441	47,929
Total 17	18	143,613	150,986	294,599
18	Ameca	22,778	23,490	46,268
	Atemajac de Brizuela	2,118	2,252	4,370
	Autlán de Navarro	22,476	23,637	46,113
	Casimiro Castillo	7,668	7,874	15,542
	Cihuatlán	12,881	13,027	25,908
	Cocula	10,720	11,272	21,992
	Cuautitlán de García Barragán	6,487	6,146	12,633
	Chiquilistlán	2,014	2,103	4,117
	Ejutla	1,002	890	1,892
	El Grullo	9,192	9,700	18,892
	El Limón	2,368	2,505	4,873
	Juchitlán	2,746	2,633	5,379
	San Martín Hidalgo	11,224	11,767	22,991
	Tecolotlán	6,445	6,528	12,973
Total 18	Tenamaxtlán	2,971	3,031	6,002
	Tonaya	2,519	2,620	5,139
	Tuxcacuesco	1,846	1,803	3,649
	Unión de Tula	5,493	5,744	11,237
	Villa Corona	6,922	7,087	14,009
Total 18	19	139,870	144,109	283,979

Listado nominal por género, distrito y municipio 2015 (continuación)				
Distrito	Municipio	Listado nominal hombres	Listado nominal mujeres	Total listado nominal
19	Amacueca	2,087	2,252	4,339
	Zapotlán el Grande	37,356	41,552	78,908
	San Gabriel	5,471	5,791	11,262
	Gómez Farías	5,346	5,786	11,132
	Jilotlán de los Dolores	3,270	2,989	6,259
	Santa María del Oro	1,015	941	1,956
	Pihuamo	4,699	4,468	9,167
	Sayula	11,933	13,295	25,228
	Tamazula de Gordiano	16,498	16,949	33,447
	Tapalpa	6,137	6,574	12,711
	Tecalitlán	6,084	6,457	12,541
	Tolimán	3,589	3,717	7,306
	Tonila	2,777	2,794	5,571
	Tuxpan	12,426	13,678	26,104
	Zapotiltic	11,240	11,881	23,121
	Zapotitlán de Vadillo	2,394	2,383	4,777
Total 19	16	132,322	141,507	273,829
20	Tonalá	147,765	154,262	302,027
Total 20		147,765	154,262	302,027
Total general		2´ 675,637	2´ 837,374	5´ 513,011

Proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales

Con elecciones concurrentes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en Jalisco se aplicó un mismo proceso de selección, contratación y evaluación de Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE) para la ubicación de las casillas, integración y capacitación de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

El INE, a través de sus Consejos y Juntas Distritales, realizó el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los 367 SE y 2,142 CAE; sin embargo, el INE y el Instituto Electoral cubrieron en partes iguales el costo de la contratación de este equipo encargado del desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral tanto para la elección federal como para la local. Personal de la Dirección

de Educación Cívica del Instituto Electoral acompañó las diferentes etapas del proceso: reclutamiento, evaluación curricular, plática de inducción, examen, entrevista, evaluación integral y contratación.

Reclutamiento

La integración de las Mesas Directivas de Casilla y la operación de los trabajos de asistencia electoral dependieron en gran medida de la etapa de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE, la cual comprendió la difusión de la convocatoria y la recepción de documentos. El reclutamiento se llevó a cabo a través de una convocatoria pública a nivel nacional en la que se difundieron las características de los cargos a desempeñar, los requisitos legales y administrativos, la duración del contrato, los honorarios y el lugar donde debían acudir las y los interesados a solicitar mayores informes y presentar su documentación.*

* Consulta la convocatoria en el siguiente enlace: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2014/CAEs/CARTEL_CONV_FINAL_CAES.pdf o escanea el código QR



La difusión de la convocatoria la realizaron el INE, en oficinas centrales y órganos desconcentrados, y el Instituto Electoral en su página web, desde el 1 de noviembre hasta el 17 de

diciembre de 2014. Durante este periodo, el INE recibió solicitudes y documentos. El INE en el estado difundió la convocatoria por los medios que a continuación se detallan:

Distrito federal	Cabecera distrital	Cartel	Volanteo	Perifoneo	Radio local	Prensa local	Televisión local	Bolsas de trabajo	Redes sociales
01	Tequila	500	2,500	0	1	0	0	0	0
02	Lagos de Moreno	300	3,400	17	1	1	1	0	0
03	Tepatitlán de Morelos	350	3,000	0	0	0	2	0	1
04	Zapopan	300	300	0	0	0	0	0	0
05	Puerto Vallarta	239	700	0	0	0	0	0	0
06	Zapopan	230	100	0	0	0	0	0	0
07	Tonalá	220	225	0	0	0	0	0	0
08	Guadalajara	300	3,807	0	0	0	0	0	0
09	Guadalajara	600	800	4	0	0	0	100	0
10	Zapopan	268	777	0	0	0	0	0	1
11	Guadalajara	350	2,000	20	0	0	0	0	0
12	Tlajomulco de Zúñiga	308	300	24	0	0	0	1	1
13	Guadalajara	300	500	0	0	0	0	0	0
14	Guadalajara	300	310	0	0	0	1	0	0
15	La Barca	210	238	34	1	1	0	0	0
16	San Pedro Tlaquepaque	300	2,000	0	0	0	0	0	0
17	Jocotepec	393	1,005	0	1	0	1	0	0
18	Autlán de Navarro	400	2,111	40	2	0	0	0	0
19	Zapotlán el Grande	300	2,000	0	0	0	0	1	0
Total		6,168	26,073	139	6	2	5	102	3

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

En la recepción de documentos de las y los aspirantes a SE y CAE, se verificó si las y los candidatos reunían los requisitos legales y administrativos para su posible contratación. Durante la recepción de la documentación se realizó la evaluación curricular de manera paralela.

El periodo para la recepción de la documentación fue del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2014. Los responsables de atender las sedes de reclutamiento fueron las y los vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas, consejeras y consejeros electorales distritales y demás personal del INE asignado a

esta actividad. Cabe mencionar que se establecieron dos tipos de sedes: fijas y alternas. Las sedes fijas fueron en todos los casos las Juntas Distritales Ejecutivas, quienes a su vez determinaron las sedes alternas, de acuerdo con las características sociales, demográficas y geográficas que dificultaban a las y los aspirantes el acceso a la sede fija de la cabecera distrital.

En el estado de Jalisco se contó con la participación de 8,661 aspirantes a SE y CAE (4,733 mujeres y 3,928 hombres) tal como se describe en la siguiente tabla:



Aspirantes a SE y CAE

Distrito federal	Municipio	Mujeres aspirantes	Hombres aspirantes	Total
01	Tequila	356	307	663
02	Lagos de Moreno	240	194	434
03	Tepatitlán de Morelos	282	193	475
04	Zapopan	184	206	390
05	Puerto Vallarta	404	302	706
06	Zapopan	208	172	380
07	Tonalá	212	168	380
08	Guadalajara	166	201	367
09	Guadalajara	218	217	435
10	Zapopan	160	155	315
11	Guadalajara	229	174	403
12	Tlajomulco de Zúñiga	332	233	565
13	Guadalajara	205	204	409
14	Zapopan	150	139	289
15	La Barca	333	228	561
16	San Pedro Tlaquepaque	207	169	376
17	Jocotepec	311	210	521
18	Autlán de Navarro	281	245	526
19	Zapotlán el Grande	255	211	466
Total		4,733	3,928	8,661

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

Para seleccionar a las y los aspirantes más adecuados, se determinó identificar sus conocimientos, habilidades y actitudes, para lo que el proceso de selección se dividió en las siguientes etapas:

Evaluación curricular

Del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2014, de forma paralela a la entrega-recepción de las solicitudes, se llevó a cabo el análisis y verificación de la documentación entregada por cada aspirante con el objetivo de determinar si habían cumplido con los requisitos legales y administrativos mencionados en la convocatoria. Los responsables fueron las y los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las y los vocales de Organización Electoral.

Plática de inducción

Se dio a las y los aspirantes una descripción breve de la misión y visión del INE y del Instituto Electoral, así como de las actividades a realizarse en caso de que fueran seleccionados; además se les concientizó sobre las situaciones difíciles a enfrentar en caso de ser contratados y la disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual, incluyendo fines de semana y días festivos. Esto permitió a las y los aspirantes decidir si continuaban o no en el proceso de selección. La inducción se llevó a cabo del 28 de noviembre al 20 de diciembre de 2014, de forma paralela a la evaluación curricular.

Examen

Lo presentaron las y los aspirantes que cubrieron en su totalidad los requisitos legales y administrativos y que asistieron a la plática de inducción. Su aplicación tuvo como finalidad seleccionar a las y los candidatos que tuvieran conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2014-2015 y que además reunieran las competencias correspondientes al perfil de SE o CAE. El examen se llevó a cabo el sábado 20 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, de manera simultánea en todo el país. Personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica del Instituto Electoral asistió a verificar la aplicación y calificación del examen en las 31 diferentes sedes de la entidad.

El 23 de diciembre de 2014, las Juntas Distritales Ejecutivas obtuvieron a través del multisistema ELEC2015 la relación con los resultados del examen y, después de haber seleccionado a las y los aspirantes, se pasó a la etapa de entrevista. Los resultados se publicaron junto con el calendario de entrevistas en los estrados de cada Junta Distrital.

Entrevista

Esta etapa del procedimiento de selección tuvo como principal objetivo confirmar la información proporcionada en la solicitud, y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos. Las entrevistas para seleccionar a SE se aplicaron del 26 al 31 de diciembre de 2014 y para elegir a las y los CAE del 2 al 12 de enero de 2015.



Evaluación integral

Una vez acreditada cada una de las etapas de selección, se llevó a cabo la evaluación integral, partiendo de toda la información obtenida en cada una de ellas. Los porcentajes tomados en cuenta para la evaluación integral se conformaron de la siguiente manera:

- ▶ Examen de conocimientos, habilidades y actitudes 60%.
- ▶ Entrevista 40%.

Una vez aprobada la evaluación de las y los SE y CAE por cada Consejo Distrital, los resultados finales fueron emitidos y publicados junto con la lista de reserva en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas, así como en la página de internet del INE, el 6 de enero de 2015 para el caso de los SE, y el 17 de enero de 2015 para los CAE. En Jalisco fueron contratados 367 SE y 2,142 CAE, en total 2,509 personas asignadas a los diferentes distritos electorales federales, tal y como se describe en la siguiente tabla.

SE y CAE contratados				
Distrito federal	Cabecera distrital	Personal contratado		
		Supervisores electorales	Capacitadores asistentes electorales	Total
01	Tequila	29	148	177
02	Lagos de Moreno	25	128	153
03	Tepatitlán de Morelos	25	131	156
04	Zapopan	13	86	99
05	Puerto Vallarta	26	138	164
06	Zapopan	18	111	129
07	Tonalá	15	95	110
08	Guadalajara	12	83	95
09	Guadalajara	11	76	87
10	Zapopan	13	90	103
11	Guadalajara	11	76	87



SE y CAE contratados (continuación)

Distrito federal	Cabecera distrital	Personal contratado		
		Supervisores electorales	Capacitadores asistentes electorales	Total
12	Tlajomulco de Zúñiga	29	176	205
13	Guadalajara	12	83	95
14	Guadalajara	11	76	87
15	La Barca	23	126	149
16	San Pedro Tlaquepaque	15	99	114
17	Jocotepec	27	144	171
18	Autlán de Navarro	27	142	169
19	Zapotlán el Grande	25	134	159
Total		367	2,142	2,509

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

Edad y sexo de SE

Edad	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
18-30 años	72	40.67%	73	38.42%
31-40 años	71	40.11%	70	36.84%
41-50 años	26	14.68%	30	15.78%
51 o más	8	4.51%	17	8.94%
Total	177	48.22%	190	51.77%

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

Edad y sexo de CAES

Edad	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
18-30	544	44.22%	384	42.10%
31-40	357	29.02%	271	29.71%
41-50	237	19.26%	148	16.22%
51 o más	92	7.47%	109	11.95%
Total	1,230	57.42%	912	42.57%

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

Escolaridad de SE y CAES					
Escolaridad	Supervisores electorales	Porcentaje	Escolaridad	Capacitadores asistentes electorales	Porcentaje
Primaria	0	0%	Primaria	0	0%
Secundaria	18	4.90%	Secundaria	213	9.94%
Bachillerato	93	25.34%	Bachillerato	735	34.31%
Licenciatura trunca	37	10.08%	Licenciatura trunca	210	9.80%
Licenciatura terminada	215	58.58%	Licenciatura terminada	960	44.81%
Especialidad	1	0.27%	Especialidad	7	.32%
Maestría	3	.81%	Maestría	17	.79%
Doctorado	0	0%	Doctorado	0	0%
Total	367	100%	Total	2,142	100%

Fuente: Consultado en el Multisistema ELEC2015.

Procedimientos de integración de Mesas Directivas de Casilla

La reforma electoral de 2014 atribuyó al INE la responsabilidad directa de la ubicación de las casillas, integración de Mesas Directivas de Casilla y la capacitación electoral en aquellas entidades en que se celebraran elecciones concurrentes, a través de la instalación de una Mesa Directiva de Casilla única para ambas elecciones, en donde las y los ciudadanos podrían ejercer su derecho al voto por los cargos tanto de la elección federal como de la local; tarea que implicaría el trabajo conjunto, articulado y complementario del INE y el Instituto Electoral para fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto a las y los jaliscienses.

En el proceso electoral dicha responsabilidad fue compartida por los órganos que integran el sistema electoral mexicano. Es decir, que el INE y el Instituto Electoral trabajaron de manera coordinada, articulada y complementaria, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto para todas y todos los jaliscienses.

El día 14 de julio de 2014, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, que concentró las fases y procedimientos estandarizados que comprendía la organización de un proceso electoral, por medio de seis líneas estratégicas:

1. Integrar Mesas Directivas de Casilla.
2. Capacitar a las y los ciudadanos que fungirían como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

3. Contratar a SE y CAE que apoyarían en las tareas de capacitación y asistencia electoral.
4. Asistencia electoral.
5. Mecanismos de coordinación institucional.
6. Articulación interinstitucional.

Una vez contratados los SE y CAES se les impartió un primer curso taller, cuya finalidad fue proporcionarles información y conocimientos básicos para el desempeño de las actividades de capacitación y asistencia electoral. Del 16 al 20 de enero de 2015 se impartieron 19 cursos a SE y del 22 al 31 de enero de 2015 se desarrollaron 35 cursos a CAES. La Dirección de Educación Cívica participó con los siguientes temas: integración, atribuciones y órganos desconcentrados del Instituto Electoral; geografía electoral y cargos a elegir en el ámbito local.

Así, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General del INE, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2014, sorteó los doce meses del calendario, de los que se seleccionarían un mes y el que le siguiera en el orden para ser tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla. Como resultado, se seleccionaron los meses de enero y febrero para el proceso de insaculación, procedimiento que

se realizó con el corte del listado nominal al 15 de enero del 2015.

En la sesión que celebró el Consejo General del INE el 2 de febrero de 2015, se llevó a cabo el sorteo de las letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaría a las y los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254, párrafo 1, inciso e) de la LGIPE. La letra seleccionada fue la “v”.

Primera insaculación

El 6 de febrero de 2015, las Juntas Distritales Ejecutivas, en sesión conjunta con los Consejos Distritales del INE, llevaron a cabo un procedimiento automático de la información por medio del Multisistema ELEC2015, con el que se realizó la insaculación de la lista nominal de electores: 13% de ciudadanos de cada sección electoral, un total de 709,712 ciudadanas y ciudadanos insaculados en la entidad. La siguiente tabla muestra el resultado de la primera insaculación.

Primera insaculación						
Distrito federal	Cabecera	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Total
01	Tequila	16,764	48.88%	17,531	51.12%	34,295
02	Lagos de Moreno	16,794	47.72%	18,401	52.28%	35,195
03	Tepatitlán de Morelos	17,968	48.3%	19,235	51.7%	37,203
04	Zapopan	18,376	48.56%	19,468	51.44%	37,844
05	Puerto Vallarta	20,497	51.05%	19,656	48.95%	40,153
06	Zapopan	21,053	48.29%	22,542	51.71%	43,595
07	Tonalá	18,754	48.72%	19,736	51.28%	38,490
08	Guadalajara	14,933	48.17%	16,066	51.83%	30,999
09	Guadalajara	15,048	48.3%	16,109	51.7%	31,157
10	Zapopan	18,074	48.43%	19,247	51.57%	37,321
11	Guadalajara	15,347	48.54%	16,267	51.46%	31,614
12	Tlajomulco de Zúñiga	31,017	48.71%	32,662	51.29%	63,679
13	Guadalajara	15,539	48.68%	16,380	51.32%	31,919
14	Guadalajara	15,115	48.1%	16,312	51.9%	31,427
15	La Barca	17,228	48.61%	18,214	51.39%	35,442
16	San Pedro Tlaquepaque	18,921	49.22%	19,517	50.78%	38,438
17	Jocotepec	18,657	48.97%	19,438	51.03%	38,095
18	Autlán de Navarro	18,055	48.95%	18,827	51.05%	36,882
19	Zapotlán el Grande	17,699	49.21%	18,265	50.79%	35,964
Total		345,839	48.73%	363,873	51.27%	709,712

Fuente: Multisistema ELEC2015, el 6 de febrero de 2015.

Notificación y primera etapa de capacitación

La carta notificación es el documento por medio del cual se informa a los ciudadanos sorteados que fueron seleccionados para ser funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Por medio de ella se les convoca a tomar el curso de capacitación sobre la jornada

electoral que imparte el INE, ya sea en su domicilio, en espacio alterno o en un centro de capacitación. A partir del 6 de febrero, las 19 Juntas Distritales Electorales del INE imprimieron las cartas notificación de las y los ciudadanos sorteados de cada una de las secciones

electorales, y como se estableció de manera previa, llevaron impresas los logotipos del INE y del Instituto Electoral.

Las juntas distritales del INE, con auxilio de los SE y CAE entregaron a las y los ciudadanos insaculados, además de la carta notificación, un folleto de información básica titulado “Adenda al manual para Capacitador Asistente y Supervisor Electoral en materia de elecciones locales en Jalisco 2015”, que elaboró el Instituto Electoral.

La visita, notificación y primera etapa de capacitación (sensibilización) a ciudadanas y ciudadanos sorteados se llevó a cabo del 9 de febrero y concluyó el 31 de marzo del 2015. En las Juntas Distritales Ejecutivas del INE recayó la responsabilidad constitucional y legal

de capacitar a las y los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, actividad fundamentada en el artículo 73, párrafo 1, inciso c de la LGIPE.

Una de las actividades primordiales que se llevó a cabo a través de los CAE fue la capacitación a las y los ciudadanos sorteados. Dicho proceso de capacitación fue realizado de forma individual y grupal, y se desarrolló en diversos lugares: domicilio particular, espacio alternativo o centro de capacitación (fijo o itinerante). Para esta primera etapa se dio preferencia a la capacitación individual en el domicilio particular de la persona seleccionada. El Instituto Electoral, por medio del personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica, acompañó y verificó distintas actividades de esta primera etapa.

Resultado de notificación, capacitación y ciudadanas y ciudadanos aptos

Distrito federal	Insaculados	Visitados	Porcentaje visita	Notificados	Notificados efectivamente	Porcentaje notificación	Capacitados	Porcentaje capacitación	Aptos
01	34,295	34,294	100.00%	23,723	11,041	32.20%	10,781	45.45%	10,285
02	35,195	35,397	100.57%	23,802	10,455	29.54%	10,291	43.24%	9,298
03	37,203	37,376	100.47%	22,700	10,201	27.29%	9,899	43.61%	9,554
04	37,844	37,844	100.00%	20,829	8,455	22.34%	8,428	40.46%	8,428
05	40,153	40,182	100.07%	20,594	9,110	22.67%	9,078	44.08%	9,078
06	43,595	43,783	100.43%	24,361	8,462	19.33%	8,172	33.55%	8,163
07	38,490	38,490	100.00%	25,390	17,720	46.04%	8,819	34.73%	8,495
08	30,999	31,129	100.42%	16,035	7,593	24.39%	7,525	46.93%	7,515
09	31,157	31,157	100.00%	19,366	7,977	25.60%	7,977	41.19%	7,977
10	37,321	37,588	100.72%	20,193	6,903	18.36%	6,887	34.11%	6,886
11	31,614	32,585	103.07%	18,047	8,082	24.80%	8,043	44.57%	8,019
12	63,679	63,870	100.30%	37,447	15,636	24.48%	15,542	41.50%	15,449
13	31,919	32,130	100.66%	18,745	8,516	26.50%	7,878	42.03%	7,833
14	31,427	31,647	100.70%	16,884	7,283	23.01%	7,197	42.63%	7,186
15	35,442	35,450	100.02%	24,364	10,667	30.09%	10,185	41.80%	9,701
16	38,438	38,537	100.26%	23,914	15,659	40.63%	9,469	39.60%	8,847
17	38,095	38,764	101.76%	28,130	11,939	30.80%	11,927	42.40%	11,923
18	36,882	36,926	100.12%	26,054	10,819	29.30%	10,819	41.53%	10,752
19	35,964	42,390	117.87%	25,706	10,259	24.20%	9,602	37.35%	9,547
Total	709,712	719,539	101.38%	436,284	196,777	27.35%	178,519	40.92%	174,936

Fuente: Multisistema ELEC2015, consultado el 6 de abril de 2015.

Capacitación a funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Desde el 26 de marzo y hasta el 8 abril, personal de la Dirección de Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Electoral asistió y participó en los 19 cursos de capacitación

que impartió el INE, con el objeto de reforzar los conocimientos y habilidades que cada figura requería para realizar las actividades de capacitación y asistencia electoral.

La Dirección de Educación Cívica instruyó a las y los seleccionados sobre la clasificación de votos de la elección local, el llenado de la documentación electoral y la integración del paquete electoral local. Por su parte, la Dirección de Organización explicó los procedimientos del conteo, sellado y enfajillado de boletas e integración de documentos y materiales electorales, apoyo a las y los funcionarios en el traslado de los paquetes electorales, desarrollo de los cómputos y eventuales recuentos.

Segunda insaculación

Una vez reunidas las y los ciudadanos aptos, se procedió a integrar las Mesas Directivas de Casilla, para lo que se partió de la letra sorteada por el Consejo General del INE y se tomó como criterio el nivel de escolaridad; así, se escogieron a las y los nueve funcionarios de cada una de las 9,278 casillas que recibieron, contaron y registraron la votación el día de la jornada electoral. La segunda insaculación se realizó el 8 y 9 de abril de 2015 en sesión conjunta

de Consejo y Junta Distrital, a través del sistema de segunda insaculación del Multisistema ELEC2015, lo que dio como resultado 83,502 funcionarias y funcionarios insaculados.

Avance de entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación

La segunda etapa de capacitación de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla se llevó a cabo del 9 de abril al 6 de junio de 2015, de forma simultánea al acto protocolario de entrega de nombramientos y toma de protesta.

El objetivo de la segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla fue conocer las actividades específicas que desarrollarían el día de la jornada electoral, poniendo énfasis en el escrutinio y cómputo de votos, en el llenado correcto de cada una de las actas y en el armado del paquete electoral, así como de los elementos modulares. El cierre de la segunda etapa de capacitación se reporta en las tablas siguientes.

Resultados de la segunda etapa de capacitación electoral

Distrito federal	Total de casillas	FMDC requeridos	FMDC entregados	FMDC esperados	FMDC capacitados	FDMC con simulacro y/o prácticas	Porcentaje de nombramientos entregados	Porcentaje de capacitaciones
01	479	4,311	4,311	4,311	4,311	2,766	100.00%	100.00%
02	470	4,230	4,230	4,230	4,230	3,959	100.00%	100.00%
03	483	4,347	4,347	4,347	4,347	4,347	100.00%	100.00%
04	467	4,203	4,203	4,203	4,203	1,228	100.00%	100.00%
05	530	4,770	4,770	4,770	4,770	2,096	100.00%	100.00%
06	556	5,004	5,004	5,004	5,004	1,367	100.00%	100.00%
07	445	4,005	4,005	4,005	4,005	3,669	100.00%	100.00%
08	452	4,068	4,068	4,068	4,068	1,595	100.00%	100.00%
09	410	3,690	3,690	3,690	3,690	3,139	100.00%	100.00%
10	457	4,113	4,113	4,113	4,113	2,892	100.00%	100.00%
11	412	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	100.00%	100.00%
12	776	6,984	6,984	6,984	6,984	5,573	100.00%	100.00%
13	453	4,077	4,077	4,077	4,077	1,997	100.00%	100.00%
14	413	3,717	3,717	3,717	3,717	2,225	100.00%	100.00%
15	472	4,248	4,248	4,248	4,248	2,988	100.00%	100.00%
16	486	4,374	4,374	4,374	4,374	3,077	100.00%	100.00%
17	508	4,572	4,572	4,572	4,572	2,953	100.00%	100.00%
18	505	4,545	4,545	4,545	4,545	3,815	100.00%	100.00%
19	504	4,536	4,536	4,536	4,536	4,536	100.00%	100.00%
Total	9,278	83,502	83,502	83,502	83,502	57,930	100.00%	100.00%

Fuente: información proporcionada por la DECEyEC de la Junta Local del INE

Total de nombramientos entregados por cargo								
Distrito federal	Total de casillas	Total de presidentes	Total de primer secretario	Total de segundo secretario	Total de primer escrutador	Total de segundo escrutador	Total de tercer escrutador	Suplentes generales
01	479	479	479	479	479	479	479	1,437
02	470	470	470	470	470	470	470	1,410
03	483	483	483	483	483	483	483	1,449
04	467	467	467	467	467	467	467	1,401
05	530	530	530	530	530	530	530	1,590
06	556	556	556	556	556	556	556	1,668
07	445	445	445	445	445	445	445	1,335
08	452	452	452	452	452	452	452	1,356
09	410	410	410	410	410	410	410	1,230
10	457	457	457	457	457	457	457	1,371
11	412	412	412	412	412	412	412	1,236
12	776	776	776	776	776	776	776	2,328
13	453	453	453	453	453	453	453	1,359
14	413	413	413	413	413	413	413	1,239
15	472	472	472	472	472	472	472	1,416
16	486	486	486	486	486	486	486	1,458
17	508	508	508	508	508	508	508	1,524
18	505	505	505	505	505	505	505	1,515
19	504	504	504	504	504	504	504	1,512
Total	9,278	9,278	9,278	9,278	9,278	9,278	9,278	27,834
Porcentaje		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: información proporcionada por la DECEyEC de la Junta Local del INE

Rechazos en capacitación a FMDC									
Distrito federal	Total de casillas	FMDC requeridos	Total de FMDC con rechazo	Imposible de localizar	Impedimentos legales	Impedimentos normativos	Impedimentos de salud	Impedimentos laborales y sociales	Rechazos
01	479	4,311	752	82	57	55	87	205	266
02	470	4,230	761	51	30	11	96	248	325
03	483	4,347	1,003	78	34	22	123	295	451
04	467	4,203	1,235	247	16	16	116	259	581
05	530	4,770	1,290	233	47	35	156	258	561
06	556	5,004	1,127	121	10	12	104	255	625
07	445	4,005	1,614	170	22	20	157	550	695
08	452	4,068	2,065	233	20	28	231	483	1070
09	410	3,690	1,681	146	5	59	162	501	808
10	457	4,113	1,174	121	10	7	125	272	639
11	412	3,708	1,548	214	11	35	162	541	585
12	776	6,984	2,447	265	49	18	228	745	1142
13	453	4,077	1,750	171	15	27	205	431	901
14	413	3,717	1,570	192	21	18	159	465	715
15	472	4,248	974	63	24	18	95	210	564
16	486	4,374	1,545	206	18	17	164	438	702
17	508	4,572	1,315	83	89	9	164	421	549
18	505	4,545	1,334	79	83	50	162	382	578
19	504	4,536	1,029	141	27	33	130	282	416
Total	9,278	83,502	26,214	2,896	588	490	2,826	7,241	12,173
Porcentaje			31.39%	3.47%	0.70%	0.59%	3.38%	8.67%	14.58%

Fuente: información proporcionada por la DECEyEC de la Junta Local del INE



Observación y verificación a la capacitación de funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

En el Convenio General de Coordinación celebrado por el INE y el Instituto Electoral se estableció que éste “podrá asistir a observar el desarrollo de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la jornada electoral”.

Capacitaciones

Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril y el 6 de junio se verificaron 787 áreas de responsabilidad (ARES), lo que representa 36.74% del total de ARES en la entidad, en las que se observaron 607 capacitaciones grupales y 152 capacitaciones individuales, 759 capacitaciones en total. A estas capacitaciones asistieron 5,321 funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Simulacros y prácticas electorales

Durante el periodo comprendido entre el 9 de abril y el 6 de junio en la entidad se asistió a 734 simulacros y 142 prácticas electorales, 876 en total, que corresponden a las y los funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de 1,031 ARES.

Verificaciones

El procedimiento de verificación del INE partió de tres fuentes de información: a) la supervisión en gabinete basada en el Multisistema Informático ELEC2015 (INE), que aportó la información cuantitativa del proceso de notificación y capacitación de ciudadanos, así como de selección de los CAE; b) la verificación en

campo, a efecto de constatar que la información anterior contó con el respaldo físico que la valide, y c), la información de campo.

Cabe aclarar que para dicho efecto, se consideró como verificación en gabinete a la revisión de la información que arrojara el Multisistema Informático ELEC2015. La verificación en campo consistió en acudir en la fecha respectiva al lugar en el que se desarrollan las actividades para corroborar que se llevaron a cabo conforme con los lineamientos especificados en el programa de integración de Mesas Directivas de Casilla.

Las tareas de verificación se realizaron con el propósito de constatar que tanto SE como CAE entregaron los nombramientos y capacitaron a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla con base en los procedimientos y plazos establecidos en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

Por parte del Instituto Electoral, personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica verificó, tanto en gabinete como en campo, 863 ARES, lo que representa 40.28 % del total de las ARES en la entidad.

Dichas verificaciones comprendieron los siguientes puntos:

- Avance en la entrega de nombramientos y en la impartición de la segunda etapa de capacitación.



- ▶ Cotejo de firmas de los acuses de nombramientos con las hojas de datos de las y los ciudadanos sorteados en la primera etapa de capacitación electoral.
- ▶ Calidad de la capacitación impartida a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- ▶ Simulacros y/o prácticas de la jornada electoral.
- ▶ Sustituciones de las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Observación electoral

Los observadores electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos que no pertenecen a ningún partido político y participan de manera voluntaria en la observación y vigilancia durante todo el proceso electoral en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana.

El 30 de septiembre de 2014 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG/164/2014, en el que se establecieron los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de ciudadanas y ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015.

Las bases a las que se sujetaron las y los ciudadanos para participar como observadores, se encuentran contenidas en el artículo 217, del Capítulo Séptimo del Libro Quinto de la LGIPE, que determina en el numeral 1, inciso c), que la solicitud de registro para participar se podrá presentar en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, a

partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril de 2015.

En total se presentaron 735 solicitudes en la entidad, de las cuales 575 lo hicieron de forma individual y 160 a través de una agrupación, ante el consejero presidente del Consejo Local o Distrital del INE o ante el Instituto Electoral.

Del total de ciudadanas y ciudadanos que presentaron solicitud de acreditación, 535 tomaron el curso de capacitación; 512 por el INE y veintitrés por el Instituto Electoral, la fecha para que ambas instituciones impartieran los cursos concluyó el 15 de mayo del 2015.

Para el caso del Instituto Electoral, la Dirección de Educación Cívica fue la encargada de procesar las solicitudes recibidas y formar un expediente de cada una de ellas, a efecto de remitirlo al Consejo Local del INE para resolver su acreditación.

Observadores electorales por distrito			
Distrito federal	Aprobadas	Canceladas	Válidas
01	6	1	5
02	103	0	103
03	0	0	0
04	4	0	4
05	4	0	4
06	5	0	5
07	6	0	6



Observadores electorales por distrito (continuación)

Distrito federal	Aprobadas	Canceladas	Válidas
08	6	0	6
09	110	0	110
10	11	0	11
11	32	0	32
12	2	0	2
13	9	0	9
14	4	0	4
15	0	0	0
16	24	0	24
17	7	0	7
18	22	0	22
19	1	0	1
Junta Local INE	179	1	178
Totales	535	2	533

Fuente: Multisistema ELEC2015.

Es importante mencionar que el INE acreditó a 533 ciudadanas y ciudadanos para participar en la jornada del 7 de junio de 2015; los distritos que destacan por el número de observadores electorales fueron: el 02, con cabecera en Lagos de Moreno; el 09 y 11, con sede en Guadalajara;

el 16, con cabecera en San Pedro Tlaquepaque, y el 18, en Autlán de Navarro. La siguiente tabla muestra la presencia de observadores electorales durante la jornada electoral del 7 de junio.

Presencia de observadores electorales durante la jornada electoral	
Distrito	Observadores electorales
01	14
02	48
03	1
04	16
05	10
06	17
07	31
08	13
09	26
10	19
11	22
12	17
13	10
14	13
15	12
16	14
17	8
18	29
19	12
20	29
Total	361



Ve el video institucional de promoción del voto en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=xbm6e2Czz0w> o escanea el código QR

Observadores electorales en Jalisco 1995-2015

Elección de gobernador, diputados locales y ayuntamientos		Elección de diputados locales y ayuntamientos	
1995	3,553	1997	811
2000	1,012	2003	45
2006	527	2009	343
2012	1,835	2015	533

Fuente: memorias de Procesos Electorales Locales Ordinarios 1995-2012

En sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2015, el Consejo General acreditó a 182 visitantes extranjeros para que pudieran conocer e informarse sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en cualquiera de sus etapas.

Campaña de promoción del voto

Con la puesta en marcha de la estrategia integral de comunicación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Instituto Electoral se planteó como objetivo involucrar a la ciudadanía en la construcción de la democracia como herramienta para mejorar su calidad de vida, promover el voto, reducir el abstencionismo y atraer la participación de las y los jóvenes para que se involucraran en las diversas etapas del proceso.

La campaña de comunicación tuvo un costo total del \$5´ 566,157.41, lo que significa que al dividir este monto entre el número de electores inscritos en el padrón electoral de nuestro estado (5´ 527,645 personas), el costo por ciudadano fue de \$1.00 MN.

Parte de esta estrategia de comunicación fue apoyada por alumnas y alumnos del ITESO bajo la modalidad de un proyecto de aplicación profesional (PAP) denominado “Diseño Social Libre”, coordinado por los maestros León Baz Reguillo y Jorge Aguilar Sánchez.

Proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales

- ▶ **8,661** aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (**4,733 mujeres y 3,928 hombres**).

▶ **367** Supervisores Electorales y **2,142** Capacitadores Asistentes Electorales contratados, dando un total de **2,509**.
- ▶ Supervisores Electorales: **48.22% mujeres, 51.77% hombres**.

▶ Capacitadores Asistentes Electorales: **57.42% mujeres, 42.57% hombres**.

Procedimientos de integración de Mesas Directivas de Casilla

- Primera etapa:**

▶ **709,712** ciudadanos insaculados.

▶ **719,539** ciudadanos visitados.

▶ **436,284** ciudadanos notificados.

▶ **178,519** ciudadanos capacitados en primera etapa.

▶ **174,936** ciudadanos aptos.
- Segunda etapa:**

▶ **83,502** Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla requeridos y capacitados.

▶ **57,930** Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla con simulacros y/o prácticas.

▶ **100%** de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla capacitados.

Verificación a la capacitación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

- ▶ **759** capacitaciones observadas en

▶ **787** áreas de responsabilidad electoral.

▶ **863** áreas de responsabilidad electoral verificadas en segunda etapa de capacitación.
- ▶ **876** simulacros y prácticas electorales de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de **1,031** áreas de responsabilidad electoral.

Observación electoral

- ▶ **735** solicitudes presentadas, **575** de forma individual y **160** a través de una agrupación.
- ▶ **533** observadores electorales acreditados.



El 8 de mayo de 2015, las y los consejeros del Instituto Electoral presentaron la campaña de comunicación integral “Tu Poder Decide” con el banderazo de inicio de un vagón del tren ligero para la promoción del voto del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, con la finalidad de fortalecer la democracia, garantizar el ejercicio del voto, promover los valores democráticos, la educación cívica e incentivar la participación ciudadana, así como agradecer la participación y dejar claro que la democracia no termina en la emisión del voto.

Esta campaña se complementó con la campaña que hace uso de los tiempos oficiales en radio y televisión para la transmisión de los mensajes promocionales institucionales. El Instituto Electoral invirtió \$1' 229,998.00 MN en la elaboración de diez promocionales para radio y diez más para televisión, que se utilizaron para incentivar el ejercicio del voto informado, así como para difundir la importancia de la participación ciudadana. Los mensajes promocionales tuvieron un carácter reflexivo y le recordaban a las audiencias la necesidad de informarse, valorar, votar y exigir resultados.

Así, con el objetivo de realizar una campaña integral de comunicación, fue necesario reforzar los contenidos difundidos en radio y televisión con la presencia y empuje propios de una campaña en tierra. Con esta campaña, el Instituto Electoral tuvo como objetivo involucrar a la ciudadanía en la construcción de la democracia a través de su participación, así como promover el voto y reducir el abstencionismo.

Para llevar el mensaje de promoción del voto a más ciudadanas y ciudadanos, las herramientas de comunicación de la campaña para la promoción del voto tuvieron una diversificación de medios, desde publicidad convencional, como radio, televisión y medios impresos, hasta publicidad no convencional como el tren ligero, actividades BTL (*Below the line* o publicidad no convencional) y *marketing* digital.

Sistema de Tren Eléctrico Urbano

La publicidad en el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) o tren ligero es de gran importancia para comunicar de manera efectiva y eficaz, debido a que tiene la posibilidad de llegar a miles de usuarios diariamente. Los mensajes emitidos por el Instituto Electoral encontraron en este



medio de transporte un espacio adecuado de difusión mediante el cual llegar a grandes porciones de población.

Malla perimetral digital en los estadios Jalisco y Onnilife

La presencia de mensajes claros y puntuales en áreas de gran concentración de públicos, como en los estadios Jalisco y Onnilife, formó parte de un frente más para promover la participación ciudadana.

Inserciones en medios impresos, contenido editorial y códigos QR

Por medio de códigos de descarga (códigos QR) el público objetivo ha podido descargar mediante cualquier dispositivo móvil, publicaciones y textos que el Instituto Electoral ha generado como parte de sus actividades de promoción de la participación ciudadana.

Espectaculares

Gracias a sus dimensiones, visibilidad y ubicación, este medio representó la mejor oportunidad para posicionar los mensajes del Instituto Electoral.

Parabuses

Las paradas de autobuses representaron un espacio idóneo y de gran versatilidad que permitieron emplear una gran variedad de recursos y diseños que resultaban atractivos y captaron la atención del público, resultando así de utilidad para posicionar los mensajes que se querían transmitir a la ciudadanía.

Camiones urbanos

Las herramientas de comunicación fueron colocadas en la parte trasera exterior y los laterales exteriores de camiones urbanos, lo que mejoró los resultados en términos de posicionar la imagen del Instituto Electoral y difundir los mensajes acordes a los objetivos y necesidades de comunicación.

Puentes peatonales y vallas móviles

Los puentes peatonales representaron un espacio idóneo para la variedad de recursos y diseños originales que atrajeron la atención del



Ve el video institucional de promoción del voto en el siguiente enlace:
https://www.youtube.com/watch?v=J_GOIQRBXAo o escanea el código QR

TuPoderDecide

público objetivo. Las vallas móviles, por sus características de desplazamiento, añadieron a las cualidades de un espectacular la posibilidad de llegar a diferentes puntos geográficos y potenciar su alcance.

Espacios Web 2.0 (Facebook, Google y Google Adwords)

Facebook, Google y Google Adwords. Los anuncios en Facebook fueron usados para promover contenidos y ganar seguidores. Los tipos de contenidos a promoverse fueron videos, fotogalerías y posicionamientos. Estos anuncios vincularon a otros contenidos del Instituto Electoral dentro de las redes sociales. La pauta en la plataforma Google permitió entrar a una variedad muy amplia de sitios con formatos muy distintos, y llevó tráfico directo al sitio web institucional.

Campaña BTL

Las actividades BTL fueron llevadas a cabo para reducir el abstencionismo y fomentar la participación ciudadana por medio de dinámicas creativas de acercamiento. Por su carácter lúdico y sus propiedades para ser “viralizadas”, tres actividades formaron parte primordial del carácter integral de la campaña: la urna gigante, el flashmob y la cabina fotográfica.

- **Urna gigante.** Se diseñó una urna y un bote de basura de grandes dimensiones. Al público se le otorgaba una papeleta que asemejaba una boleta electoral: si la depositaban en la urna se reproducía un mensaje sonoro que resaltaba los derechos civiles, políticos y sociales que se ganan con la democracia. Si la depositaban en el bote de basura, se reproducía un mensaje sonoro que resaltaba las condiciones de un régimen no democrático.*



* Ve la dinámica de la urna gigante en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=8oxuBbrlZzY> o escanea el código QR:

Campaña de promoción del voto

Herramientas:

Costos:

► Tren ligero	\$1'132,426.80
► 93 Parabuses (MUPI)	\$1'378,892.00
► 45 Camiones urbanos	\$ 789,960.00
► 9 Espectaculares	\$ 538,058.11
► 2 Puentes peatonales	\$ 232,000.00
► 3 Vallas móviles	\$ 324,800.00
► 3 Actividades BTL	\$ 535,179.22
► Espacios web 2.0	\$ 166,982.00
► Inserciones en medios impresos	\$ 412,179.28
► Malla perimetral en el Estadio Jalisco y el Estadio Omnilife.	\$ 55,680.00
► Total:	\$5'566,157.41



Ve un flashmob del Instituto Electoral en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=yROtRWJCzok> o escanea el código QR

- **Flashmob.** En lugares concurridos se distribuyeron treinta personas que se confundían con personas civiles, quienes después de una señal acordada, comenzaban a realizar una acción ensayada para llamar la atención de las personas en el lugar.
- **Cabina fotográfica.** Se montó una cabina fotográfica que obsequiaba dos juegos de fotos con el mensaje impreso: "Tu poder decide, vota junio 7". La dinámica de la cabina se complementó con una exposición fotográfica que retomó parte de la historia de los derechos civiles, sociales y políticos que se han conseguido gracias a la participación ciudadana. Al final de la exposición se dispuso de un espacio libre para que las personas colocaran un ejemplar de las fotos que recibieron en la cabina fotográfica.

Asimismo, se presentaron otras actividades que contribuyeron a la participación ciudadana de las y los jaliscienses y que se describen a continuación.

Brigadas de promoción del voto

El sábado 16 de mayo de 2015 inició la primera brigada de promoción del voto, en la que las y los funcionarios del Instituto Electoral salieron a las plazas públicas para entregar a la ciudadanía una serie de artículos promocionales. Estas brigadas de promoción del voto sirvieron para recordar a la población que el 7 de junio se celebrarían elecciones y que el voto es una herramienta de poder de la ciudadanía.

Durante las brigadas de promoción del voto se repartieron 115 mil trípticos con cuatro diferentes temas (observadores electorales, delitos electorales, jornada electoral y votación); 33 mil postales alusivas a la promoción del voto, y 101,500 artículos promocionales (bolsas ecológicas, llaveros, libretas con bolígrafo, vasos, crayolas, marca textos y lápices ecológicos). Las brigadas se llevaron a cabo los días 17, 22, 24, 28, 29 y 31 de mayo, así como el 1 de junio, en los principales lugares públicos de los veinte distritos electorales locales y en cinco plazas dentro de la zona centro de Guadalajara: Plaza Liberación, Plaza Universidad, Plaza de Armas, Plaza Guadalajara y Plaza Tapatía.



Ve la dinámica de la cabina telefónica en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=zJ1H0PlgH2g> o escanea el código QR

Rodadas por la democracia

Se realizaron el 20 y 27 de mayo; iniciaron en el cruce de avenida México y Chapultepec a las 22:00 hrs. A los primeros quinientos participantes se les entregaron playeras y chalecos con mensajes de promoción del voto. Así, el Instituto Electoral se sumó a esta iniciativa ciudadana y de inclusión en los denominados "paseos nocturnos" a fin de recorrer las calles de la ciudad y establecer un acercamiento con ciclistas, automovilistas y peatones para recordarles la importancia de su participación en la jornada electoral.*

Gira universitaria

Del 28 de abril al 21 de mayo del 2015 se llevó a cabo una Gira Universitaria en catorce centros universitarios de la red de la Universidad de Guadalajara, con los siguientes objetivos:

- Promover la importancia de acudir a votar en la jornada electoral
- Difundir estadísticas sobre la participación ciudadana de las y los jóvenes en las urnas en las últimas elecciones.
- Promover la imagen del Instituto Electoral.
- Informar sobre la importancia de no anular el voto.

En cada centro universitario se impartió un taller con duración aproximada de una hora, en los que se abordaron los siguientes temas: voto informado, delitos electorales, estadísticas de participación de los jóvenes, abstencionismo y tablero electoral.

App Elecciones 2015

El 30 de mayo, en conferencia de prensa, se presentaron dos herramientas para contribuir al voto informado y razonado: una aplicación para dispositivos móviles que permitió conocer, a través de la sección

* Ve el video de la rodada por la democracia en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=UCz116stjVA> o escanea el código QR:





Ve el video ganador en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=1Ag9sXLtn1A> o escanea el código QR

electoral, información de los candidatos y las candidatas, ubicación de casillas y los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Esta aplicación se descargaba de manera gratuita en las tiendas digitales de Apple Store, Google Play y Windows Phone.*

Tablero Electoral

Fue una plataforma digital que se podía consultar en la página web del Instituto Electoral (<http://www.iepcjalisco.org.mx/tablero-electoral/>). En este sitio, se puso a disposición de la ciudadanía los currículum vitae de candidatas y candidatos al Congreso del Estado y a municipios, así como las plataformas electorales de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Concurso estatal de video #YoParticipo

El Instituto Electoral organizó este concurso con la finalidad de promover la participación ciudadana, la cultura democrática y en especial la importancia del ejercicio del derecho al voto entre la ciudadanía jalisciense en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Se recibieron en total 51 videos y el jurado calificador estuvo integrado por Hugo Hernández Valdivia, Leonardo Schwebel, Gustavo

Domínguez, Ernesto Rodríguez Barrera y Óscar Ábrego de León, quienes deliberaron para designar a los ganadores, que fueron los siguientes: primer lugar, Jaime Héctor López Bravo y Javier Emmanuel Ramírez Torres; segundo lugar, Sergio Ruiz Rentería, y tercer lugar, Juan Pablo Hermosillo Covarrubias, quienes obtuvieron un premio de 40 mil, 30 mil y 15 mil pesos, respectivamente.

Concursos de Fotografía la participación ciudadana y Anécdotas del Proceso Electoral Local y Federal 2014-2015

Con la finalidad de registrar y reflejar la importante tarea de capacitar a los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla se convocó al personal del Instituto Electoral y cuerpo único de SE y CAES a los concursos de "Fotografía la participación ciudadana" y "Anécdotas del Proceso Electoral Local y Federal 2014-2015". Se recibieron 113 participantes con 272 fotografías en total, el jurado calificador se integro por Francisco González Magaña, José María Martínez Burgos, Yamile Kabande Hernández, Paula Islas Figueroa y Natalia Fregoso. En el concurso de anécdotas se recibieron 61 trabajos y el jurado calificador estuvo integrado por Tessie Solinís, María Antonieta Flores Astorga, Carlos Martínez Macías, Agustín del Castillo y Vanesa Robles.

* Ve el anuncio sobre la app en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=-WzCn6wviHY> o escanea el código QR:



Campaña de promoción del voto

Brigadas de promoción del voto

- ▶ 115,000 trípticos
- ▶ 33,000 postales
- ▶ 101,500 artículos promocionales

Rodadas por la democracia

- ▶ 20 y 27 de mayo
- ▶ 1,000 playeras y 1,000 chalecos reflejantes con mensajes de promoción del voto.

Gira universitaria

- ▶ 14 centros universitarios de la red de la Universidad de Guadalajara visitados.
- ▶ Temas impartidos: voto informado, delitos electorales, estadísticas de participación de los jóvenes, abstencionismo y tablero electoral.

App Elecciones 2015

Herramientas:

- ▶ Información de las y los candidatos.
- ▶ Ubicación de casillas.
- ▶ Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Tablero electoral

Herramientas:

- ▶ Currículos de las candidatas y candidatos al Congreso del estado y a municipios.
- ▶ Plataformas electorales de los partidos políticos.



Ve el video ganador del segundo lugar en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=P9lTyjxGnNg> o escanea el código QR

Brigadas de agradecimiento

El Instituto Electoral realizó brigadas de agradecimiento con el propósito de gratificar a la ciudadanía su participación el día de la jornada electoral del 7 de junio. Personal de los veinte consejos electorales realizó estas brigadas en las cabeceras distritales, en las que se distribuyeron artículos promocionales.*

Programa de inclusión para la participación ciudadana

Fomentar la participación de todas las personas, incrementar su involucramiento en los asuntos públicos, como el electoral, es un compromiso del Instituto Electoral; es por ello que la presente administración instrumenta el Programa de Inclusión para la Participación Ciudadana con el desarrollo de proyectos que fortalezcan la plena inclusión, promuevan la eliminación de barreras físicas, culturales, sociales y laborales que afrontan día con día las personas con discapacidad temporal o permanente, para que de una manera integral se garanticen sus derechos políticos y de participación, en igualdad material de condiciones y sin discriminación alguna.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Instituto Electoral llevó a cabo distintas acciones con el fin de garantizar la participación política de las personas con discapacidad:

- ▶ Se realizaron cursos para el personal central y distrital, a fin de socializar la cultura de la inclusión que permite que la función electoral derribe las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.
- ▶ Se elaboró el cartel "Elecciones 2015 sin discriminación" que describe las características de cada tipo de discapacidad para sensibilizar e instruir a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla sobre el trato hacia las personas con alguna discapacidad que se presentaran a votar. El cartel fue suscrito también por el INE y por la Cátedra UNESCO "Igualdad y no discriminación". Se colocó uno en cada una de las 9,278 casillas instaladas en el estado el 7 de junio.
- ▶ También, el Instituto Electoral se preparó para obtener el distintivo "Gilberto Rincón Gallardo", que entrega la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal a los centros laborales incluyentes, esto es, aquellos que mantienen una política permanente de inclusión y no discriminación entre sus empleados y usuarios.
- ▶ Asimismo, se trabajó en las modificaciones arquitectónicas al edificio central,

* Visita el video institucional de agradecimiento en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=LkHlksX2SO0> o escanea el código QR:



ELECCIONES 2015 SIN DISCRIMINACIÓN



¿CÓMO FACILITAR EL ACCESO AL VOTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Proporciona la atención y la información adecuada. Pregúntale si necesita ayuda, de ser así, sigue sus indicaciones

¿Quiénes son?

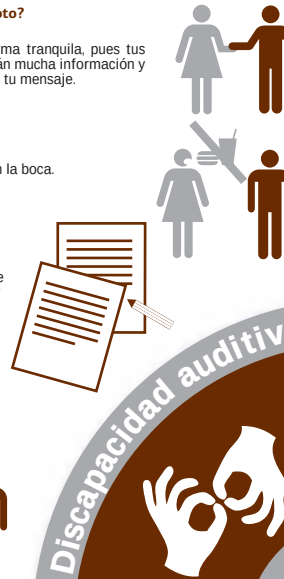
Son personas con poca o nula audición.

¿Cómo identificarlas?

- Algunas utilizan aparatos auditivos en la oreja.
- Otras pueden comunicarse por medio de lengua de señas.
- Otras pueden leer los labios y/o pueden comunicarse verbalmente.

¿Cómo facilitarle el acceso al voto?

- 1 Háblale de frente y de forma tranquila, pues tus expresiones faciales le darán mucha información y podrás saber si comprende tu mensaje.
- 2 No le hables con comida en la boca.
- 3 Apóyate en los dibujos que habrá en la casilla o recurre a la escritura, para explicar el proceso de votación.
- 4 No es necesario que grites, recuerda que no oye.



¿Quiénes son?

Son personas con poca vista o que no pueden ver.

¿Cómo identificarlas?

- Algunas usan un bastón blanco para desplazarse y evitar obstáculos.
- Otras van acompañadas de un perro guía. El perro está entrenado, por lo que debes permitir su acceso a la casilla.
- Otras van tomadas del hombro de otra persona.

¿Cómo facilitarle el acceso al voto?

- 1 Evita instrucciones confusas como: *por allí, por acá* o señalar.
- 2 Dile que hay plantillas Braille para votar; si no sabe leer Braille, descríbele el acomodo de los partidos en las boletas, explícale el proceso de votación y qué están haciendo los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (buscar su nombre, desdoblado las boletas, etc.).
- 3 Explícale cómo debe marcar su elección, si lo solicita llévala a la mampara y espérala afuera hasta que termine de votar.
- 4 Acompáñala a las urnas e indícale dónde meter las boletas.
- 5 Si te lo pide, acompáñala a la salida.



¿Quiénes son?

Son personas con limitaciones en el funcionamiento intelectual.

¿Cómo facilitarle el acceso al voto?

- 1 Explícale, con lenguaje sencillo, cómo se vota. Pregúntale si entendió y, si es necesario, repite las instrucciones usando otras palabras.
- 2 Sé paciente respecto a sus limitaciones de comprensión y aprendizaje.
- 3 Enséñale los dibujos y los materiales de apoyo para el voto para personas con discapacidad, quizá alguno pueda facilitarle cómo votar.



¿Quiénes son?

- Algunas utilizan silla de ruedas, bastones, muletas, andaderas o alguna prótesis en brazos o piernas.
- Otras son de talla baja.
- Generalmente presentan dificultades para desplazarse o movilidad reducida.

¿Cómo facilitarle el acceso al voto?

- 1 Verifica que el acceso no esté obstruido.
- 2 Sitúate a la altura de sus ojos.
- 3 Utiliza la mampara específica para ellos.
- 4 En el caso de las personas con parálisis cerebral, puedes utilizar la plantilla Braille y así reducir el riesgo de hacer marcas confusas en las boletas.
- 5 Si te lo pide, acompáñala a la urna a que deposite sus boletas.



Contribuye a que la persona con discapacidad ejerza su derecho al voto de la forma más independiente posible



Ve el video ganador del tercer lugar en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=nXchG4LENSk> o escanea el código QR

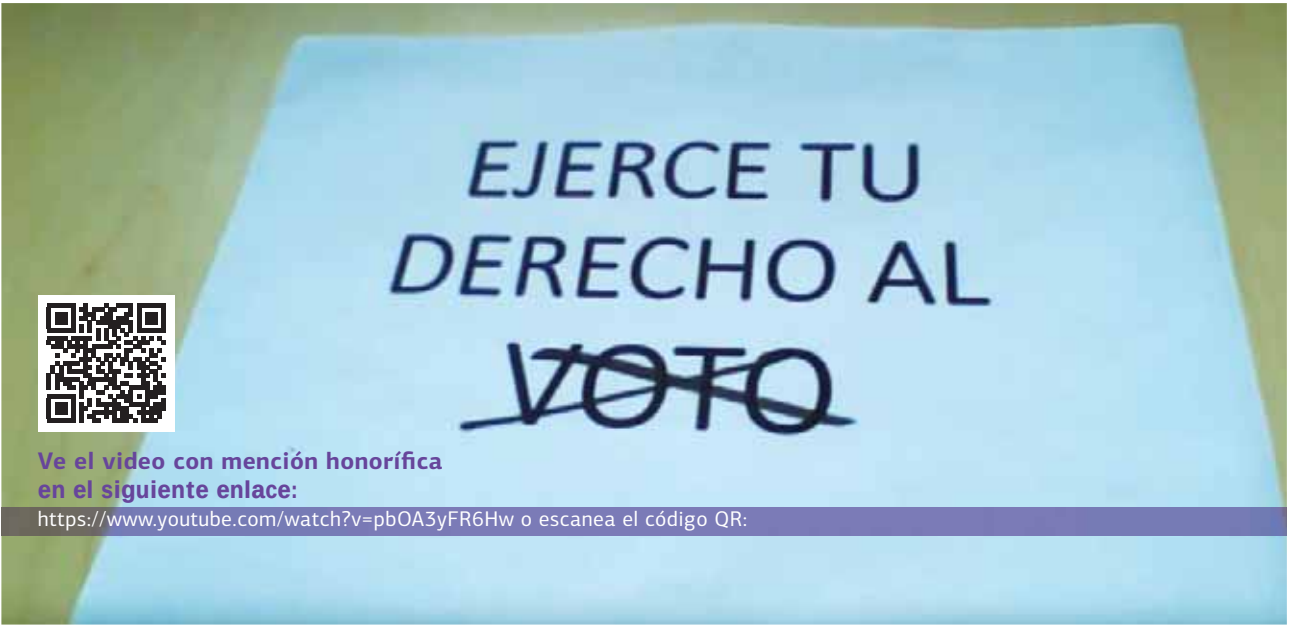
basadas en el diseño universal, para poder brindar un mejor servicio a los empleados y usuarios con alguna discapacidad.

Cursos de actualización

Con motivo de las nuevas leyes generales referentes a los procesos e instituciones electorales, partidos políticos y delitos en materia electoral, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de mayo de 2014, así como a las modificaciones hechas al Código Electoral el 8 de julio de 2014, la Dirección de Comunicación Social, en conjunto con otras áreas del Instituto Electoral, coordinó la impartición de cursos de actualización en materia electoral para la cobertura de campañas, jornada electoral y propaganda gubernamental.

En esos cursos se explicó a los medios de comunicación las nuevas reglas del juego electoral, producto de las reformas de 2014, en los temas de fiscalización de gastos de partidos, organización electoral, monitoreo de cobertura de campañas y publicación de encuestas y sondeos de opinión, así como las limitantes y responsabilidades de los servidores públicos en materia de propaganda gubernamental.

Cursos de actualización a medios de comunicación para la cobertura de campañas, jornada electoral y propaganda gubernamental		
Sede	Asistencia	Fecha
Instituto Electoral	Reporteros, conductores y editores de varios medios	18 y 19 de diciembre de 2014
Instituto Electoral	Reporteros, camarógrafos y editores de C7 Jalisco	8 de enero de 2015
Instalaciones de Milenio Jalisco	Reporteros, camarógrafos y editores de <i>Milenio Jalisco</i>	5 de febrero de 2015



Ve el video con mención honorífica en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=pbOA3yFR6Hw> o escanea el código QR:

Cursos de actualización a medios de comunicación para la cobertura de campañas, jornada electoral y propaganda gubernamental (continuación)

Sede	Asistencia	Fecha
Instalaciones de La Jornada Jalisco	Reporteros y editores de <i>La Jornada Jalisco</i>	8 de febrero de 2015
Universidad Panamericana	Reporteros, conductores y editores de varios medios	7 de marzo de 2015
Ex Recinto Legislativo, Palacio de Gobierno	Directores de comunicación social de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco	24 de marzo de 2015
Hotel Expo Guadalajara Plaza	Reporteros, conductores y editores de Promomedios Zona 3 Noticias	28 de marzo de 2015
Instalaciones de MVS Radio	Reporteros, conductores y editores de MVS Radio	28 de marzo de 2015
Instalaciones de Mural	Reporteros, camarógrafos y editores de <i>Mural</i>	20 de mayo de 2015



**Candidaturas
independientes**

Candidaturas independientes

Las candidaturas independientes son formas de participación democrática en las que se reconoce el derecho de la ciudadanía de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos.



Las y los aspirantes a candidaturas independientes debieron crear una asociación civil, que tuvo el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Las candidaturas independientes son formas de participación democrática en las que se reconoce el derecho de la ciudadanía de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos.

Convocatoria

El 6 de octubre de 2014, el Instituto Electoral aprobó por unanimidad el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales para el 7 de junio de 2015, en el que se estableció la participación de las candidaturas independientes en el sistema electoral mexicano.

El 8 de diciembre de 2014 se aprobó por unanimidad la convocatoria para las y los ciudadanos que pretendieran postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, quienes deberían hacerlo del conocimiento del organismo electoral del 15 al 21 de diciembre de 2015, por escrito y en el formato aprobado.¹

Las y los aspirantes a candidaturas independientes debieron crear una asociación civil, que tuvo el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. Para tales efectos, el 26 de noviembre de 2014 el Consejo General aprobó por unanimidad el modelo único de estatutos de la asociación civil.

Obtención del apoyo ciudadano

El 17 de enero de 2015, el Instituto Electoral resolvió por unanimidad los dictámenes de las personas que cumplieron con los requisitos para otorgarles la calidad de aspirantes a candidatos independientes de diputados locales y municipales. Se otorgó la calidad de aspirante al cargo de municipio a los siguientes ciudadanos:

Aspirantes a candidatos independientes de municipios	
Nombre	Municipio
Guillermo Cienfuegos Pérez	Guadalajara

¹ Instituto Electoral. (2014). Sesión del Consejo General. Convocatoria para candidatas y candidatos independientes. (https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.iepcjalisco.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fpunto_8_10.pdf).



Aspirantes a candidatos independientes de municipios (continuación)	
Nombre	Municipio
Renet Pérez Valencia	Puerto Vallarta
Macario Miguel Ángel Calzada Tejeda	Puerto Vallarta
José Francisco Sánchez Peña	Puerto Vallarta
Francisco José Arias Rama	Tomatlán
Javier Ruíz Cabrera	Tonalá
Jesús Oswaldo Silva Magaña	Tuxpan
José Zepeda Contreras	Valle de Juárez
Luis Romeo Colossio Miranda	Zapopan
Gregorio Ballesteros Franco	Zapopan

También se otorgó la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local propietario por mayoría relativa a:

Aspirantes a candidatos independientes de diputados	
Nombre	Distrito
Gerónimo Daniel Piña Rivas	08
Adriana Herminia Higareda De Anda	08
Zahida Ivonne Ramírez Salcedo	09
José Pedro Kumamoto Aguilar	10
Armando Daniel Cervantes Aguilera	12

De igual manera, se aprobaron por unanimidad los dictámenes referentes a las y los ciudadanos que no alcanzaron la calidad de aspirantes a candidatos independientes por no haber cumplido con los requisitos que se solicitaban en la convocatoria. Por lo que respecta a quienes aspiraban a una candidatura independiente para contender por una presidencia municipal, no se otorgó la calidad de aspirante a:

El Instituto Electoral otorgó la calidad de aspirantes a candidatos independientes a quince ciudadanos: cinco aspirantes a candidatos independientes de diputados locales y diez a municipios.

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/candidaturas-independientes>



Las y los ciudadanos que adquirieron la calidad de aspirantes realizaron del 19 de enero al 27 de febrero de 2015, actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano.

Nombre	Municipio	Causa
José Luis Salgado Cortes	Ayutla	No acreditaron la creación de una asociación civil
Edgardo Ceja Montero	Tlaquepaque	
Carlos Darío Zatarain Briseño	Zapopan	Su asociación civil no observó en sus estatutos la totalidad de las cláusulas requeridas

Asimismo, se negó la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes al cargo de diputado local propietario por mayoría relativa a las y los siguientes ciudadanos:²

Nombre	Distrito	Causa
Eduardo Córdova Navarro	05	Su asociación civil tenía un objeto social diferente al establecido en el modelo único
Ramón Becerra Reynoso	08	
Celia Margarita Flores Mora	10	
Ángel Ríos Carrillo	16	
Thelma Azucena Rivera Solís	04	No acreditó el alta ante el SAT y no tenían cuenta bancaria a nombre de la persona moral
Blanca Estela Soto Trejo	06	
José de Jesús Martínez Alcantar	13	
David Nungaray Sigala	11	Incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos

El 20 de febrero de 2015, el Instituto Electoral cumplió con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco relativas a juicios de protección de los derechos político electorales promovidos por los ciudadanos José de Jesús Martínez Alcantar, José Luis Salgado Cortes y Edgardo Ceja Montero, quienes buscaban obtener la calidad de aspirante a candidato independiente para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.³

2 Instituto Electoral. (2015). Sesión Ordinaria del Consejo General. (www.iepcjalisco.org.mx/calendario/sesiones/2015-01-17/sesion-ordinaria-del-consejo-general).

3 Instituto Electoral. (2015). Sesión del Consejo General. (www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2015-02-20).

Una vez hecha la manifestación de intención, y recibida la constancia respectiva, las y los ciudadanos adquirieron la calidad de aspirantes y realizaron, del 19 de enero al 27 de febrero de 2015, actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por medios diversos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyeran actos anticipados de campaña.

De forma previa, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2014, se aprobó el tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes a diputados, así como el tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a munícipes.⁴

Fórmula de cálculo	
El tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes a diputados de mayoría relativa es igual al 10 por ciento del tope de gastos de campaña de la elección de diputados inmediata anterior	
Fuente: Artículo 699, CEPCEJ.	
Determinación del tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a diputados de mayoría relativa	
Tope de gastos de campaña en las elecciones de diputados de mayoría relativa en Proceso Electoral 2011-2012*	Tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a diputados de mayoría relativa
\$1' 112,149.57	\$111,214.96
*Aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-003/12, del 25 de enero de 2012.	

4 Instituto Electoral. (2014). Sesión del Consejo General. Topes de precampaña así como de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano. 8 de junio de 2015 (https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.iepcjalisco.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fpunto_12_5.pdf).

El tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a diputados de mayoría relativa fue de \$111,214.96



El tope de gastos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes a municipios de Guadalajara fue de \$529,957.49

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidato en las precampañas de municipios y tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes a municipios

Municipio	Tope de gastos de precampaña de municipios	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano
Guadalajara	\$1'059,914.97	\$529,957.49
Zapopan	\$717,406.90	\$358,703.45
Tlaquepaque	\$334,444.70	\$167,222.35
Tonalá	\$224,617.65	\$112,308.82
Tlajomulco	\$156,323.75	\$78,161.87
El Salto	\$75,632.90	\$37,816.45
Puerto Vallarta	\$152,091.73	\$76,045.86
Autlán	\$37,662.92	\$18,831.46
Tepatitlán	\$86,070.14	\$43,035.07
Zapotlán El Grande	\$64,009.52	\$32,004.76

Respaldo ciudadano

Para fórmulas de las y los diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 2 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para las planillas de municipios, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 2 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al municipio en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumaran como mínimo el 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

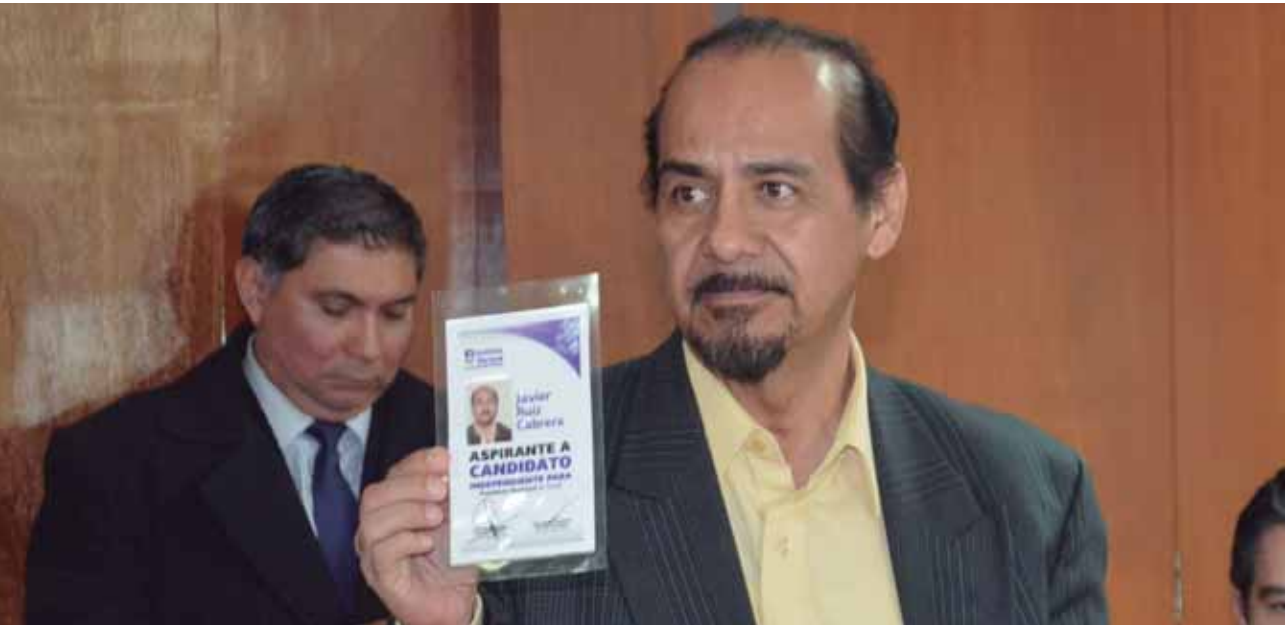


Una vez cumplidos los requisitos, se solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para verificar que las y los aspirantes reunieron el porcentaje de apoyo ciudadano.

Registro

Los plazos para el registro de las candidaturas independientes fueron los mismos que se señalan en el Código Electoral para las y los candidatos de los partidos políticos, es decir del 2 al 15 de marzo para diputados, y del 2 al 22 de marzo para municipios. El Consejo General fijó el día 2 de marzo a las 12:00 horas como fecha límite para que las y los aspirantes a candidatos independientes entregaran las cédulas con las firmas de apoyo ciudadano que recabaron del 19 de enero al 27 de febrero de 2015. Las y los aspirantes que presentaron las cédulas de apoyo ciudadano fueron los siguientes:

Nombre	Cargo para el que se pretendía postular	Número de firmas a recabar	Cédulas de apoyo y credenciales para votar entregadas *
Renet Pérez Valencia	Presidente municipal de Puerto Vallarta	3,789	Cédulas: 560 Copias de credenciales para votar con fotografía por su anverso y reverso: 3,097
José Francisco Sánchez Peña	Presidente municipal de Puerto Vallarta	3,789	Cédulas: 943 Copias de credenciales para votar con fotografía: 5,119
José Zepeda Contreras	Presidente municipal de Valle de Juárez	94	Cédulas: 119 Copias de credenciales para votar con fotografía: 445
Javier Ruíz Cabrera	Presidente municipal de Tonalá	5,780	Cédulas: 789 Copias de credenciales para votar con fotografía: 7,522
Francisco José Arias Rama	Presidente municipal de Tomatlán	466	Cédulas: 88 Copias de credenciales para votar con fotografía por ambos lados: 439 Copias de credenciales para votar con fotografía por su anverso: 21 Copias de credenciales para votar con fotografía por el reverso: 0



(continuación)			
Nombre	Cargo para el que se pretendía postular	Número de firmas a recabar	Cédulas de apoyo y credenciales para votar entregadas *
Guillermo Cienfuegos Pérez	Presidente municipal de Guadalajara	23,887	Cédulas: 5,253 Copias de credenciales para votar con fotografía por ambas caras: 24,797 Copias de credenciales para votar con fotografía por el anverso: 1,709 Copias de credenciales para votar con fotografía por el reverso: 1,518
Jesús Oswaldo Silva Magaña	Presidente municipal de Tuxpan	502	Cédulas: 346 Copias de credenciales para votar con fotografía: 2,213
José Pedro Kumamoto Aguilar	Diputado por el distrito 10	5,477	Cédulas: 1,433 Copias de 3 credenciales para votar con fotografía en misma foja: 1,920 Copias de 2 credenciales para votar con fotografía en misma foja: 402 Copias de 1 credencial para votar con fotografía: 576
Armando Daniel Cervantes Aguilera	Diputado por el distrito 12	4,056	Cédulas: 121 Copias de credenciales para votar con fotografía por ambos lados: 434 Copias de credenciales para votar con fotografía por su anverso: 61 Copias de credenciales para votar con fotografía por el reverso: 21
Luis Romeo Colossio Miranda	Presidente municipal Zapopan	17,923	No presentó
Macario Miguel Ángel Calzada Tejeda	Presidente municipal Puerto Vallarta	3,789	No presentó



(continuación)			
Nombre	Cargo para el que se pretendía postular	Número de firmas a recabar	Cédulas de apoyo y credenciales para votar entregadas *
Gregorio Ballesteros Franco	Presidente municipal Zapopan	17,923	Mediante escrito registrado con el folio 00957, presentó desistimiento a la entrega de cédulas de apoyo ciudadano que había entregado con el folio 00956.
Adriana Herminia Higareda de Anda	Diputada distrito 08	3,946	No presentó
Zahida Ivonne Ramírez Salcedo	Diputada distrito 09	4,124	No presentó
Gerónimo Daniel Piña Rivas	Diputado distrito 08	3,946	No presentó

* Los datos que se enlistan en el presente cuadro, relativos a la entrega de las cédulas que contenían las firmas de apoyo ciudadano y las copias fotostáticas de las credenciales para votar con fotografía anexas a éstas, estuvieron sujetas al procedimiento establecido por el artículo 710, párrafo 1, del Código Electoral, en el que el Secretario Ejecutivo solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, para realizar la verificación correspondiente.

Una vez realizada la verificación por el INE, en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral otorgó la calidad de candidato independiente para presidencia municipal y diputado local a los siguientes ciudadanos:

Nombre	Municipio o distrito
José Francisco Sánchez Peña	Puerto Vallarta
Jesús Oswaldo Silva Magaña	Tuxpan
José Zepeda Contreras	Valle de Juárez
José Pedro Kumamoto Aguilar	Distrito 10

En total, fueron 10 aspirantes a candidatas y candidatos independientes quienes entregaron cédulas de apoyo ciudadano al Instituto Electoral.



En esa misma sesión se negó la calidad de candidato independiente al cargo de presidente municipal y diputado local propietario por mayoría relativa a los siguientes ciudadanos:

Nombre	Municipio o distrito	Causa
Armando Daniel Cervantes Aguilera	Distrito 12	Con las firmas de apoyo ciudadano que fueron validadas por el RFE del INE, no alcanzó el porcentaje equivalente de electores correspondiente
Guillermo Cienfuegos Pérez	Guadalajara	Con las firmas de apoyo ciudadano que fueron validadas por el RFE del INE, no alcanzó el porcentaje equivalente de electores correspondiente
Javier Ruíz Cabrera	Tonalá	Cumplió con el equivalente al 2 por ciento de la lista nominal de electores correspondiente, sin embargo dicho apoyo no está integrado por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo 1 por ciento

En sesión extraordinaria del 30 de mayo, en cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración SUP-REC-192/2015 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,⁵ se aprobó por unanimidad el registro de la planilla de candidatos independientes a municipales de Guadalajara, presentada por el aspirante Guillermo Cienfuegos Pérez.⁶

5 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sala Superior. (2015). (https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.te.gob.mx%2FEE%2FSUP%2F2015%2FREC%2F192%2FSUP_2015_REC_192-475339.pdf).

6 Instituto Electoral. (2015). Sesión Extraordinaria del Consejo General. (www.iepcjalisco.org.mx/calendario/sesiones/2015-05-30/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-0).

Formas de participación democrática en las que se reconoce el derecho de las y los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos.

Convocatoria:
8 de diciembre de 2014

Plazo para registrar aspiración ante el Instituto Electoral: del 15 al 21 de diciembre de 2015

15 aspirantes a candidatas y candidatos independientes:

- 13 hombres
- 2 mujeres

Respaldo ciudadano

Diputados: cédula con firmas del 2% de ciudadanos inscritos en la lista nominal del distrito, e integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo el 1% por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Municipes: cédula con firmas del 2% de ciudadanos inscritos en la lista nominal del municipio, e integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo el 1% por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Registro

Del 2 al 15 de marzo para diputados, y del 2 al 22 de marzo para municipales.

2 de marzo: fecha límite para que las y los aspirantes a candidatos independientes entregaran las cédulas con las firmas de apoyo ciudadano

Actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo requerido: del 19 de enero al 27 de febrero de 2015,

Candidatos Independientes



Jesús
Oswaldo
Silva
Magaña



José
Pedro
Kumamoto
Aguilar



Dr. Paco

José Francisco
Sánchez Peña



José Zepeda
Contreras



Guillermo
Cienfuegos Pérez



Jornada electoral

Jornada electoral

el 7 de junio de 2015 se instalaron 9 mil 278 casillas para recibir la votación de las y los ciudadanos jaliscienses.



La jornada electoral es el día en que se realizan las elecciones y comprende las siguientes actividades:

- ▶ La votación inicia a las 8:00 am y el cierre se declara a las 6:00 pm, siempre y cuando no haya electores formados para votar.
- ▶ Las y los funcionarios de cada Mesa Directiva de Casilla separan y cuentan los votos.
- ▶ Cuando se obtienen los resultados de la votación, se clausura la casilla y se publican los resultados.
- ▶ Por último, la o el presidente de la casilla traslada los paquetes con la documentación electoral a las oficinas de la autoridad correspondiente.

Instalación del Pleno y de los Consejos Electorales del Instituto Electoral

En sesión especial permanente celebrada el 7 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio formal a los trabajos para los comicios electorales en los que se eligieron a las y los 39 diputados que integran el Congreso del Estado y a las y los miembros de los 125 ayuntamientos.

A la sesión del Consejo General acudió el consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross, las y los consejeros electorales María Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, el

secretario ejecutivo Luis Rafael Montes de Oca Valadez, así como las y los consejeros representantes de los partidos políticos, José Antonio Elvira de la Torre (PAN), Carlos Alfredo Sepúlveda Valle (PRI), Octavio Raziel Ramírez Osorio (PRD), Adalid Martínez Gómez (PT), Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM), Gustavo Flores Lamas (MC), Francisco Javier Montes Ávila (NA), Óscar Rivera Hernández (MORENA), Elia Sánchez Cerda (PH) y Jorge Alberto Franco Chávez (PES).

Instalación de casillas

A partir de las 7:30 horas, las y los ciudadanos presidente, secretarios y escrutadores de las Mesas Directivas de Casillas se presentaron para iniciar los preparativos para la instalación de la casilla en presencia de las y los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes que concurrieron.

Por ser este un proceso electoral en que se realizaron elecciones federales y locales concurrentes, se instaló una Mesa Directiva de Casilla única para ambos tipos de elección, integradas por un presidente, dos secretarios, tres escrutadores, y tres suplentes generales.

La legislación electoral prevé, en el caso de que la casilla no se instale a las 8:15 horas con funcionarios propietarios, los siguientes procedimientos:

- a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer



término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren formados en la casilla.

- b) Si no estuviera el presidente, pero estuviera un secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior.
- c) Si no estuvieran el presidente ni un secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a).
- d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretarios y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes.
- e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;
- f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal designado, a las 10:00 horas los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar. En este supuesto se requiere:

- ▶ La presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos, y
- ▶ En ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la Mesa Directiva.

El 7 de junio de 2015, se instalaron 9, 278 casillas para recibir los votos de los 5 millones 513 mil 11 jaliscienses inscritos en la lista nominal.



A las 14:00 horas el Instituto Electoral, en conjunto con la Junta Local del INE en Jalisco, dio a conocer en conferencia de prensa el reporte sobre la apertura de las 9 mil 278 casillas que se instalaron para recibir los votos de los 5 millones 513 mil 11 jaliscienses inscritos en la lista nominal. En la siguiente tabla se muestra el número y tipo de funcionarios que integraron las 9 mil 278 Mesas Directivas de Casilla.

Número de funcionarios que integraron las Mesas Directivas de Casilla por tipo de nombramiento

Cargo	Propietario	%	Suplente general	%	Funcionario tomado de la fila	%	Sin funcionario	%	Total
Presidente	9,257	99.77%	20	.22%	1	.01%	0	.00%	9,278
Secretario	8,998	96.98%	225	2.43%	51	.55%	4	.04%	9,278
Secretario 2	8,381	90.33%	639	6.89%	233	2.51%	25	.27%	9,278
Primer escrutador	8,051	86.78%	922	9.94%	287	3.09%	18	.19%	9,278
Segundo escrutador	6,529	70.37%	1,880	20.26%	757	8.16%	112	1.21%	9,278
Tercer escrutador	3,651	39.35%	3,712	40.01%	1,501	16.18%	414	4.46%	9,278

Representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla
Los partidos políticos tienen derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente, ante cada Mesa Directiva de Casilla, y representantes generales propietarios, tomando en consideración lo siguiente: en la elección federal cada partido político o candidato independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente, y en elección local podrá acreditar un representante propietario y un suplente. La siguiente tabla muestra la presencia de representantes de partidos y candidatos independientes durante la jornada electoral del 7 de junio.



Número de representantes de partido político y/o candidatos independientes presentes en la casilla

Distrito	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	Candidatos independientes	Total
01	877	829	479	333	138	792	339	232	29	50		4,098
02	860	944	110	190	61	732	218	105	3	4		3,227
03	814	952	111	167	31	712	274	31	84	169		3,345
04	363	722	68	18	176	489	99	50	3	1		1,989
05	796	1,004	265	198	203	931	154	106	65	0	123	3,845
06	662	1,183	149	546	68	655	158	142	5	0		3,568
07	710	1,391	520	192	418	1,108	147	189	14	126		4,815
08	272	519	117	175	90	399	237	69	0	8	1	1,887
09	285	655	115	60	164	544	307	52	10	20	0	2,212
10	450	759	79	450	64	406	102	91	6	7	304	2,718
11	252	649	215	85	51	487	341	59	18	4	0	2,161
12	223	532	398	246	28	399	204	103	3	12	1	2,149
13	283	616	112	109	70	537	303	66	14	13	0	2,123
14	246	540	84	331	9	442	180	95	2	16	0	1,945
15	783	920	258	225	181	683	341	158	25	180		3,754
16	831	953	19	133	138	460	200	120	18	5		2,877
17	789	898	448	459	163	871	256	211	2	32	9	4,138
18	844	968	664	418	172	816	462	180	171	49		4,744
19	799	905	655	239	213	828	489	361	86	128	53	4,756
20	701	863	257	33	157	330	134	41	108	85		2,709
Total	11,840	16,802	5,123	4,607	2,595	12,621	4,945	2,461	666	909	491	63,060

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/consejos-municipales/proceso-electoral-local-ordinario-2014-2015>



Incidentes presentados durante la jornada electoral
Los incidentes se definen como todos aquellos hechos o actos relacionados con la jornada electoral en la casilla que eventualmente puedan alterar el resultado de la elección. A través de la información sistematizada por el INE, se registraron un total de 268 incidentes, clasificados en 16 tipos. Del total de incidentes registrados, se resolvieron 123. La siguiente tabla da cuenta del número y tipo de incidentes ocurridos durante la jornada electoral del 7 de junio.

Incidentes presentados durante la jornada electoral	
Tipo de incidente	Casos
Cambio de lugar de la casilla con causa justificada	3
Recepción del sufragio por personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE	2
Suspensión temporal de la votación, riesgo de violencia y/o violencia en la casilla	9
Suspensión temporal de la votación, otras causas	19
Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la casilla	36
No permitir el acceso a representantes acreditados en la casilla	4
Algún elector sufragó sin credencial para votar	11
Algún elector sufragó sin aparecer en la lista nominal de electores o en las listas adicionales	105
Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la asilla	47
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla	7
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, por promover o influir en el voto de los electores	6
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado, otras causas	11
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la casilla, por pretender asumir funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla	1



Incidentes presentados durante la jornada electoral (continuación)	
Tipo de incidente	Casos
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la casilla, por promover o influir en el voto de los electores	2
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por persona ajena a la casilla, otras causas	4
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla	1
Total	268
Incidentes resueltos	123

A lo largo de la jornada electoral del 7 de junio se registraron 268 incidentes.

Programa de Resultados Electorales Preliminares
Al final de la jornada comicial, el Instituto Electoral implementó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), como la herramienta tecnológica para la identificación, captura, digitalización y difusión de los resultados electorales asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las elecciones, conformando así, una base de datos de resultados y una base de imágenes de actas digitalizadas, implementado por primera vez en el estado, como un valor agregado para su difusión y publicación en los medios electrónicos existentes para, de esta forma, volver a generar certeza y confiabilidad en la difusión de los mismos, como se ha venido dando en cada proceso electoral.
El Consejo General estableció en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2015, el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, la instancia responsable a cargo del PREP, los datos que se capturarían y publicarían, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se debían publicar los datos y las imágenes digitalizadas.*

*** Convocatoria de capturistas PREP:**
www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/convocatoria-capturistas-prep
o escanea el código QR:





- ▶ Elecciones federales: la publicación podría iniciar a las 20 horas, considerando las zonas de usos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada; el cierre de operaciones sería después de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.
- ▶ Elecciones locales: la publicación podría iniciar a las 18 horas de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada; el cierre de operaciones sería después de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

Para la jornada electoral se imprimieron 6'115,257 boletas electorales para la elección de diputados y 6'115,257 boletas electorales para la elección de municipales.

El 19 de mayo se aprobó la celebración de convenios con distintas instituciones públicas y privadas, con el objeto de que se realizara la retransmisión y réplica del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

En sesión extraordinaria del 28 de mayo, se aprobó la implementación del mecanismo electrónico denominado "Canto Electrónico", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, a efecto de sustituir la lectura en voz alta de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo y que el secretario del Consejo Distrital o Municipal, o en su caso el funcionario autorizado, anote los resultados en la forma destinada para ello.

El 7 de junio de 2015, una vez finalizado el cierre de casillas, el PREP empezó a transmitir de forma normal los resultados preliminares de municipales, diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional.

En el estado de Jalisco se instalaron 145 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), los cuales contaban con la infraestructura tecnológica y humana necesaria para la implementación del PREP. En total se contó con la participación de 145 coordinadores, 26 supervisores y 180 capturistas PREP distribuidos en los 20 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales. Para la identificación de 18 mil 730 actas de

9,278 casillas:

- ▶ 3,546 básicas
- ▶ 5,468 contiguas
- ▶ 44 especiales
- ▶ 220 extraordinarias

- ▶ 5'513,011 electores inscritos en el listado nominal
- ▶ 55,668 funcionarios de Mesas Directivas de Casilla
- ▶ 2,142 Capacitadores Asistentes Electorales

Casillas con presencia de representantes de partidos y candidatos independientes

▶ 5,643 - 	▶ 3,046 - 
▶ 6,567 - 	▶ 1,617 - morena
▶ 3,035 - 	▶ 396 - 
▶ 2,590 - 	▶ 612 - 
▶ 1,747 - 	▶ 274 - Candidatos independientes
▶ 5,751 - 	



escrutinio y cómputo se utilizaron 200 impresoras térmicas para la impresión de etiquetas QR; para la captura de los resultados se utilizaron un total de 317 terminales de captura remota y para la digitalización de las mismas, un total de 126 escáner de alto volumen.

Una vez que el acta de escrutinio y cómputo era recibida en cada CATD, era identificada por medio de un código QR, capturada y digitalizada, el PREP por medio de uno de sus módulos del sistema, colectaba la información cada cinco minutos aproximadamente y generaba un paquete de transmisión para publicación (PTP) que, a través de un canal seguro, hacía llegar a cada uno de los servidores de los difusores oficiales registrados en el sistema dicho paquete. Una vez que el paquete era recibido en el servidor, el sistema de publicación cliente-residente en cada servidor validaba y publicaba los resultados y las actas de escrutinio y cómputo digitalizadas.

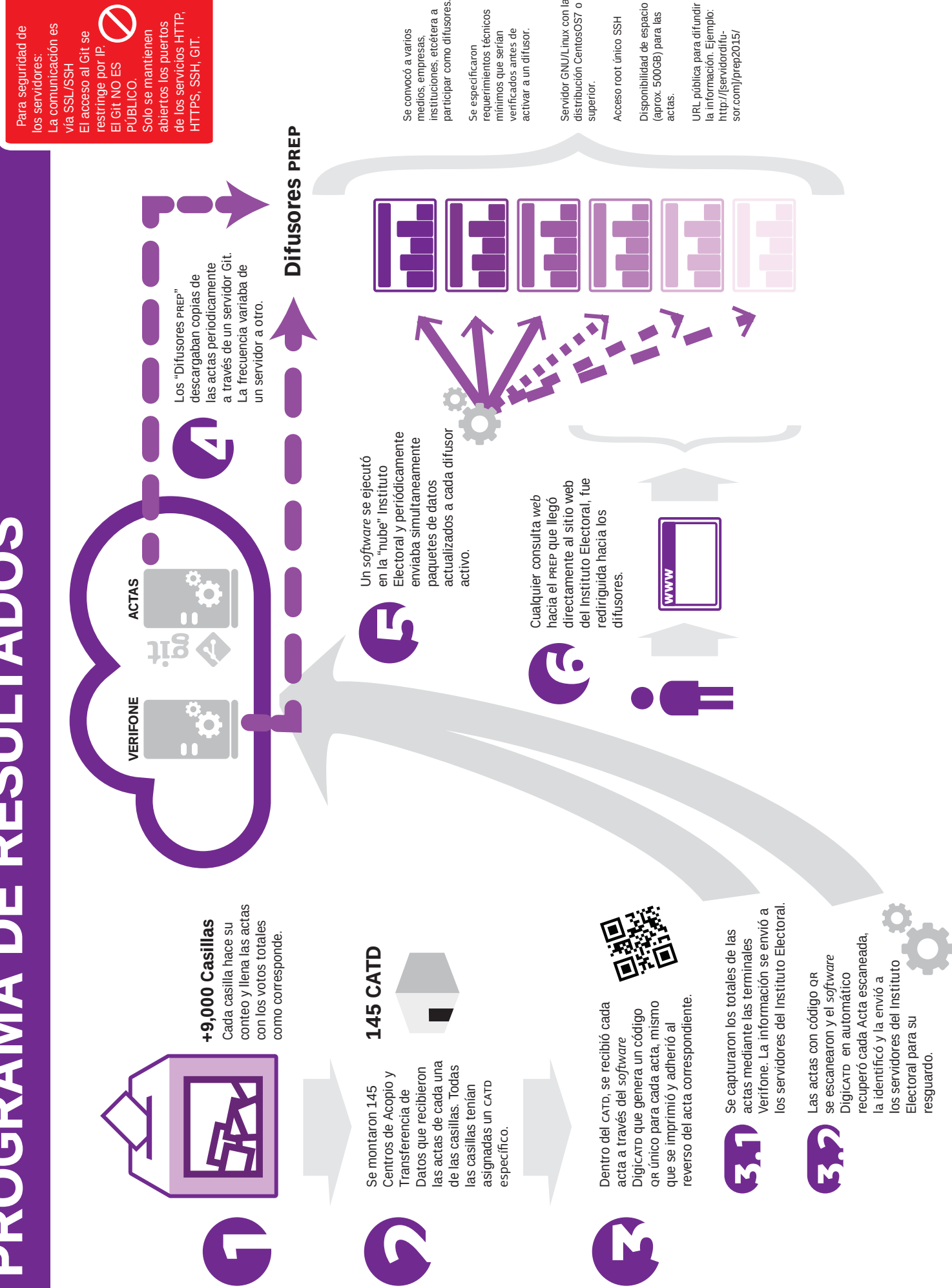
El sistema de publicación cliente-residente se conformó por una serie de *scripts* en lenguaje HTML, PHP y *Javascript* que contenían toda la programación y funcionalidad necesaria para presentar los resultados de forma ligera y eficaz en la publicación. El PREP dispuso de un mecanismo de verificación de estructura e integridad de cada módulo que residía en cada servidor, para prevenir cualquier incongruencia en los archivos de publicación y manejo de datos; en caso de existir alguna incongruencia o falta de integridad en la estructura el sistema del PREP suspendía el envío del paquete PREP

(PTP) a dicho servidor y se aseguraba de que las y los usuarios que se encontraban navegando en el mismo fueran redirigidos de manera transparente a otro servidor activo con información verificada e íntegra.

El PREP contó con trece difusores oficiales para la publicación y difusión de resultados, entre ellos participaron instituciones educativas, medios de comunicación y organismos en tecnologías de información de la entidad. Una característica especial que prevaleció en el PREP en esta ocasión, fue que se cuidó que el diseño fuera cien por ciento responsivo, es decir, que fuera visualizado en cualquier tipo de dispositivo, de una manera natural y con una experiencia natural al usuario, en donde no importara si fuera un dispositivo móvil, una tableta o una computadora de escritorio, el usuario podría visualizar todos los elementos, resultados e imágenes digitalizadas proporcionales al dispositivo, de tal forma que garantizaba una correcta visualización de la información presentada.

El PREP fue cerrado oficialmente el día lunes 8 de junio de 2015 a las 16:21 horas con porcentaje de avance del 94.98%. La infraestructura del PREP fue también utilizada el miércoles siguiente para el registro de resultados del cómputo en Consejos Municipales y Consejos Distritales y, en su caso, también utilizado para los recuentos dados, de tal manera que el sistema del PREP 2015 pasó a ser CÓMPUTO 2015, llegando así al cien por ciento de avance una vez concluidos los recuentos.

PROGRAMA DE RESULTADOS





Nueve empresas acreditadas para realizar y publicar estudios de opinión, encuestas sobre intención del voto de los ciudadanos, sondeos o conteos rápidos el día de la jornada electoral.

Encuestas de salida, opinión y conteo rápido

El Consejo General del INE aprobó el 6 de mayo de 2015 el acuerdo identificado con el número INE/CG238/2015, por el que se establecían los lineamientos, así como los criterios de carácter científico que deberían entregar las personas físicas y morales que pretendieran ordenar y realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del 7 de junio.

Las personas físicas o morales que pretendieran realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral, debieron dar aviso por escrito para su registro en la Junta Local del INE, a más tardar el día 30 de mayo.

Las personas físicas o morales que notificaron su pretensión de ordenar y realizar cualquier encuesta de salida y/o conteo rápido, señalaron en su aviso correspondiente, la información sobre los criterios de carácter científico (se enuncian en el párrafo 5 de los lineamientos y criterios de carácter científico en materia de encuestas y/o conteos rápidos).*

En todos los casos, la divulgación de encuestas de salida y/o conteos rápidos habría de señalar clara y textualmente lo siguiente:

- ▶ Los resultados oficiales de las elecciones locales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ▶ Está prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas de salida y/o conteos rápidos, que tengan como fin dar a conocer las preferencias o tendencias electorales, durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de todas las casillas de la entidad.

* Consulta los lineamientos completos para encuestas o sondeos de opinión: www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/INE/Lineamientos/lineamientos_para_encuestas_y_conteos_rapidos.pdf?v1.1 o escanea el código QR:



A lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó un total de nueve empresas para llevar a cabo y publicar estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, sondeos o conteos rápidos sobre las tendencias de la votación el día de la jornada electoral.**

Fecha de aprobación	Empresa
31 de marzo	Polymatrix Consulting S.A. de C.V.
	Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V.
	Lic. Ernesto del Río Macías, como encuestador
20 de abril	Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.
	Laboratorio Estratégico de Marcas S.C.
26 de mayo	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado S.C.
	Meta Quattro S.A. de C.V.
	ACSI Research S. de R.L.
	Centro de Investigaciones Sociológicas de México S.A. de C.V.

El listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, con corte del 24 de mayo al 6 de junio fue el siguiente:

Periódico	Número de encuestas
Milenio	4
La Jornada Jalisco	2
Mural	2
El Occidental	1
Crónica	1
La Gaceta UDEG	1

** Consulta los lineamientos completos para encuestas de salida y conteos rápidos para la jornada electoral: www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2015/INECG238_lineamientos_para_encuestas_de_salida.pdf o escanea el código QR:

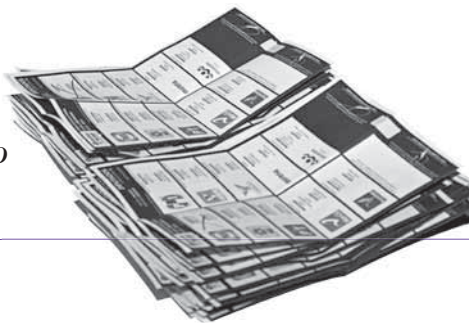




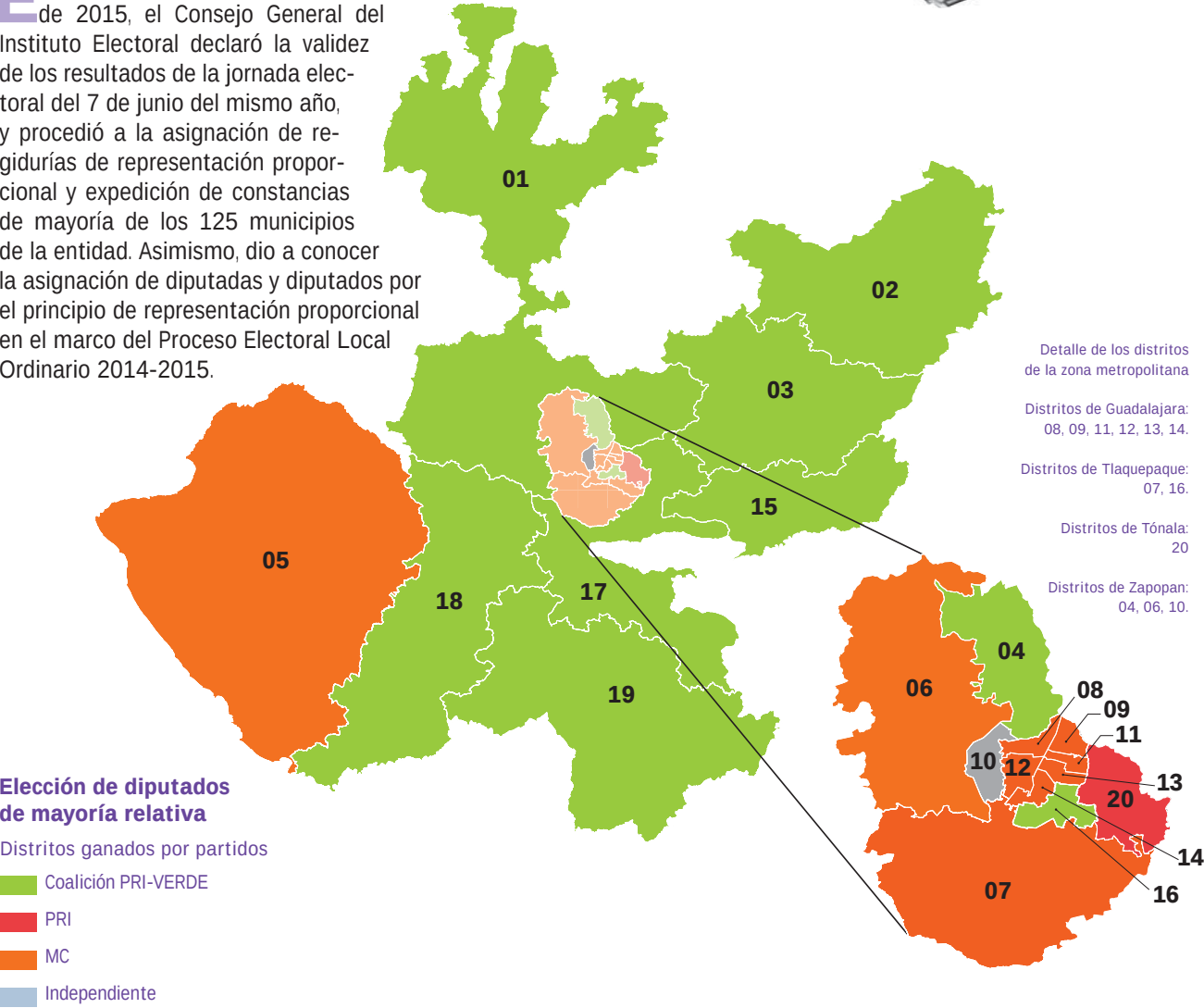
Resultados
Electores

Resultados Electorales

En el presente apartado se muestran los resultados de las elecciones de diputadas y diputados y de municipales, información sobre la participación electoral, así como datos comparativos del periodo 1982-2015 de la democracia electoral en Jalisco.



En sesión permanente del 14 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral declaró la validez de los resultados de la jornada electoral del 7 de junio del mismo año, y procedió a la asignación de regidurías de representación proporcional y expedición de constancias de mayoría de los 125 municipios de la entidad. Asimismo, dio a conocer la asignación de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.



Elección de diputados de mayoría relativa

Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	JPKA*	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
Distrito 01	43,501	50,941	11,970	7,027	5,199	33,440	6,293	4,376	1,288	1,832	1,454	0	57,594	167,321	4,045	49	171,415
Distrito 02	51,174	44,768	3,403	904	8,705	26,052	3,900	2,511	1,577	1,405	2,629	0	56,102	147,028	4,685	85	151,798
Distrito 03	46,275	48,210	2,747	837	6,863	29,472	4,030	1,418	4,494	5,565	1,213	0	56,286	151,124	5,177	70	156,371
Distrito 04	13,790	38,802	1,665	2,299	3,430	36,285	3,447	3,175	2,491	3,661	816	0	43,048	109,861	3,695	81	113,637
Distrito 05	30,648	47,000	8,553	3,040	4,451	57,555	2,827	3,645	2,853	1,642	1,778	0	53,229	163,992	4,592	64	168,648
Distrito 06	27,441	43,596	2,499	2,742	7,173	61,365	5,031	5,418	4,316	7,914	1,709	0	52,478	169,204	5,824	366	175,394
Distrito 07	23,245	46,155	20,075	4,005	6,315	96,126	4,887	4,539	3,507	7,953	1,995	0	54,465	218,802	6,896	410	226,108
Distrito 08	18,998	28,932	1,745	1,879	3,078	43,440	3,551	3,120	2,114	3,608	958	0	32,968	111,423	4,190	131	115,744
Distrito 09	10,044	30,059	1,637	2,428	3,233	44,019	5,901	2,854	2,728	2,633	855	0	34,147	106,391	3,051	76	109,518
Distrito 10	19,573	21,178	1,102	941	3,060	34,614	2,079	2,533	1,422	3,674	743	57,215	24,981	148,134	3,975	358	152,467
Distrito 11	11,371	31,724	2,036	2,124	2,825	45,557	3,723	2,925	2,146	2,756	1,161	0	35,710	108,348	2,904	97	111,349
Distrito 12	23,178	21,492	2,124	1,469	3,575	49,589	2,959	3,184	2,105	4,417	1,473	0	26,540	115,565	3,964	181	119,710
Distrito 13	13,071	28,340	1,390	2,230	3,325	44,771	3,735	2,889	2,298	3,171	750	0	32,415	105,970	3,121	91	109,182
Distrito 14	11,055	22,747	2,172	2,055	5,665	44,533	2,817	2,401	1,705	2,678	1,806	0	30,218	99,634	2,831	104	102,569
Distrito 15	36,185	51,883	8,750	2,073	6,727	19,568	6,001	3,840	2,957	8,475	1,064	0	59,674	147,523	4,305	46	151,874
Distrito 16	16,443	42,020	2,176	3,484	5,112	43,133	3,947	5,661	2,677	4,115	2,069	0	49,201	130,837	4,148	107	135,092
Distrito 17	32,071	52,333	7,330	2,971	9,636	53,025	4,078	6,392	1,408	2,036	2,231	0	64,200	173,511	4,866	90	178,467
Distrito 18	40,826	55,888	8,209	2,368	3,695	35,596	5,642	4,449	4,554	1,914	1,579	0	61,162	164,720	4,653	48	169,421
Distrito 19	23,942	41,562	38,003	3,136	4,238	32,536	7,541	5,647	3,162	2,426	1,437	0	47,237	163,630	4,699	36	168,365
Distrito 20	17,240	40,724	2,711	3,720	5,198	31,123	4,765	3,592	3,354	4,455	0	0	0	116,882	4,530	97	121,509
Totales	510,071	788,354	130,297	51,732	101,503	861,799	87,154	74,569	53,156	76,330	27,720	57,215	871,655	2,819,900	86,151	2,587	2,908,638
Porcentaje de votación total	17.54%	27.10%	4.48%	1.78%	3.49%	29.63%	3.00%	2.56%	1.83%	2.62%	0.95%	1.97%	29.97%		2.96%	0.09%	
Porcentaje de votación válida	18.09%	27.96%	4.62%	1.83%	3.60%	30.56%	3.09%	2.64%	1.89%	2.71%	0.98%	2.03%	30.91%				

* JPKA - Jose Pedro Kumamoto Aguilar (Candidato independiente)



Diputadas y diputados electos por el principio de mayoría relativa			
Partido	Distrito	Propietario (a)	Suplente
Coalición PRI-PVEM	01	Antonio López Orozco	Martín Ávila Rodríguez
	02	Hugo René Ruíz Esparza Hermosillo	Raúl Alejandro Alvarado de la Torre
	03	Omar Hernández Hernández	Israel García Ponce
	04	Salvador Arellano Guzmán	Roberto Carlos Rivera Miramontes
	15	María del Refugio Ruíz Moreno	Gloria Alicia García Chávez
	16	Liliana Guadalupe Morones Vargas	Cynthia Valdovinos Sánchez
	17	Erika Lizbeth Ramírez Pérez	Cinthia Zamora Flores
	18	Juana Ceballos Guzmán	Ma. Guadalupe López Torres
	19	Martha Susana Barajas del Toro	Martha Adriana Cortés Sandoval
PRI	20	Edgar Oswaldo Bañales Orozco	José Mojica Franco
MC	05	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	Alberto de Santiago Velasco Macías
	06	Augusto Valencia López	Alejandro López Ibarra
	07	Ismael del Toro Castro	José Alberto Casas Reynoso
	08	Héctor Alejandro Hermosillo González	Luis Fernando Nájera Pérez
	09	Martha Villanueva Núñez	Claudia Zapata Martínez
	11	Kehila Abigail Ku Escalante	Verónica Magdalena Jiménez Vázquez
	12	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Manuel Tenorio Adame
	13	Mario Hugo Castellanos Ibarra	Oscar González Espinoza
Independiente	14	María del Consuelo Robles Sierra	Priscilla Franco Barba
	10	José Pedro Kumamoto Aguilar	Alejandro Pablo Torres Guízar

Elección de diputados de representación proporcional

Determinación de votación efectiva						
Partido	Votos	3% de votación válida	Asignación por 3% de votación válida	Porcentaje de la votación total emitida	Porcentaje de la votación válida emitida	Porcentaje de la votación efectiva
PAN	509,024	84,460	1 Curul	17.5987 %	18.0803 %	21.0809 %
PRI	786,578		1 Curul	27.6716 %	28.4289 %	33.1469 %
50% Votación Coalición PRI-PVEM	13,795					
Total PRI	800,373		1 Curul	4.4755 %	4.5980 %	5.3610 %
PRD	129,449			1.7843 %	1.8332 %	
PT	51,609		1 Curul	3.9792 %	4.0881 %	4.7666 %
PVEM	101,298					
50% votación Coalición PRI-PVEM	13,795					
Total PVEM	115,096		1 Curul	29.7567 %	30.5712 %	35.6446 %
MC	860,685		1 Curul	2.9921 %	3.0740 %	
NA	86,542			2.5767 %	2.6472 %	
MORENA	74,528			1.8360 %	1.8862 %	
PH	53,102			2.6875 %	2.7611 %	
PES	77,733					
Votos Coalición PRI-PVEM	27,590			1.9782 %	2.0323 %	
Candidato independiente	57,215					
Votos nulos	74,797			2.5860 %		
Candidatos no registrados	2,257			0.0781 %		
Votación total emitida	2,892,407			100 %		
Votación válida	2,815,353				100 %	
Votación efectiva	2,414,627					100%
Votos de los partidos que no alcanzaron 3.5% y del candidato independiente	400,729					
Votación total emitida: la suma de todos los sufragios emitidos en la elección correspondiente (artículo 15, fracción I del Código electoral). Votación válida emitida: la que resulte de deducir los votos nulos y los de candidatos no registrados (artículo 15, fracción II del Código electoral). Votación efectiva: la resultante de deducir de la votación válida emitida, los votos de los partidos políticos que no reúnan el porcentaje mínimo de votos establecidos por el Código electoral, para tener derecho a participar en el proceso de asignación de diputados de representación proporcional, así como los votos de los candidatos independientes en la elección correspondiente.						



Aplicación de la fórmula para la asignación de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con base en los datos obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Total de diputaciones por el principio de representación proporcional	(-) Número de diputaciones repartidas por alcanzar el 3% de votación válida emitida	(=) Total de diputaciones de representación proporcional pendientes de asignar
19	6	13

Art. 15 CEPCEJ

Votación total emitida	(-)Votos nulos y de candidatos no registrados	(=) Votación válida	(-)Votos de los partidos que no alcanzaron el 3.5% para participar en la asignación de diputados de representación proporcional	(-)Votos del candidato independiente	(=) Votación efectiva	(=) Votación para asignación de representación proporcional
2,892,407	77,054	2,815,353	343,514	57,215	2,414,624	2,414,624

Art. 21, fracción I, CEPCEJ

Votación para la asignación de representación proporcional	(/) Número de diputaciones no repartidas	(=) Cociente natural
2,414,624	13	185,740.3077

Art. 22 CEPCEJ

Partido político	Votación obtenida	(/) Cociente natural	(=) Número de diputaciones a asignar por cociente	(+) Número de diputaciones a asignar por resto mayor	diputaciones por 3%	Total del diputaciones de representación proporcional	Total de diputaciones de mayoría relativa	Congreso del Estado de Jalisco
PAN	509,024	185,740.3077	2	1	1	4	0	4
PRI	803,373	185,740.3077	4	0	1	5	10	15
PRD	129,449	185,740.3077	0	1	1	2	0	2
PVEM	115,093	185,740.3077	0	0	1	1	0	1
MC	860,685	185,740.3077	4	1	1	6	9	15
NA					1	1	0	1
Candidato independiente						0	1	1
Total						19	20	39

Sobre y sub representación

Partido político	Votación obtenida	% votos	Mayoría relativa	Representación proporcional		Total	% Congreso del Estado de Jalisco	Tope de sobrerrepresentación (+ 8 puntos)	Tope de sub representación (- 8 puntos)	Diferencia de sub o sobre representación	Rebasa el tope de sub o sobre representación
				Por obtener por lo menos el 3% de votación válida	Por cociente natural y/o resto mayor						
PAN	509,024	19.8963	0	1	3	4	10.2564	27.8963	11.8963	- 9.6399	Si
PRI	800,373	31.2843	8	1	4	13	33.3333	39.2843	23.2843	2.049	No
PRD	129,449	5.0598	0	1	1	2	5.1282	13.0598	-3.0598	0.0684	No
PT	51,609										
PVEM	115,093	4.4986	2	1	0	3	7.6923	12.4986	-4.4986	3.1937	No
MC	860,685	33.6417	9	1	5	15	38.4615	41.6417	25.6417	4.8198	No
NA	86,542		0	1	0	1					
MORENA	74,528		0	0	0	0					
PH	53,102		0	0	0	0					
PES	77,733		0	0	0	0					
Candidato independiente	57,215		1	0	0	1					
Votación total emitida / total curules	2,892,407		20	6	13	39					
Votación válida emitida	2,815,353										
Votación base para determinar sub y sobre representación	2,558,381										

Verificación de sobre y sub representación

Partido político	Votación obtenida	% votos	Mayoría relativa	Representación proporcional			% Congreso del Estado de Jalisco	Tope de Sobrerrepresentación (+ 8 puntos)	Tope de Sub representación (- 8 puntos)	Diferencia de sub o sobre representación	Rebasa el tope de sub o sobre representación
				Por obtener por lo menos el 3% de votación válida	Por cociente natural y/o resto mayor	Ajuste por sub representación					
PAN	509,024	19.8963	0	1	3	+ 1	12.8205	27.8963	11.8963	- 7.0758	No
PRI	800,373	31.2843	8	1	4	0	33.3333	39.2843	23.2843	2.049	No
PRD	129,449	5.0598	0	1	1	0	5.1282	13.0598	-3.0598	0.0684	No
PVEM	115,093	4.4986	2	1	0	0	7.6923	12.4986	-4.4986	3.1937	No
MC	860,685	33.6417	9	1	5	-1	35.8974	41.6417	25.6417	2.2557	No



El desarrollo de la fórmula electoral definitiva para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, fue efectuado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción plurinominal con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y los Juicios de Revisión Constitucional con el número de expediente SG-JDC-11422/2015 y acumulados, y la cual fue ratificada por los magistrados de la Sala Superior del mismo tribunal federal, al resolver los Recursos de Reconsideración con número de expediente SUP-REC-841/2015 y acumulados.

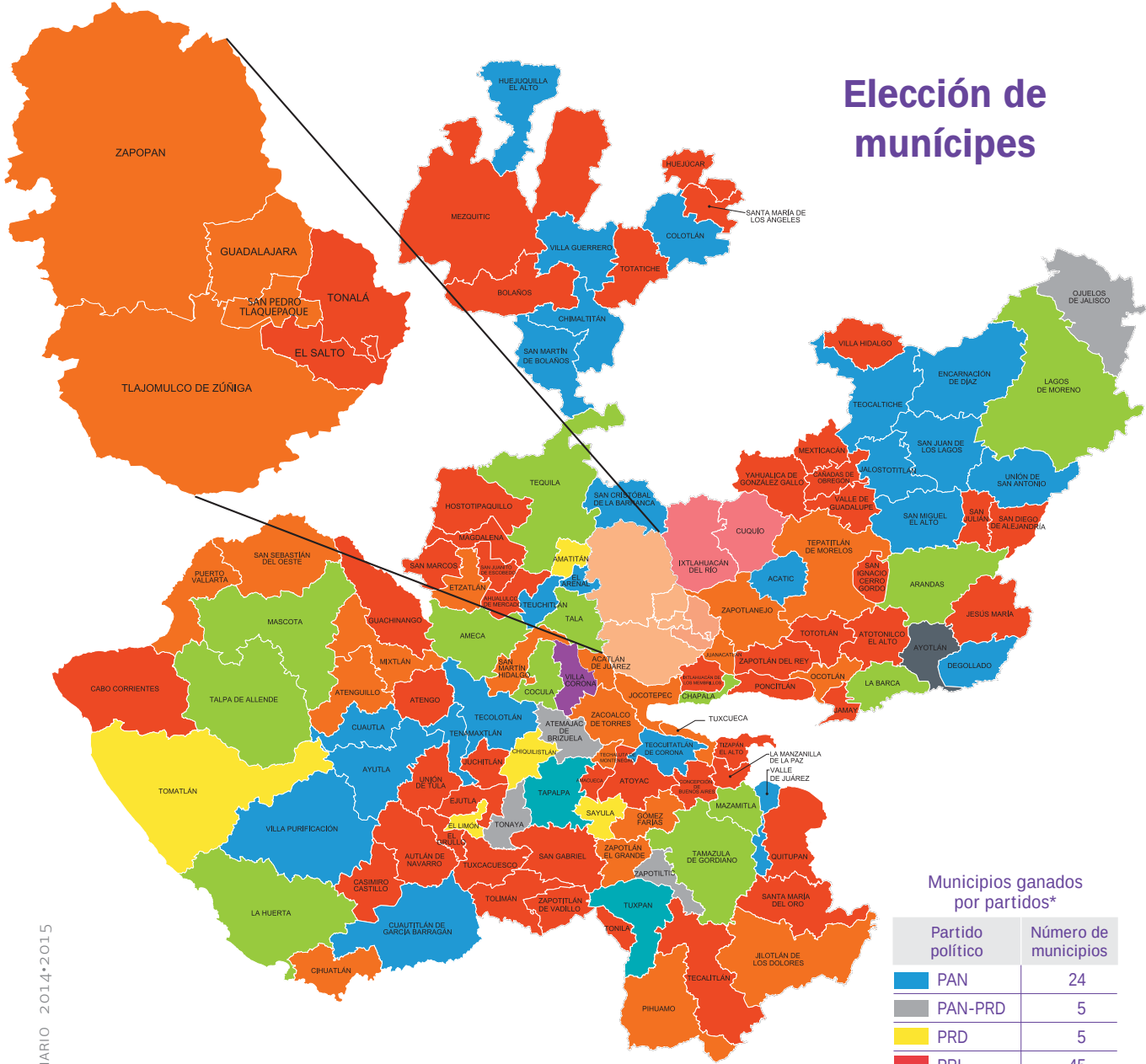
Diputadas y diputados de representación proporcional LXI legislatura del estado			
Núm. de lista o distrito		Candidatas y candidatos	Género
Partido Acción Nacional			
1	1	Miguel Ángel Monraz Ibarra	M
2	2	María del Pilar Pérez Chavira	F
3	Distrito 02	Felipe de Jesús Romo Cuéllar	M
4	3	Isaías Cortés Berumen	M
5	4	Irma de Anda Licea	F
Partido Revolucionario Institucional			
6	1	Hugo Contreras Zepeda	M
7	2	Claudia Delgadillo González	F
8	Distrito 11	María del Rocío Corona Nakamura	F
9	3	Jorge Arana Arana	M
10	4	Cecilia González Gómez	F
Partido de la Revolución Democrática			
11	1	Mónica Almeida López	F
12	2	Saúl Galindo Plazola	M
Partido Verde Ecologista de México			
13	1	Enrique Aubry de Castro Palomino	M



Diputadas y diputados de representación proporcional LXI legislatura del estado (continuación)			
Movimiento Ciudadano			
14	1	Hugo Manuel Luna Vázquez	M
15	2	Adriana Gabriela Medina Ortiz	F
16	Distrito 04	Hugo Rodríguez Díaz	M
17	4	María Elena de Anda Gutiérrez	F
18	5	Salvador Caro Cabrera	M
Nueva Alianza			
19	1	José García Mora	M

Partido político	Mayoría relativa	Representación proporcional			Total
		Asignación directa por obtener por lo menos el 3% de votación válida	Por cociente natural y/o resto mayor	Ajuste por sub representación	
PAN	0	1	3	+ 1	5
PRI	8	1	4	0	13
PRD	0	1	1	0	2
PVEM	2	1	0	0	3
MC	9	1	5	-1	14
NA	0	1	0	0	1
Candidato independiente	1	0	0	0	1
Total de curules	20	6	13		39

Diputadas y diputados que integran el Congreso del Estado de Jalisco			
Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
16	41%	23	59%



Elección de municipes

Municipios ganados
por partidos*

Partido político	Número de municipios
PAN	24
PAN-PRD	5
PRD	5
PRI	45
PRI-PVEM	17
MC	24
NA	1
PT	2
PES	1
PH	1
Total	125

* Consulta la integración de los 125 ayuntamientos en el siguiente enlace:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/integracion-de-ayuntamientos> o escanea el código QR:



Elección de municipios

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PAN-PRD	PRI-PVEM	JOSM*	JZC**	JFSP***	GCP****	Total PAN-PRD	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
Acatic	3,769	1,065	1,470	1,736	0	471	116	0	0	0	0	167	0	0	0	0	0	2,968	9,049	255	1	9,050
Acatlán de Juárez	2,019	2,727	108	1,141	0	3,620	285	707	0	0	103	0	0	0	0	0	0	0	10,853	143	1	10,854
Ahuatlulco de Mercado	2,374	4,240	247	268	0	3,202	1,260	217	0	0	80	0	0	0	0	0	2,701	0	12,033	145	0	12,033
Amacueca	758	1,210	666	0	0	0	0	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,742	55	0	2,742
Anatitlán	426	1,822	1,874	365	0	1,654	0	498	438	0	89	0	0	0	0	0	0	0	7,239	73	0	7,239
Ameca	2,734	6,361	786	482	1,994	5,175	2,448	1,014	943	860	169	576	0	0	0	0	3,689	7,419	24,128	586	28	24,156
Arandas	7,297	11,299	0	375	0	2,295	465	200	0	6,356	0	389	0	0	0	0	0	12,063	29,538	882	7	29,545
Atenajac de Brizuela	1,871	1,295	89	0	0	196	0	0	0	0	53	0	0	0	0	0	2,013	0	3,537	33	0	3,537
Atengo	1,294	1,627	0	13	0	186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,177	57	3	3,180
Aterguillo	167	1,071	0	0	0	1,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,531	43	1	2,532
Atotonilco el Alto	4,660	9,797	0	3,078	0	5,755	0	567	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,511	654	4	24,515
Atoyac	1,752	1,761	59	518	110	188	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,555	103	1	4,556
Autlán de Navarro	3,301	6,611	4,908	349	436	5,293	728	475	577	157	0	114	0	0	0	0	0	0	23,507	558	6	23,513
Ayotlán	2,755	5,458	207	119	0	259	0	0	0	7,670	69	0	0	0	0	0	0	0	16,873	336	1	16,874
Ayutla	2,508	2,113	58	111	43	2,016	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	2,273	7,003	105	4	7,007
Boláños	1,409	1,872	0	0	0	731	388	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,472	57	0	4,472
Cabo Corrientes	0	2,417	0	1,969	0	1,583	0	0	314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,384	101	0	6,384
Cañadas de Obregón	813	1,183	30	0	0	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,308	65	1	2,309
Casimiro Castillo	1,168	3,488	236	0	0	2,277	0	1,193	0	0	183	0	0	0	0	0	1,587	0	8,745	200	3	8,748
Chapala	4,722	6,349	365	355	296	6,715	377	266	0	121	0	668	0	0	0	0	0	7,372	20,611	377	2	20,613
Chimaltitán	992	955	19	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,016	16	0	2,016
Chiquilistlán	441	905	1,398	57	0	126	0	83	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,062	45	21	3,083
Chiuatlán	2,123	5,344	346	137	0	6,907	208	208	0	78	0	203	0	0	0	0	0	0	15,772	218	4	15,776
Cocula	2,084	4,466	620	215	0	3,108	0	130	1,843	118	238	208	0	0	0	0	2,942	4,889	13,299	269	2	13,301
Colotlán	3,931	2,299	70	121	0	2,514	0	115	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	9,203	129	0	9,203
Concepción de Buenos Aires	770	1,345	0	0	0	1,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,386	61	0	3,386
Cuahtitlán de García Barragán	4,888	4,646	0	0	0	721	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,378	98	0	10,378
Cuautila	875	549	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,433	9	0	1,433

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PAN-PRD	PRI-PVEM	JOSM*	IJC**	JFSP***	GCP****	Total PAN-PRD	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
La Manzanilla de la Paz	740	1,080	0	0	0	549	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,446	17	0	2,446
Magdalena	2,571	3,076	646	174	0	1,879	245	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,724	126	3	8,727
Mascota	959	3,501	63	171	241	1,884	0	0	0	0	0	262	0	0	0	0	0	3,934	7,183	102	0	7,183
Mazamitla	216	2,742	986	61	0	2,459	0	83	0	235	64	89	0	0	0	0	1,266	2,892	7,057	122	1	7,058
Mexicacán	1,089	1,195	0	0	0	343	200	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,913	42	1	2,914
Mexquitic	3,228	3,816	66	0	0	1,756	0	281	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,480	333	10	9,490
Mixtlán	46	665	0	0	451	919	184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,290	25	0	2,290
Ocotlán	3,787	9,078	469	514	1,534	13,534	1,789	620	2,139	1,516	50	154	0	0	0	0	0	0	36,188	1,004	304	36,492
Ojuelos de Jalisco	628	3,324	2,868	400	0	3,175	694	521	0	0	367	583	0	0	0	0	3,863	4,307	12,905	345	4	12,909
Pihuamo	0	2,568	0	0	0	3,490	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,157	99	1	6,158
Poncitlán	1,954	7,267	3,388	253	0	5,341	0	331	0	0	237	193	0	0	0	0	0	0	19,307	343	1	19,308
Puerto Vallarta	17,521	26,413	694	1,076	984	34,001	920	1,146	682	645	0	989	0	0	4,213	0	0	28,478	90,945	1,661	96	91,041
Quitupan	1,995	2,623	0	0	0	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,847	87	5	4,852
San Cristóbal de la Barranca	1,042	794	53	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,931	37	0	1,931
San Diego de Alejandria	1,541	1,774	0	0	0	179	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,535	41	0	3,535
San Gabriel	1,247	3,105	2,423	0	0	470	0	353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,764	166	1	7,765
San Ignacio Cerro Gordo	1,671	2,411	29	2,043	0	855	0	0	245	0	1	0	0	0	0	0	1,701	0	7,455	200	3	7,458
San Juan de los Lagos	11,445	2,000	0	6,592	0	3,290	995	177	1,050	0	0	393	0	0	0	0	0	8,985	26,494	552	38	26,532
San Juanito de Escobedo	1,033	1,183	284	0	0	1,018	100	761	0	223	0	0	0	0	0	0	0	0	4,680	78	0	4,680
San Julián	2,713	2,873	0	0	0	2,022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,755	147	1	7,756
San Marcos	466	741	61	0	0	722	219	0	0	0	46	0	0	0	0	0	573	0	2,278	23	1	2,279
San Martín de Bolaños	890	789	0	0	0	133	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,845	25	0	1,845
San Martín Hidalgo	1,997	3,718	152	498	0	6,286	0	176	577	142	82	0	0	0	0	0	2,231	0	13,882	254	1	13,883
San Miguel el Alto	5,111	4,542	572	233	0	1,356	0	0	0	536	0	0	0	0	0	0	0	0	12,698	348	2	12,700
San Pedro Tlaquepaque	24,115	55,813	2,680	5,971	4,437	65,851	4,438	7,483	3,508	5,484	118	2,910	0	0	0	0	26,913	64,694	188,684	5,876	100	188,784

Elección de municipales (continuación)

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PAN-PRD	PRI-PVEM	IJOSM*	IJC**	IJSP***	GCP****	Total PAN-PRD	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
Cuquío	165	2,360	1,201	52	3,099	2,326	0	194	0	0	0	115	0	0	0	0	0	2,527	9,665	153	3	9,668
Degollado	4,831	4,012	357	0	0	530	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,879	149	1	9,880
Ejula	214	536	4	0	0	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,229	25	0	1,229
El Arenal	2,357	2,209	0	1,687	1,267	817	0	215	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	8,680	110	1	8,681
El Guillo	2,374	3,744	381	491	0	1,803	0	56	0	153	0	0	0	0	0	0	0	0	9,197	195	3	9,200
El Limón	445	1,082	1,522	0	0	36	0	102	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	3,313	95	1	3,314
El Salto	8,866	16,919	612	1,032	1,338	11,776	0	893	853	3,014	287	0	0	0	0	0	9,765	0	47,627	1,437	62	47,689
Encarnación de Díaz	12,287	6,697	0	104	0	1,107	251	185	0	1,292	0	146	0	0	0	0	0	6,947	22,503	434	5	22,508
Etzatlán	3,113	623	0	471	0	3,940	1,052	0	0	87	0	192	0	0	0	0	0	0	9,615	137	0	9,615
Gómez Farías	896	2,042	1,616	530	0	2,191	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,525	110	1	7,526
Guachinango	347	740	71	324	277	447	271	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,571	68	0	2,571
Guadaluajara	60,942	165,230	7,024	11,786	16,459	337,297	10,958	8,031	6,966	10,952	0	7,063	0	0	0	4,835	0	184,079	663,202	15,659	405	663,607
Hostotipaquillo	864	1,912	1,666	87	0	28	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4,656	97	0	4,656
Huejúcar	1,024	1,474	37	0	0	931	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,525	44	0	3,525
Huejuquilla el Alto	2,257	1,636	0	0	0	755	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,737	89	0	4,737
Ixtlahuacán de los Membrillos	1,019	8,401	1,681	777	0	1,660	0	564	0	0	429	0	0	0	0	0	0	0	14,909	378	6	14,915
Ixtlahuacán del Río	503	2,568	299	254	3,233	1,663	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,682	162	1	8,683
Jalostotlán	4,951	3,434	274	0	0	748	1,151	113	1,117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,110	322	3	12,113
Janay	2,665	4,583	0	623	292	767	539	742	304	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,678	163	1	10,679
Jesús María	3,590	3,735	0	914	0	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,642	218	3	8,645
Jilotlán de los Dolores	423	1,668	0	0	0	2,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,588	53	4	4,592
Jocotepec	4,278	1,683	468	2,492	121	8,281	315	91	0	0	0	609	0	0	0	0	0	4,794	16,707	359	7	18,714
Juanacatlán	1,399	2,092	237	58	0	2,763	0	167	0	252	0	0	0	0	0	0	0	0	7,060	92	1	7,061
Juchitán	864	1,320	108	0	178	567	0	266	85	0	29	0	0	0	0	0	0	0	3,459	42	6	3,465
La Barca	5,262	6,563	983	289	423	5,880	4,678	799	0	0	0	83	0	0	0	0	0	6,935	25,539	579	96	25,635
La Huerta	3,342	3,710	70	165	0	4,089	0	0	0	0	0	219	0	0	0	0	0	4,094	11,802	207	1	11,803
Lagos de Moreno	11,437	21,682	235	608	391	17,331	1,277	1,226	0	0	247	1,165	0	0	0	0	11,919	23,455	57,198	1,599	37	57,235

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PAN-PRD	PRI-PVEM	JOSM*	JZC**	JFSP***	GCP****	Total PAN-PRD	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
San Sebastián del Oeste	0	1,222	0	0	0	1,370	52	0	888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,385	53	1	3,386
Santa María de los Angeles	889	925	0	0	0	383	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,229	24	0	2,229
Santa María del Oro	634	725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,369	10	0	1,369
Sayula	1,435	2,470	4,530	165	373	639	1,358	1,758	749	131	0	183	0	0	0	0	0	2,818	14,099	308	7	14,106
Tala	5,247	7,266	738	762	0	7,421	625	1,989	239	1,247	430	448	0	0	0	0	6,415	8,476	26,901	489	8	26,909
Talpa de Allende	3,490	3,584	0	32	0	657	0	72	0	0	0	153	0	0	0	0	0	3,769	8,143	155	0	8,143
Tamazula de García	4,802	7,078	3,862	142	1,299	585	493	196	0	0	0	250	0	0	0	0	0	7,470	19,274	567	13	19,287
Tlapalpa	429	1,796	2,773	36	859	1,026	2,245	63	764	38	0	31	0	0	0	0	0	1,863	10,190	130	0	10,190
Teacuitlán	1,629	3,986	181	0	0	1,649	0	227	0	0	420	0	0	0	0	0	0	0	8,235	143	1	8,236
Tecatlula de Montenegro	404	603	0	0	0	941	0	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,059	28	1	2,060
Teconitlán	4,501	3,623	0	0	0	893	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,128	77	1	9,129
Tenamaxtlán	2,057	1,796	60	0	0	68	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,180	55	0	4,180
Teocaltiche	5,139	3,982	486	492	0	4,476	318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,437	544	16	15,453
Teocuitatlán de Corona	3,197	2,660	135	217	0	122	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,454	79	0	6,454
Tepatlán de Morelos	10,773	14,122	458	1,079	0	19,084	1,575	375	3,087	634	0	372	0	0	0	0	0	0	53,178	1,619	32	53,210
Tequila	4,744	5,424	3,302	560	0	2,232	369	187	0	0	0	117	0	0	0	0	0	6,101	17,244	289	2	17,246
Teuchitlán	2,249	1,330	1,565	0	0	129	148	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,517	71	0	5,517
Tizapán el Alto	1,372	4,201	0	1,694	1,633	46	328	158	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,603	171	1	9,604
Tlajomulco de Zúñiga	8,686	17,664	23,959	2,035	1,320	59,779	1,282	1,196	1,031	2,084	1,761	0	0	0	0	0	34,388	0	123,895	3,116	120	124,015
Tolimán	221	2,380	533	0	0	1,847	0	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,124	80	0	5,124
Tomatlán	408	3,250	5,125	150	337	4,216	0	363	100	34	480	409	0	0	0	0	0	0	15,184	312	7	15,191
Tonalá	18,981	43,084	3,351	4,332	3,749	29,761	3,803	3,135	3,016	3,801	0	0	0	0	0	0	0	0	120,995	3,982	351	121,346
Tonayá	1,740	1,453	41	0	0	289	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	1,861	0	3,651	48	1	3,652
Tonila	1,344	1,505	28	0	0	368	93	0	695	0	67	0	0	0	0	0	1,439	0	4,156	56	1	4,157
Totatiche	880	1,278	160	0	0	353	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	1,058	0	2,737	48	0	2,737
Tototlán	3,639	3,688	130	1,389	0	1,514	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,574	214	1	10,575

Elección de municipios (continuación)

Municipio	oediciunm	id	CM	VN	MORENA	HA	PES	PAN-PRD	PVEM-PRD	JOSM*	JZC**	JFSP***	GCP****	Total PAN-PRD	Válidos	No registrados	Municipio
Unión Antonio	0.57	1127	471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Unión Antonio
Valle de Guadalupe	2021	9681	471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Valle de Guadalupe
Valle de Juárez	2911	2911	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Valle de Juárez
Villa Corona	2911	9401	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Villa Corona
Villa Guerrero	471	381	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Villa Guerrero
Villa Hidalgo	2581	281	2050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Villa Hidalgo
Villa Purificación	2221	2071	491	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Villa Purificación
Yahualica de González Gallo	9613	8958	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Yahualica de González Gallo
Zacoalco de Torres	655	3351	8247	419	3181	0	375	125	0	0	0	0	0	0	0	0	Zacoalco de Torres
Zapotlán	6359	48311	180347	8401	9231	7571	14301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Zapotlán
Zapotlán de Vadillo	20502	5501	2763	0	353	0	0	172	0	0	0	0	0	0	0	0	Zapotlán de Vadillo
Zapotlán del Rey	1591	2551	456	0	54	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	Zapotlán del Rey
Zapotlán el Grande	1059	47401	17060	0471	2199	16351	879	442	0	0	0	0	0	0	0	0	Zapotlán el Grande
Zapotlán Viejo	20407	4028	13089	0	345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Zapotlán Viejo
Totales	79,764	832,313	991,818	64,009	59,753	43,595	66,601	6,979	24,061	1,4071	515	12147	4,8357	124,735	2,897,529	2,528	Totales
Porcentaje de votación total	19.51	28.70%	34.20%	2.21%	2.06%	1.50%	2.30%	0.24%	0.83%	0.90%	0.02%	0.15%	0.61%	4.30%	19.13%	0.09%	Porcentaje de votación total
Porcentaje de votación válida	154.91	28.73%	34.23%	2.21%	2.06%	1.50%	2.30%	0.24%	0.83%	0.90%	0.02%	0.15%	0.71%	4.30%	19.15%		Porcentaje de votación válida

* JOSM: Jesús Oswaldo Silva Magaña, candidato independiente en Tuxpan

** JZC: José Zepeda Contreras, candidato independiente en Valle de Juárez

*** JFSP: José Francisco Sánchez Peña, Candidato independiente en Puerto Vallarta

**** GCP: Guillermo Cienfuegos Pérez, candidato independiente en Guadalajara



Recuentos

De acuerdo con el Código Electoral, existen dos supuestos para que se genere el recuento total o parcial de los votos de las elecciones:

- a) Cuando la diferencia entre la votación obtenida por el candidato presunto ganador de la elección y la del que haya obtenido el segundo lugar sea menor a un punto porcentual, tomando como referencia la votación total emitida y cuando solicite el recuento el representante del candidato que haya obtenido el segundo lugar en el momento de firmar el acta de cómputo municipal o distrital.
- b) La diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección y el que haya obtenido el segundo lugar sea igual o menor a los votos nulos y solicite el recuento el representante del candidato que haya obtenido el segundo lugar al momento de firmar el acta de cómputo municipal o distrital.

Así, fueron ocho municipios y un distrito donde se confirmó recuento de votos: Zapotiltic, Atoyac, San Marcos, Jesús María, Tototlán, La Huerta, Unión de San Antonio, San Pedro Tlaquepaque y el Distrito 05, con cabecera en Puerto Vallarta.

Cabe señalar que los recuentos que se efectuaron en el distrito y municipios referidos anteriormente, refrendaron las victorias que se habían constatado en el primer conteo realizado.

Recuento elección de diputadas y diputados de mayoría relativa. Distrito 05

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No Registrados	Totales
PREP	28,737	44,217	8,179	4,089	2,879	52,973	2,560	3,336	2,624	1,485	1,770	50,076	152,849	4,120	87	157,056
Cómputo	34,107	50,637	8,649	4,472	3,027	61,919	2,810	3,657	2,860	1,660	2,249	57,358	176,047	4,735	96	180,878
Recuento	30,648	47,000	8,553	4,451	3,040	57,555	2,827	3,645	2,853	1,642	1,778	53,229	163,992	4,592	64	168,648

Recuentos elección de municipios

		PRI	PAN		PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PAN-PRD	PRI-PVEM	Total PAN-PRD	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No Registrados	Totales
Atoyac	PREP	1,757	1,748	59	2,334	5,108	3,537	57,189	3,872	6,234	3,116	4,829	269	2,491	0	0	4,441	114	1	4,556
	Cómputo	1,757	1,748	59	2,615	5,808	4,389	64,910	4,431	7,283	3,475	5,411	361	2,946	0	0	4,441	114	1	4,556
	Recuento	1,761	1,752	59	2,680	5,971	4,437	65,851	4,438	7,483	3,508	5,484	118	2,910	0	0	4,452	103	1	4,556
Jesús María	PREP	3,736	3,586	0	127	9,15	0	186	0	0	0	0	0	0	0	0	8,423	215	3	8,641
	Cómputo	3,736	3,586	0	914	9,15	0	186	0	0	0	0	0	0	0	0	8,423	215	3	8,641
	Recuento	3,735	3,590	0	66	158	0	4,092	0	0	0	0	0	200	0	0	8,424	218	3	8,645
La Huerta	PREP	3,682	3,280	59	2,334	5,108	3,537	3,942	0	0	0	0	0	194	0	4,003	11,284	203	2	11,489
	Cómputo	3,737	3,343	66	2,615	5,808	4,389	4,092	0	0	0	0	0	200	0	4,095	11,596	210	2	11,808
	Recuento	3,710	3,342	70	2,680	5,971	4,437	4,089	0	0	0	0	0	219	0	4,094	11,595	207	1	11,803
San Marcos	PREP	742	467	61	127	0	0	724	219	0	0	0	45	0	573	0	2,258	20	1	2,279
	Cómputo	742	467	61	127	0	0	724	219	0	0	0	45	0	573	0	2,258	20	1	2,279
	Recuento	741	466	61	130	0	0	722	219	0	0	0	46	0	573	0	2,255	23	1	2,279
San Pedro Tlaquepaque	PREP	48,433	21,305	2,334	2,680	5,971	4,437	57,189	3,872	6,234	3,116	4,829	269	2,491	0	0	158,717	4,774	176	163,667
	Cómputo	54,752	23,857	2,615	2,680	5,808	4,389	64,910	4,431	7,283	3,475	5,411	361	2,946	0	0	180,238	5,348	2,214	187,800
	Recuento	55,813	24,115	2,680	2,680	5,971	4,437	65,851	4,438	7,483	3,508	5,484	118	2,910	26,913	64,694	182,808	5,876	100	188,784
Tototlán	PREP	3,553	3,578	127	127	1,322	0	1,475	0	0	0	0	0	0	0	0	10,055	207	2	10,264
	Cómputo	3,686	3,642	127	130	1,390	0	1,515	0	0	0	0	0	0	0	0	10,360	207	2	10,569
	Recuento	3,688	3,639	130	130	1,389	0	1,514	0	0	0	0	0	0	0	0	10,360	214	1	10,575
Unión de San Antonio	PREP	4,141	4,451	0	0	42	0	144	0	0	0	0	0	145	0	4,328	8,923	173	0	9,096
	Cómputo	4,253	4,570	0	0	53	0	147	0	0	0	0	0	151	0	4,457	9,174	181	0	9,355
	Recuento	4,211	4,570	0	0	53	0	147	0	0	0	0	0	160	0	4,424	9,141	178	2	9,321
Zapotiltic	PREP	3,096	2,057	1,073	1,073	2,708	1,008	2,755	0	353	0	0	161	0	3,291	0	13,211	325	4	13,540
	Cómputo	3,096	2,057	1,073	1,073	2,708	1,008	2,755	0	353	0	0	161	0	3,291	0	13,211	325	4	13,540
	Recuento	3,055	2,059	1,029	1,029	2,728	1,011	2,763	0	353	0	0	172	0	3,250	0	13,170	342	3	13,515

El distrito **01** fue el que registró mayor participación electoral, con un total de 62.8%

Datos comparativos e históricos

Conformación del Congreso del Estado 1995-2015

	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
PAN	24	20	21	17	20	17	14	5
PRI	12	17	16	19	13	18 ¹	17	15 ²
PRD	1	2	2	2	4 ³	2	2	2
PVEM	0	1	1	2	1	2	1	1
NA	0	0	0	0	2	0	0	1
MC	0	0	0	0	0	0	5	14
Independientes	0	0	0	0	0	0	0	1

¹ Coalición PRI- PANAL

² 14 diputados coalición PRI-PVEM, un diputado PRI

³ Coalición PRD-PT

Participación electoral por distritos

Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación
Distrito 01	272,650	171,415	62.87%
Distrito 02	279,558	151,798	54.30%
Distrito 03	291,585	156,371	53.63%
Distrito 04	260,261	113,637	43.66%
Distrito 05	322,077	168,648	52.36%
Distrito 06	414,030	175,394	42.36%
Distrito 07	510,310	226,108	44.31%
Distrito 08	210,990	115,744	54.86%
Distrito 09	220,068	109,518	49.77%
Distrito 10	293,525	152,467	51.94%
Distrito 11	215,539	111,349	51.66%
Distrito 12	217,637	119,710	55.00%
Distrito 13	209,617	109,182	52.09%
Distrito 14	204,306	102,569	50.20%
Distrito 15	286,022	151,874	53.10%
Distrito 16	321,568	135,092	42.01%
Distrito 17	308,655	178,467	57.82%
Distrito 18	296,925	169,421	57.06%
Distrito 19	285,378	168,365	59.00%
Distrito 20	311,790	121,509	38.97%
Total general / porcentaje promedio	5,732,491	2,908,638	50.74%

Alternancia en Jalisco
Diputados de mayoría

20%
de distritos sin alternancia
de partido o coalición

80%
de distritos con alternancia
de partido o coalición

Distritos ganados por partidos, coaliciones
y candidatos independientes:

Partido, coalición o independiente:	Distritos ganados:	Porcentaje:
▶ PRD	1	5%
▶ PRD VERDE	9	45%
▶ MOVIMIENTO CIUDADANO	9	45%
▶ Independiente	1	5%
Total:	20	100%



Participación electoral por municipios

Municipio	Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
Bolaños	01	5,502	4,472	81.28%	18.72%
Cuautitlán de García Barragán	18	13,093	10,378	79.26%	20.74%
Atemajac de Brizuela	18	4,530	3,537	78.08%	21.92%
Chimaltitán	01	2,599	2,016	77.57%	22.43%
San Marcos	01	3,018	2,278	75.48%	24.52%
La Manzanilla de la Paz	17	3,248	2,446	75.31%	24.69%
Tuxcacuesco	18	3,809	2,850	74.82%	25.18%
Talpa de Allende	05	11,093	8,143	73.41%	26.59%
Tapalpa	19	13,921	10,190	73.20%	26.80%
Mezquitic	01	12,970	9,480	73.09%	26.91%
San Sebastián del Oeste	05	4,653	3,385	72.75%	27.25%
Chiquilistlán	18	4,257	3,062	71.93%	28.07%
Cabo Corrientes	05	8,889	6,384	71.82%	28.18%
Tonila	19	5,791	4,156	71.77%	28.23%
Mixtlán	05	3,221	2,290	71.10%	28.90%
Teuchitlán	01	7,798	5,517	70.75%	29.25%
Atenguillo	05	3,592	2,531	70.46%	29.54%
Concepción de Buenos Aires	17	4,836	3,386	70.02%	29.98%
Jilotlán de los Dolores	19	6,559	4,588	69.95%	30.05%
Unión de San Antonio	02	13,362	9,319	69.74%	30.26%
Guachinango	05	3,687	2,571	69.73%	30.27%
Ahualulco de Mercado	01	17,285	12,033	69.62%	30.38%
San Martín de Bolaños	01	2,653	1,845	69.54%	30.46%
Villa Guerrero	01	4,631	3,219	69.51%	30.49%
Atengo	05	4,572	3,177	69.49%	30.51%
Cuquío	01	13,949	9,665	69.29%	30.71%

Participación electoral por municipios (continuación)

Municipio	Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
Valle de Juárez	17	5,172	3,577	69.16%	30.84%
Tuxcueca	17	5,273	3,637	68.97%	31.03%
Zapotitlán de Vadillo	19	4,977	3,432	68.96%	31.04%
Tonaya	18	5,319	3,651	68.64%	31.36%
Santa María de los Ángeles	01	3,255	2,229	68.48%	31.52%
Juchitlán	18	5,053	3,459	68.45%	31.46%
Hostotipaquillo	01	6,838	4,656	68.09%	31.91%
Tecolotlán	18	13,473	9,128	67.75%	32.25%
San Diego de Alejandría	03	5,218	3,535	67.75%	32.25%
Techaluta de Montenegro	17	3,044	2,059	67.64%	32.36%
Teocuitatlán de Corona	17	9,579	6,454	67.38%	32.62%
Huejuquilla el Alto	01	7,037	4,737	67.32%	32.68%
Huejúcar	01	5,237	3,525	67.31%	32.69%
Tolimán	19	7,626	5,124	67.19%	32.81%
Tenamaxtlán	18	6,262	4,180	66.75%	33.25%
Totatiche	01	4,102	2,737	66.72%	33.28%
San Gabriel	19	11,662	7,764	66.58%	33.42%
Amatitán	01	10,884	7,239	66.51%	33.49%
Cuautla	05	2,167	1,433	66.13%	33.87%
Santa María del Oro	19	2,076	1,369	65.94%	34.06%
Juanacatlán	17	10,742	7,060	65.72%	34.28%
Ayutla	05	10,667	7,003	65.65%	34.35%
Ojuelos de Jalisco	02	19,665	12,905	65.62%	34.38%
Mascota	05	10,982	7,183	65.41%	34.59%
Gómez Farías	19	11,512	7,525	65.37%	34.63%
Atoyac	17	7,056	4,555	64.55%	35.45%

El municipio de Bolaños fue el que registró mayor participación electoral, con un total de 81.28%



Participación electoral por municipios (continuación)

Municipio	Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
La Huerta	05	18,315	11,802	64.44%	35.56%
El Arenal	01	13,483	8,680	64.38%	35.62%
San Juanito de Escobedo	01	7,286	4,680	64.23%	35.77%
Villa Purificación	05	10,013	6,423	64.15%	35.85%
Pihuamo	19	9,607	6,157	64.09%	35.91%
Yahualica de González Gallo	03	19,651	12,583	64.03%	35.97%
San Cristóbal de la Barranca	01	3,047	1,931	63.37%	36.63%
Mazamitla	17	11,163	7,057	63.22%	36.78%
Tecalitlán	19	13,061	8,235	63.05%	36.95%
Etzatlán	01	15,378	9,615	62.52%	37.48%
Acatlán de Juárez	17	17,367	10,853	62.49%	37.51%
Ejutla	18	1,972	1,229	62.32%	37.68%
Encarnación de Díaz	02	36,678	22,503	61.35%	38.65%
Cañadas de Obregón	03	3,780	2,308	61.06%	38.94%
Valle de Guadalupe	03	5,820	3,551	61.01%	38.99%
Colotlán	01	15,097	9,203	60.96%	39.04%
Tomatlán	05	24,931	15,184	60.90%	39.10%
Amacueca	19	4,519	2,742	60.68%	39.32%
San Julián	03	12,865	7,755	60.28%	39.72%
Tototlán	15	17,676	10,574	59.82%	40.18%
Tuxpan	19	27,112	16,207	59.78%	40.22%
Ayotlán	15	28,284	16,873	59.66%	40.34%
Zapotlán del Rey	15	13,915	8,273	59.45%	40.55%
El Limón	18	5,579	3,313	59.38%	40.62%
Mexticacán	03	4,912	2,913	59.30%	40.70%
Zacoalco de Torres	17	22,771	13,420	58.93%	41.07%

Participación electoral por municipios (continuación)

Municipio	Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
Jamay	15	18,179	10,678	58.74%	41.26%
Cocula	18	22,732	13,299	58.50%	41.50%
Tizapán el Alto	17	16,451	9,603	58.37%	41.63%
San Martín Hidalgo	18	23,791	13,882	58.35%	41.65%
Ixtlahuacán del Río	01	14,957	8,682	58.05%	41.95%
Magdalena	01	15,153	8,724	57.57%	42.43%
Jocotepec	17	32,656	18,707	57.29%	42.17%
Cihuatlán	18	27,558	15,772	57.23%	42.77%
Acatic	03	15,978	9,049	56.63%	43.37%
Unión de Tula	18	11,637	6,573	56.48%	43.52%
Quitupan	17	8,599	4,847	56.37%	43.63%
Zapotiltic	19	23,981	13,512	56.34%	43.66%
Poncitlán	17	34,296	19,307	56.30%	43.70%
Tequila	01	30,718	17,244	56.14%	43.86%
Villa Hidalgo	02	14,199	7,940	55.92%	44.08%
Arandas	03	53,005	29,538	55.73%	44.27%
Tamazula de Gordiano	19	34,787	19,274	55.41%	44.59%
Chapala	17	37,320	20,611	55.23%	44.77%
Villa Corona	18	15,259	8,365	54.82%	45.18%
San Miguel el Alto	03	23,167	12,698	54.81%	45.19%
Degollado	15	18,093	9,879	54.60%	45.40%
Sayula	19	25,909	14,099	54.42%	45.58%
Casimiro Castillo	18	16,082	8,745	54.38%	45.62%
Tala	01	49,773	26,901	54.05%	45.95%
Jesús María	15	15,995	8,642	54.03%	45.97%
Atotonilco el Alto	15	45,675	24,511	53.66%	46.34%



En total, se registró una participación electoral de 50.60% en las elecciones de municipios.

Participación electoral por municipios (continuación)

Municipio	Distrito	Boletas	Votos válidos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
Zapotlán el Grande	19	82,278	43,943	53.41%	46.59%
San Juan de los Lagos	02	49,871	26,494	53.13%	46.87%
San Ignacio Cerro Gordo	03	14,193	7,455	52.53%	47.47%
Guadalajara	08, 09, 11, 12, 13 y 14	1,271,861	663,202	52.14%	47.86%
Ixtlahuacán de los Membrillos	17	28,803	14,909	51.76%	48.24%
Jalostotitlán	03	23,797	12,110	50.89%	49.11%
Teocaltiche	02	30,398	15,437	50.78%	49.22%
Zapotlanejo	17	50,279	25,116	49.95%	50.05%
Ameca	18	48,584	24,128	49.66%	50.34%
Lagos de Moreno	02	115,385	57,198	49.57%	50.43%
Ocotlán	15	74,155	36,188	48.80%	51.20%
Tepatitlán de Morelos	03	109,199	53,178	48.70%	51.30%
Autlán de Navarro	18	48,423	23,507	48.55%	51.45%
La Barca	15	54,050	25,539	47.25%	52.75%
El Grullo	18	19,512	9,197	47.14%	52.86%
Zapopan	04, 06 y 10	967,816	439,562	45.42%	54.58%
Tlajomulco de Zúñiga	07	274,579	123,895	45.12%	54.88%
El Salto	07	106,199	47,627	44.85%	55.15%
Puerto Vallarta	05	205,295	90,945	44.30%	55.70%
San Pedro Tlaquepaque	16	451,098	188,684	41.83%	58.17%
Tonalá	20	311,790	120,995	38.81%	61.19%
Total general / porcentaje promedio		5,726,193	2,897,529	50.60%	49.40%

Participación electoral en las elecciones locales 1995-2015

1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
67.89%	60.48 %	57.56 %	53.86 %	60.94 %	52.02%	64.22%	50.69%

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia: <http://prep2015.iepcjalisco.org.mx/prep/>

Alternancia en Jalisco
Municipes



Ayuntamientos ganados por partidos y coaliciones:

Partido o coalición:	Municipios ganados	Porcentaje:
	24	19.2%
	5	4%
	5	4%
	45	36%
	17	13.6%
	24	19.2%
	1	0.8%
	2	1.6%
	1	0.8%
	1	0.8%
	1	0.8%
Total:	125	100%



Alternancia y persistencia partidista por municipios 1982-2015											
Municipio	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Acatic	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Acatlán de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM	PRI
Ahualulco de Mercado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PVEM	PVEM	PRD	PRI-PVEM	PRI
Amacueca	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Amatitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRD
Ameca	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PAN	PRI-PVEM
Arandas	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	CD	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Atemajac de Brizuela	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN-PRD
Atengo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Atenguillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC
Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Atoyac	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Autlán de Navarro	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PT-MC	PRI
Ayotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PT-MC	PES
Ayutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Cabo Corrientes	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Cañadas de Obregón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Casimiro Castillo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PVEM	PRI-PVEM	PRI
Chapala	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
Chimaltitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Chiquilistlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRD
Cihuatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	MC
Cocula	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD-PT	PAN	PAN	PRI-PVEM
Colotlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Concepción de Buenos Aires	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Cuautitlán de García Barragán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Cuautla	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN

Alternancia y persistencia partidista por municipios 1982-2015 (continuación)											
Municipio	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Cuquío	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN	PRI	CD	PT-MC	PT
Degollado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN
Ejutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
El Arenal	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
El Grullo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PANAL	PAN	PRI
El Limón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD	PRD
El Salto	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Encarnación de Díaz	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PAN	PAN
Etzatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	MC
Gómez Farías	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM	MC
Guachinango	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PVEM	PAN	PRI
Guadalajara	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Hostotipaquillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI-PVEM	PRI
Huejúcar	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Huejuquilla el Alto	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Ixtlahuacán de los Membrillos	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI
Ixtlahuacán del Río	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI-PVEM	PT
Jalostotitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN
Jamay	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PAN	PRI
Jesús María	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Jilotlán de los Dolores	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Jocotepec	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC
Juanacatlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Juchitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
La Barca	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
La Huerta	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Lagos de Moreno	PDM	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI-PVEM
La Manzanilla de la Paz	PRI	PRI	PRI	PST	PRI	PRD	PRI	PRD-PT	PAN	PT-MC	PRI



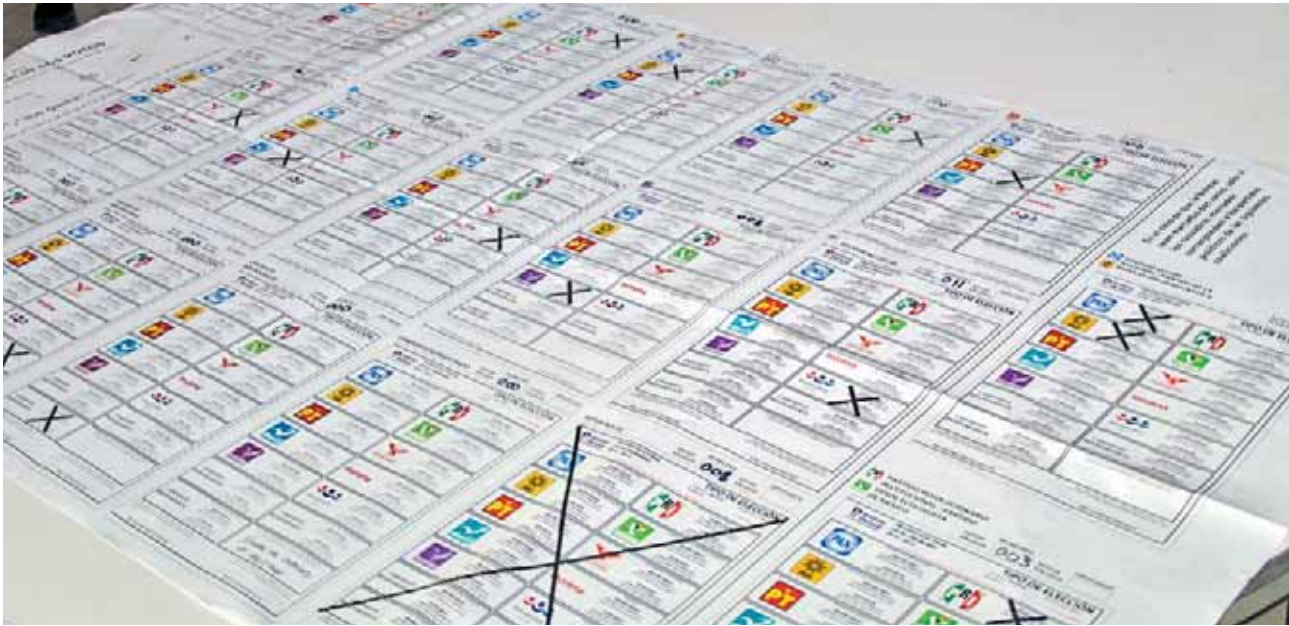
Alternancia y persistencia partidista por municipios 1982-2015 (continuación)

Municipio	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Magdalena	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Mascota	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PVEM	PVEM	PAN	PT-MC	PRI-PVEM
Mazamitla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Mexticacán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN	PRI
Mezquitic	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Mixtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC
Ocotlán	PAN	PRI	PRI	PDM	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Ojuelos de Jalisco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Pihuamo	PDM	PRI	PRI	PRI	PRI	CD	PRI	PRI	PRI-PANAL	PT-MC	MC
Poncitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM	PRI
Puerto Vallarta	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PT-MC	MC
Quitupan	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
San Cristóbal de la Barranca	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PAN
San Diego de Alejandría	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
San Gabriel	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI
San Ignacio Cerro Gordo								PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
San Juan de los Lagos	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
San Juanito de Escobedo	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
San Julián	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
San Marcos	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
San Martín de Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN
San Martín Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
San Miguel el Alto	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN
San Pedro Tlaquepaque	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC
San Sebastián del Oeste	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Santa María de los Ángeles	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Santa María del Oro	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Sayula	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI	PRD	PVEM	PRD	PRI-PVEM	PRD



Alternancia y persistencia partidista por municipios 1982-2015 (continuación)

Municipio	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Tala	PRI	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Talpa de Allende	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Tamazula de Gordiano	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRD	PRI-PVEM
Tapalpa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL	NA	PRD
Tecalitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRD	PRI
Techaluta de Montenegro	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PT-MC	MC
Tecolotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PAN
Tenamaxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Teocaltiche	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN
Teocuitatlán de Corona	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN
Tepatitlán de Morelos	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN	MC
Tequila	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
Teuchitlán	PRI	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD	PAN
Tizapán el Alto	PST	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Tlajomulco de Zúñiga	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PT-MC	MC
Tolimán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Tomatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI	PRI-PANAL	PRD	PRD
Tonalá	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Tonaya	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN-PRD
Tonila	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PAN	PRI
Totatiche	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Tototlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Tuxcacuesco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	PRI
Tuxcueca	PAN	PRI	PARM	PRI	PT	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC
Tuxpan	PRI	PRI	PRI	PT	PRI	PVEM	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM	NA
Unión de San Antonio	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Unión de Tula	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Valle de Guadalupe	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI



Alternancia y persistencia partidista por municipios 1982-2015 (continuación)

Municipio	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Valle de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN	PAN
Villa Corona	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PRI	CD	PRI-PVEM	PH
Villa Guerrero	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN
Villa Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	NA	PRI
Villa Purificación	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Yahualica de González Gallo	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Zacoalco de Torres	PRI	CCJ	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC
Zapopan	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Zapotiltic	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD
Zapotitlán de Vadillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
Zapotlán del Rey	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRD
Zapotlán el Grande	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	MC
Zapotlanejo	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PVEM	PRI-PVEM	MC

Total de ayuntamientos ganados por partidos 1982-2015 (continuación)

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
PAN	5	2	14	52	40	50	50	64	64	23	24
PAN-PRD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
PRI	116	120	107	63	70	64	61	46	2	0	45
PRI-PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	17
PRD	0	0	1	6	11	6	5	0	8	5	5
PRD-PT	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
PT	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	2
PT-MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0
PVEM	0	0	0	0	1	3	5	5	5	0	0
PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24

Total de ayuntamientos ganados por partidos 1982-2015 (continuación)

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
PES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PARM	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
CD	0	0	0	0	0	1	3	0	3	0	0
PDM	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CCJ	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PST	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

CD= Convergencia por la Democracia; PDM= Partido Demócrata Mexicano; CCJ= Coalición Cardenista Jalisciense; PST= Partido Socialista de los Trabajadores.

Alternancia electoral por distrito 1982-2015

Distrito	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
01	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
02	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM
03	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
04	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
05	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC
06	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
07	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	MC
08	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
09	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
10	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	INDEPENDIENTE
11	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
12	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	MC
13	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
14	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	MC
15	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM
16	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
17	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
18	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
19	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM
20	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI

Total de distritos ganados por partidos 1982-2015

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
PAN	0	0	0	17	9	14	6	19	8	5	0
PRI	20	20	20	3	11	6	14	1	0	10	1
PRI-PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9
INDEPENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



**Procedimientos
Administrativos
Sancionadores**

Procedimientos Administrativos Sancionadores

A continuación se da cuenta de los procedimientos administrativos sancionadores, ordinarios y especiales, las medidas cautelares, así como de las sanciones implementadas a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.



El procedimiento administrativo, según el Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación¹, es de naturaleza predominantemente inquisitiva, pues presentada la queja correspondiente, acompañada de elementos probatorios o de algún principio de prueba, no es indispensable la instancia o conducta impulsora de la parte denunciante, para que la autoridad administrativa electoral realice las diligencias que estime necesarias y recabe mayores elementos de prueba, tendientes a la acreditación de los hechos que motivaron la denuncia.

El objeto inmediato del procedimiento, de acuerdo con el propio tribunal², consiste en determinar la existencia de violaciones a las normas electorales, ya sea por incumplimiento de las obligaciones legalmente previstas o por violación a los derechos y prohibiciones que establece la ley, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

Procedimientos sancionadores

Los procedimientos sancionadores electorales pueden definirse como la secuencia de actos, trámites y diligencias realizados por la autoridad administrativa electoral competente, para conocer, sustanciar y resolver las irregularidades en que hubiesen incurrido los sujetos obligados en los términos de la legislación electoral aplicable. La autoridad debe realizar esta actividad mediante la investigación de los hechos correspondientes y la valoración de los medios de prueba que obren en el expediente del caso³.

Procedimiento sancionador ordinario

Es aquel que se inicia de oficio o a petición de parte, por escrito, de manera verbal o por algún medio de comunicación ante algún órgano del INE, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, bajo los supuestos que establece la normativa electoral.

1 Véase sentencia SUP-RAP-003/2007.

2 Ídem.

3 Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Derecho Administrativo Sancionador Electoral", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, julio de 2011.



De conformidad con el artículo 19, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral, este procedimiento tiene como finalidad determinar la existencia de la infracción y responsabilidad en materia administrativa electoral de los sujetos señalados en el Código, mediante la valoración de los medios de prueba que obren en el expediente, atendiendo al catálogo de infracciones que para tal efecto se contiene en dicho ordenamiento.

Procedimiento sancionador especial

Dentro de los procesos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- I. Violan el segundo párrafo del artículo 116 Bis de la Constitución Local.
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en el Código Electoral.
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Este procedimiento, según el artículo 26 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral, tiene como finalidad determinar, de manera sumaria, la existencia de infracciones y responsabilidad de los sujetos señalados en el Código Electoral, mediante la valoración de los medios de prueba que obren en el expediente, atendiendo a los supuestos contenidos en el artículo 471 del Código Electoral. En términos del artículo 460 de este ordenamiento, son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador:

- El Consejo General.
- La Comisión de quejas y denuncias.
- La Secretaría Ejecutiva.

La reforma constitucional y legal del año 2014 establece un nuevo esquema del régimen sancionador electoral, pues a partir de esa fecha,

A partir de 2014, corresponde al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco imponer la sanción que corresponda dentro del procedimiento sancionador especial.



corresponde al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco imponer la sanción que corresponda dentro del procedimiento sancionador especial.

La función en materia de fiscalización para el caso de las campañas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado Jalisco correspondió al Instituto Nacional Electoral.

Procedimientos Administrativos Sancionadores
Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Procedimientos Ordinarios		Procedimientos Especiales		Total de Procedimientos	
2014	2015	2014	2015	2014	2015
12	33	15	306	27	339

Medidas cautelares

El artículo 10, párrafo 1 del Reglamento de quejas y denuncias del Instituto Electoral señala que serán medidas cautelares en materia electoral, los actos procesales que determine la Comisión, a petición del denunciante o a propuesta de la Secretaría, a fin de lograr el cese de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código, hasta en tanto se apruebe la resolución definitiva.

Durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, la Comisión de quejas y denuncias emitió 170 resoluciones correspondientes a medidas cautelares tanto en el procedimiento sancionador ordinario como el procedimiento sancionador especial.

Medidas Cautelares Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Total de resoluciones correspondientes a medidas cautelares	Improcedentes	Procedentes	Sobreseídas
170	106	63	1

Proyectos de resolución
(Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios)

En términos del artículo 470 del Código Electoral, la Comisión de quejas y denuncias aprobó 27 proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios presentados por la Secretaría Ejecutiva.

Sanciones

Con fundamento en los artículos transitorios Segundo y Décimo Primero, del Decreto número 24906/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el 8 de julio de 2014 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se determinó que la función electoral en materia de fiscalización para el caso de las campañas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado Jalisco correspondió al Instituto Nacional Electoral.

Según lo establece el artículo 456 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las infracciones cometidas por los partidos políticos serán sancionadas conforme a lo siguiente:

- I. Con amonestación pública.
- II. Con multa de hasta diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal (DSMGV en DF).
- III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.
- IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de la LGIPE.
- V. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de la LGIPE, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/medidas-cautelares>

Resolución del Consejo General del INE respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de las y los candidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Jalisco.

	Partido	Sanciones impuestas	Total de sanciones	Reducción de financiamiento	Clasificación de la sanción		
					Multa en DSMGV en DF		Amonestación pública
					Días	Monto	
1	PAN	4	\$1,116,470.90	\$877,500.00	3,409.00	\$238,970.90	-
2	PRI	4	\$2,769,921.50	\$2,467,440.00	4,315.00	\$302,481.50	-
3	PRD	6	\$647,373.50	0.00	9,235.00	\$647,373.50	-
4	PT	6	\$378,329.70	0.00	5,397.00	\$378,329.70	
5	PVEM	10	\$3,604,653.30	\$2,528,739.00	15,348.28	\$1,075,914.30	
6	MC	2	\$116,155.70	0.00	1,657.00	\$116,155.70	
7	NA	6	\$402,654.40	0.00	5,744.00	\$402,654.40	
8	MORENA	4	\$92,532.00	0.00	1,320.00	\$92,532.00	-
9	PES	8	\$6,706,753.30	\$6,396,000.00	4,433.00	\$310,753.30	-
10	PH	2	\$236,166.90	0.00	3,369.00	\$236,166.90	-
11	Coalición PRI-PVEM						
	PRI	8	\$21,160,083.93	\$20,966,537.83	2,761.00	\$193,546.10	-
	PVEM	8	\$5,289,933.30	\$5,241,634.40	689.00	\$48,298.90	-
12	Candidato independiente Guillermo Cienfuegos Pérez	3	0.00	0.00	-	0.00	x
13	Candidato independiente José Francisco Sánchez Peña	3	0.00	0.00	-	0.00	x
Total			\$42,521,028.43	\$38,477,851.23	57,677.28	\$4,043,177.20	

Sanciones impuestas al PRI y al PVEM, con motivo de su participación individual y en la coalición que formaron parte					
Partido político	Sanciones impuestas	Total sanciones	Clasificación de la sanción		
			Reducción de financiamiento	Multa en DSMGV en DF	
				Días	Monto
PRI	12	\$23,930,005.43	\$23,433,977.83	7,076.00	\$496,027.60
PVEM	18	\$8,894,586.60	\$7,770,373.40	16,037.28	\$1,124,213.20
Total	30	\$32,824,592.03	\$31,204,351.23	23,113.28	\$1,620,240.80



Total de sanciones impuestas en salarios mínimos y cantidades pecuniarias a partidos políticos			Total de sanciones impuestas en salarios mínimos y cantidades pecuniarias a candidatas y candidatos de partidos políticos		
Partido	DSMG en DF	Total	Candidatos	DSMG en DF	Total
PRI	995	\$67,949.50	PAN	100	\$7,010.00
PAN	350	\$24,535.00	PRI	350	\$24,535.00
MC	215	\$8,061.50	MC	115	\$8,061.50
MORENA	250	\$17,525.00	PRI-PVEM	45	\$3,154.50
PVEM	45	\$3,154.50	MORENA	250	\$17,525.00

Sanciones impuestas a partidos políticos								
	PAN	PRI	PRD	MC	PT	PVEM	MORENA	HUMANISTA
Multas	2	5	0	2	0	1	1	0
Amonestaciones	1	5	3	8	1	4	2	1

Sanciones impuestas a candidatas y candidatos de partidos políticos y candidatos independientes									
	PAN	PRI	PRD	MC	PT	MORENA	PRI-PVEM	PAN-PRD	Candidatos independientes
Multas	1	2	0	2	0	1	1	0	0
Amonestaciones	2	5	2	7	1	0	0	1	1

Total de sanciones impuestas a partidos políticos con motivo de quejas	
Días de salarios mínimo general	1,855
Total líquida monetaria	\$123,022.50

Total de sanciones impuestas a candidatos de partidos políticos y candidatos independientes con motivo de quejas		Total de sanciones impuestas a partidos políticos, candidatos de partidos políticos y candidatos independientes con motivo de quejas	
Días de salarios mínimo general	860	Días de salarios mínimo general	2,715
Total líquida monetaria	\$60,286	Total líquida monetaria	\$183,308.50



RÍDICO
RAL
IO

MARCO JURÍDICO
ELECTORAL
COMPENDIO

TOMO
III

MARCO JURÍDICO
ELECTORAL
COMPENDIO

TOMO
III

MARCO JURÍDICO
ELECTORAL
COMPENDIO

TOMO
III

MARCO JURÍDICO
ELECTORAL
COMPENDIO

TOMO
III

MARCO JURÍDICO
ELECTORAL
COMPENDIO

TOMO
III

política
jalisco

dana
o

Constitución Política
del Estado de Jalisco

Código Electoral
y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Constitución Política
del Estado de Jalisco

Código Electoral
y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Constitución Política
del Estado de Jalisco

Código Electoral
y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Constitución Política
del Estado de Jalisco

Código Electoral
y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Constitución Política
del Estado de Jalisco

Código Electoral
y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Justicia
electoral

Justicia electoral

El presente apartado aborda la impartición de justicia electoral, así como los recursos administrativos y medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015.



Medios de impugnación

El Código Electoral, la Constitución Política del Estado y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral prevén que contra los actos, resoluciones y resultados electorales, llevados a cabo tanto por la autoridad administrativa y judicial electoral, podrán ser interpuestos los siguientes recursos administrativos y medios de impugnación:

- ▶ Recurso de revisión.
- ▶ Recurso de apelación.
- ▶ Juicio de inconformidad.
- ▶ Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- ▶ Juicio de revisión constitucional.
- ▶ Recurso de reconsideración.
- ▶ Juicio especial para dirimir conflictos laborales del Instituto Electoral.

Recurso de revisión

Es el medio de impugnación administrativo que procede contra los actos o resoluciones pronunciadas por el Instituto Electoral, Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, así como por las instancias calificadoras en los procesos de plebiscito y referéndum.

Recursos de revisión, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Recursos de revisión interpuestos	17
Resoluciones emitidas	17
Resoluciones que confirman los actos impugnados	3
Resoluciones que revocan los actos impugnados	0
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	12
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	1
Rencausados como diverso medio de impugnación	1

Recurso de apelación

Es el medio judicial de impugnación que procede contra las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión; así como en contra de los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Electoral que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen perjuicio real y directo a las y los ciudadanos, candidatos, partidos políticos o agrupaciones políticas con registro, que teniendo interés jurídico lo promuevan.

Recursos de apelación, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015*	
Recursos de apelación interpuestos	34
Resoluciones emitidas	32
Resoluciones que confirman los actos impugnados	6
Resoluciones que revocan los actos impugnados	7
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	13
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	3
Rencausados como diverso medio de impugnación	3

*A la fecha de elaboración de la presente memoria, se encuentran pendientes de ser resueltos dos recursos de apelación.

Juicios de inconformidad, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Juicios de inconformidad interpuestos	113
Juicios de inconformidad en que se ordenó acumulación	11
Resoluciones emitidas	83
Resoluciones que confirman los actos impugnados	46
Resoluciones que revocan los actos impugnados	1
Resoluciones que modifican los actos impugnados	14
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	21
Rencausados que sobreseen el medio de impugnación	1
Casillas anuladas	47

Son recursos administrativos

el recurso de revisión, el recurso de apelación y el recurso de reconsideración.

	Proceso electoral local ordinario 2011-2012	Proceso electoral local ordinario 2014-2015
▶ Recursos de revisión	285	17
▶ Recursos de apelación	442	34
▶ Juicios de inconformidad	96	113
▶ Juicio de revisión constitucional	53	16
▶ Recursos de reconsideración	16	24
▶ Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto	9	0



En el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 tan sólo se anularon 47 casillas, de un total de 9,278.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos
Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del cual las y los ciudadanos hacen valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos, así como afiliarse de forma libre e individual a los partidos políticos.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad ante el Instituto Electoral	39
Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en que se ordenó su acumulación	26
Resoluciones emitidas	13
Resoluciones que confirman los actos impugnados	7
Resoluciones que revocan los actos impugnados	1
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	5
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	0
Casillas anuladas por el TEPJF	0

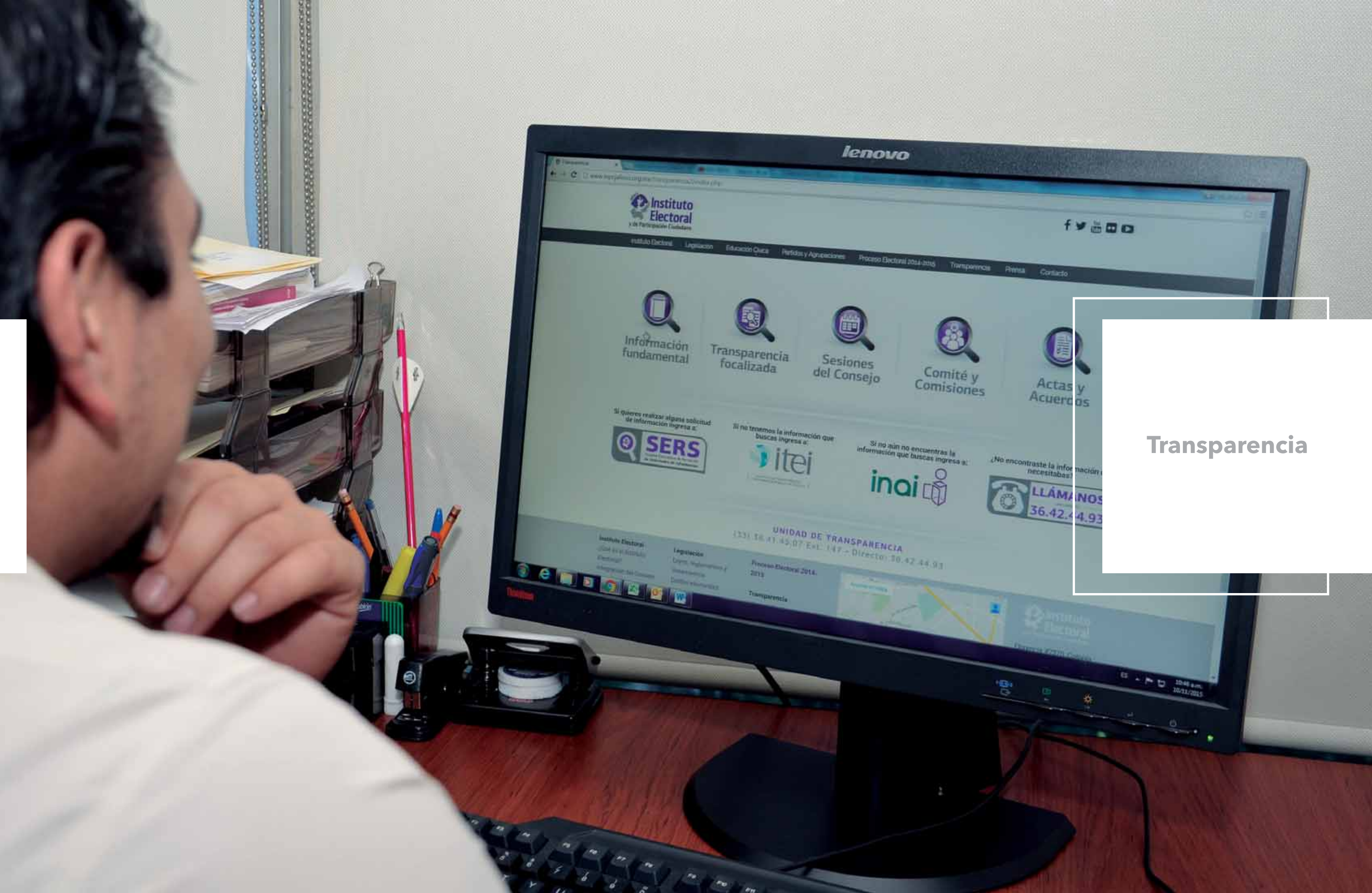
Juicio de revisión constitucional
Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del que se garantiza la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos.

Juicios de revisión constitucional, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Juicios de revisión constitucional interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	16

Juicios de revisión constitucional, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 (continuación)	
Juicios de revisión constitucional en los que se ordenó su acumulación	5
Resoluciones emitidas	11
Resoluciones que confirman los actos impugnados	10
Resoluciones que revocan los actos impugnados	0
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	1
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	0
Casillas anuladas por el TEPJF	0

Recurso de reconsideración
Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, resuelto por la Sala Superior del TEPJF, a través del cual se garantiza, dentro de un proceso electoral, la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de las Salas Regionales del Tribunal.

Recursos de reconsideración, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Recursos de reconsideración interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	24
Recursos de reconsideración en los que se ordenó su acumulación	13
Resoluciones emitidas	11
Resoluciones que confirman los actos impugnados	8
Resoluciones que revocan los actos impugnados	1
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	2
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	0
Casillas anuladas por el TEPJF	0



Transparencia

Transparencia

Para el Instituto Electoral la transparencia, la máxima publicidad y el reconocimiento al derecho a la información se percibe como un derecho fundamental de las y los ciudadanos, imprescindible e impostergable.



Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 se recibió un total de 752 solicitudes de información, y sólo fueron presentados siete recursos de revisión.

Solicitudes de información

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 se recibió un total de 752 solicitudes de información, de las cuales 52.12% se presentaron a través del Sistema Electrónico de Recepción de Solicitudes “SERS”; 47.34% fueron presentadas vía Oficialía de Partes y 0.53% se ingresaron a través de los Consejos Distritales.

Solicitudes de información generadas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015			
Mes	Solicitudes de información vía SERS	Solicitudes de información vía Oficialía de Partes	Solicitudes de información recibidas vía Consejos Distritales
Octubre	36	7	0
Noviembre	32	7	0
Diciembre	24	11	0
Enero	42	16	0
Febrero	25	18	0
Marzo	67	24	1
Abril	20	38	1
Mayo	37	25	1
Junio	38	115	1
Julio	22	41	0
Agosto	14	10	0
Septiembre	14	14	0
Octubre	21	30	0
Total	392	356	4

Recursos de revisión

De las 752 solicitudes de información ingresadas a la institución, sólo fueron presentados siete recursos de revisión durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015; en donde se da cuenta que 0.93% de los solicitantes se inconformó por la respuesta que emitió la Unidad de Transparencia. De manera positiva se obtiene 99.07% de solicitantes

satisfechos con la información brindada, garantizando así el derecho de acceso a la información.

De los siete recursos de revisión presentados por ciudadanos, seis fueron sobreseídos y uno resultó inoperante por parte del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

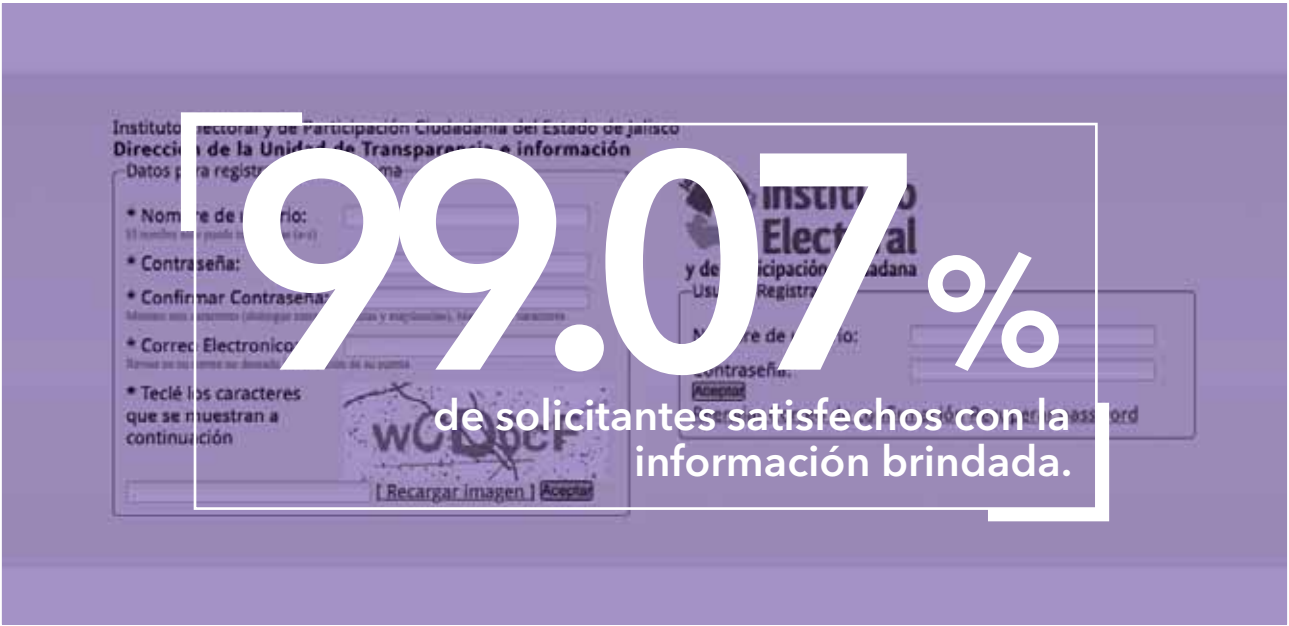
Solicitudes de información vía Oficialía de Partes

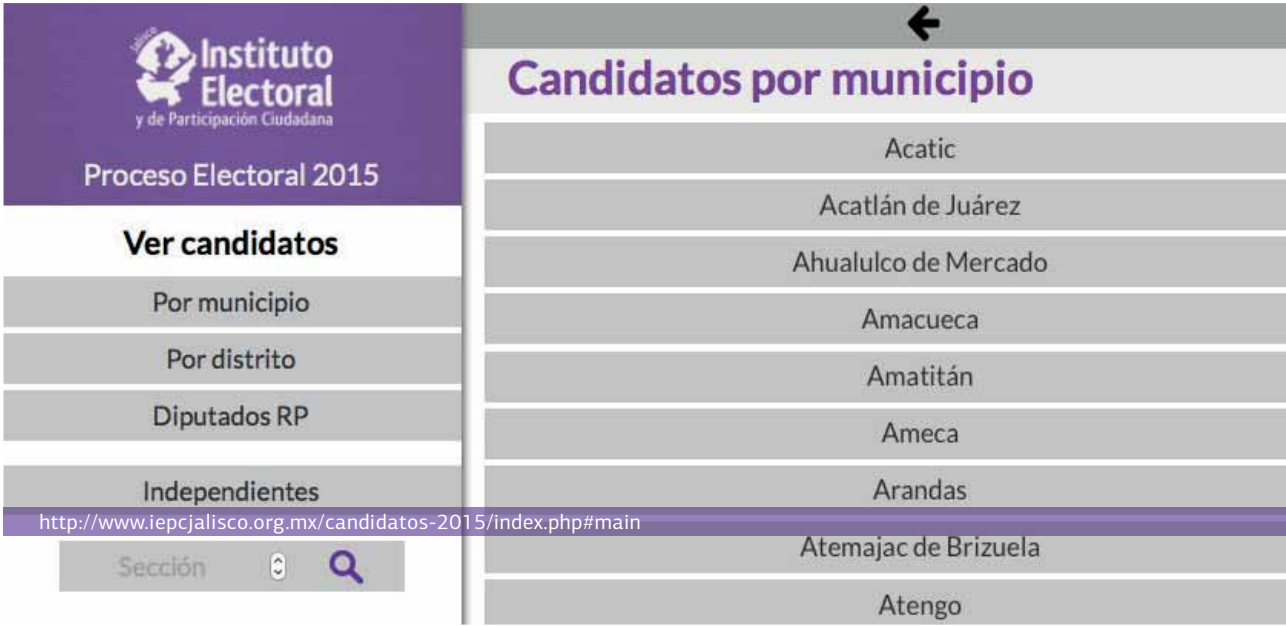
Respecto a las solicitudes de información ingresadas vía Oficialía de Partes de este organismo electoral, referentes a petición de documentación en copia simple o certificada, se trabajó de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva tanto en la elaboración de acuerdos administrativos como en la certificación de dicha documentación, entregándose 100% en tiempo y forma a los peticionarios.

Certificación de documentación y/o copias simples, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	
Documento	Cantidad
Acuerdos del Consejo General	415
Constancias de mayoría	4,532
Nombramientos de representantes de partidos ante el Consejo General	87
Actas de Jornada (peticiones requeridas)	32
Fotocopias requeridas por un candidato independiente	27,919
Documentación diversa	246
Total	33,231

Máxima publicidad

Con la finalidad de cumplir con uno de los principios rectores de la función electoral, el Instituto dio máxima publicidad a la información concerniente al proceso electoral local, a través de un apartado en su página web. En dicho apartado se puede encontrar información relativa al calendario electoral, convocatorias, candidatos y candidaturas independientes, cursos para observadores electorales, medidas cautelares y quejas, así





como los resultados del monitoreo a medios de comunicación respecto de las campañas electorales, entre otras cosas.

De igual manera se publicó lo concerniente a los 20 Consejos Distritales y los 125 Consejos Municipales electorales: geografía, integración, currículum del Presidente y Secretario, domicilio sede, teléfono y/o medios de contacto, así como las actas levantadas y acuerdos tomados en cada sesión de estos órganos desconcentrados. Lo anterior permitió que la ciudadanía pudiera acceder a la información sin que hubiera una petición previa.*

Foro Internacional de Organismos Públicos Autónomos

Como parte de las acciones llevadas a cabo para refrendar el compromiso con la transparencia y la máxima publicidad, el Instituto Electoral y el INE en coordinación con la UdeG y el ITEI, realizaron el 27 de abril el Primer Foro Interinstitucional de Organismos Públicos Autónomos ¿La transparencia en las instituciones electorales fortalece la democracia?, en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara.

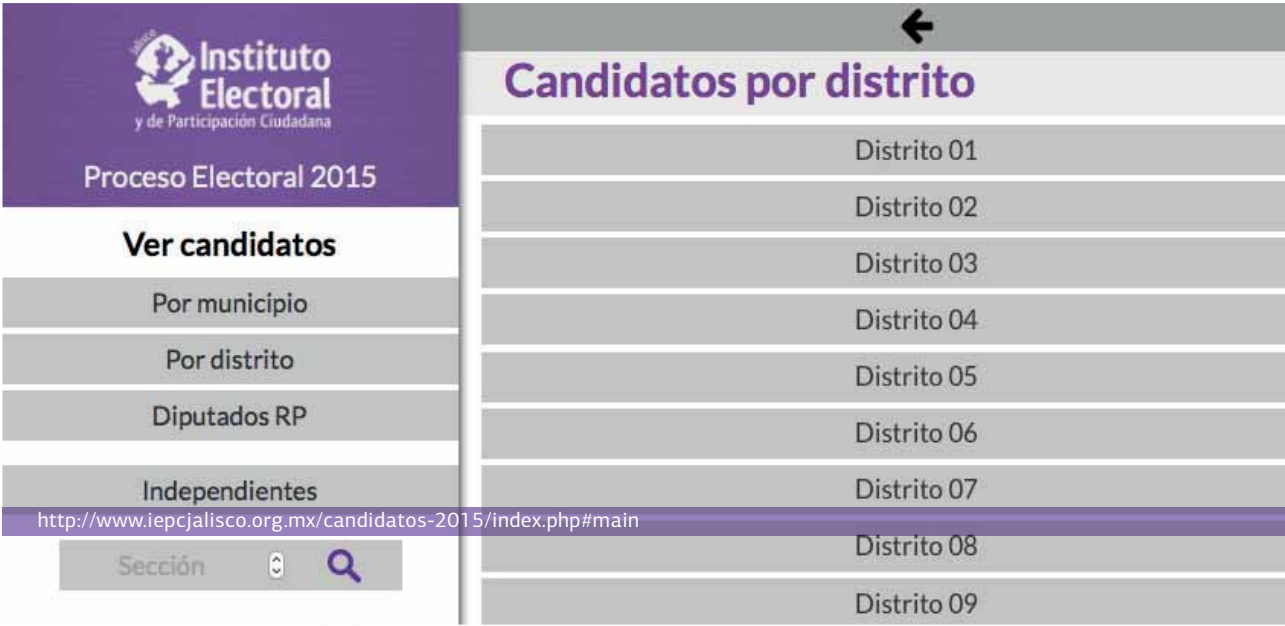
En dicho evento se realizó la mesa de análisis “Máxima publicidad: nuevo principio rector de la función electoral”, con los panelistas Luis

Miguel Téllez, especialista en comunicación y colaborador del consejero electoral del INE, Marco Antonio Baños; el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas; el coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos de la UDEG, Mtro. Gilberto Tinajero Díaz y el consejero del ITEI, Vicente Viveros, quienes coincidieron en que la transparencia electoral debe ir de la mano de la máxima publicidad. También hablaron de las herramientas de transparencia que se utilizan en las instituciones públicas, de la nueva legislación y sobre la importancia de que la actual legislación sea de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos.

Candidatas y candidatos transparentes

Dentro de las obligaciones de este Instituto establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a partir de este Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se requirió a los partidos políticos y a las y los candidatos independientes para que remitieran los currículum en versión pública, de todos y cada uno de las y los candidatos a cargos de elección popular, distritales y municipales.

* Consulta el apartado Proceso Electoral 2015 en el siguiente enlace: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015> o escanea el código QR.



La respuesta fue muy favorable, pues de 11,305 candidatas y candidatos propietarios y suplentes que se registraron para contender por los cargos públicos en el estado, los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes remitieron un total de 8,804 currículums, lo que representó 77.87% de participación.

Cabe señalar que, con la finalidad de volver accesible la consulta de los currículum, el Instituto Electoral creó un micrositio dentro de la

página institucional para que la ciudadanía pudiera conocer el perfil de las y los candidatos.*

La siguiente tabla muestra la relación de currículum requeridos (de acuerdo a las y los candidatos registrados) y entregados por parte de cada partido político, candidatos independientes y coaliciones que participaron en el proceso electoral local Ordinario 2014-2015, así como el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a su entrega.

Partidos políticos y candidatos independientes	Curriculums requeridos	Curriculums entregados	Porcentaje
PAN	1,367	1,299	95.02%
PRI	1,271	1,250	98.34%
PRD	861	668	77.58%
PT	595	225	37.81%
PVEM	550	479	87.09%
NA	875	700	80%
MC	1,879	1,788	95.15%
MORENA	1,357	195	14.36%
PH	583	452	77.53%
PES	663	587	88.53%
PRI-PVEM	670	648	96.71%
PAN-PRD	532	485	91.16%
Independientes	102	28	27.45%
Total	11,305	8,804	77.87%

* Consulta el micrositio con la información completa en el siguiente enlace: <http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos-2015/index.php#main> o escanea el código QR

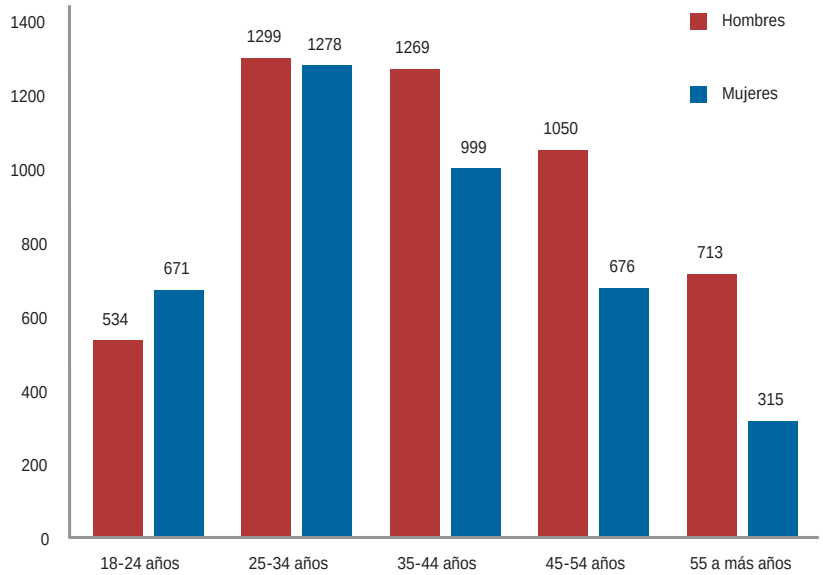




Estadística con perspectiva de género

La Unidad de Transparencia realizó una estadística con perspectiva de género, a partir de la información generada a través de los 8,804 currículum recibidos. Los resultados fueron los siguientes:

Candidatas y candidatos, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015						
Rangos de edad						
	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55 + años	Total
Hombres	534	1,299	1,269	1,050	713	4,865
Mujeres	671	1,278	999	676	315	3,939
Total						8,804



Candidatas y candidatos por cargo de elección popular, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Presidentas/es municipales		Síndicas/os		Regidoras/es		Diputadas/os	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1,023	93	691	392	2,974	3,285	177	169
91.66%	8.33%	63.80%	36.19%	47.51%	52.48%	51.15%	48.84%
1,116		1,083		6,259		346	

Concentrado general, por cargo y rango de edad, Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

Edad	Presidentas/es municipales		Síndicas/os		Regidoras/es		Diputadas/os		Total			Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H %	M	M %
18-24 años	53	4	99	78	367	571	15	18	534	10.97%	671	17.03%
25-34 años	225	20	241	154	791	1,052	42	52	1,299	26.70%	1,278	32.44%
35-44 años	281	24	164	93	754	842	70	40	1,269	26.08%	999	25.36%
45-54 años	273	31	116	54	627	558	34	33	1,050	21.58%	676	17.16%
55 o más años	191	14	71	13	435	262	16	26	713	14.65%	315	7.99%
Total	1,023	93	691	392	2,974	3,285	177	169	4,865		3,939	
Porcentajes	91.66%	8.33%	63.80%	36.19%	47.51%	52.48%	51.15%	48.84%	55.25%			44.74%
Total de candidatos/as	1,116		1,083		6,259		346		8,804			

A partir de este Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se requirió a los partidos políticos y a las y los candidatos independientes para que remitieran los currículum en versión pública.

Currículums de candidatas y candidatos presentados por partido político, coalición e independientes, Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015			
Partido político, coalición o candidato independiente	Sexo	Currículums	Porcentaje
PAN	H	726	55.88%
	M	573	44.11%
	Total	1,299	
PRI	H	705	56.40%
	M	545	43.60%
	Total	1,250	
PRD	H	362	54.19%
	M	306	45.80%
	Total	668	
PT	H	120	53.33%
	M	105	46.66%
	Total	225	
PVEM	H	262	54.69%
	M	217	45.30%
	Total	479	
MC	H	986	55.14%
	M	802	44.85%
	Total	1,788	
NA	H	381	54.42%
	M	319	45.57%
	Total	700	
MORENA	H	116	59.48%
	M	79	40.51%
	Total	195	
PES	H	309	52.64%
	M	278	47.35%
	Total	587	
PH	H	252	55.75%
	M	200	44.24%
	Total	452	
Coalición PRI-PVEM	H	360	55.55%
	M	288	44.44%
	Total	648	
Coalición PAN-PRD	H	270	55.78%
	M	215	44.21%
	Total	485	
Candidatas y candidatos independientes	H	16	57.14%
	M	12	42.85%
	Total	28	

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/formatos>
<http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos-2015/index.php#main>



Solicitudes de información

Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

752

Recursos de revisión

Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

7

Efectividad en la información proporcionada

Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

99.07%



Género

Género

El Instituto Electoral realizó, a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, diversas actividades a fin de impulsar cada vez más la participación política de las mujeres en nuestro estado.



Se realizaron tres importantes eventos en los que se enfatizó la necesidad de ampliar la participación y liderazgo de la mujer en la política.

A lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el Instituto Electoral llevó a cabo una serie de actividades con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la reforma electoral de 2014, en lo que a paridad de género se refiere, así como de continuar con la labor histórica de impulsar, a través de múltiples actividades, una mayor participación política de las mujeres en nuestro estado.

61 aniversario del sufragio femenino en México

El día 17 de octubre de 2014 el Instituto Electoral conmemoró 61 años del sufragio femenino en México. Para tal efecto, organizó el foro denominado “El largo camino hacia la paridad: impacto de la reforma político-electoral 2014” en el que participaron la consejera del INE Pamela San Martín, la magistrada del TEEJ Teresa Mejía y las consejeras del Instituto Electoral Virginia Gutiérrez, Sayani Mozka, Beatriz Rangel y Érika Ruvalcaba.

En el evento estuvieron presentes legisladoras, dirigentes partidistas y representantes de partidos.

Día Internacional para la eliminación de la violencia contra el género femenino

El 25 de noviembre de 2014 el Instituto Electoral y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, dentro del marco del día internacional para la eliminación de la violencia contra el género femenino, organizaron el panel “La violencia política contra las mujeres como amenaza de la paridad sustantiva”.

El panel contó con la participación de Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Marina Garmendia Gómez, vocal ejecutiva del INE en Nayarit y Guadalupe Ramos Ponce, académica de la UDEG e integrante del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); la moderación de las participaciones estuvo a cargo de la consejera electoral Beatriz Rangel.

Día Internacional de la mujer

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Instituto Electoral organizó el 5 de marzo de 2015 el cuarto foro “Mujeres, Democracia y Ciudadanía. Hacia una democracia paritaria en México: avances, obstáculos y retos” en el cual disertaron académicas y especialistas sobre el grado de avance que presenta la protección y garantía del principio de igualdad y no discriminación en materia de derechos político-electorales, y sobre el empoderamiento de las mujeres en México.

Participaron como panelistas Mónica Maccise Duayhe, titular de la Unidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Blanca Olivia Peña Molina, integrante de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y de la Red Mujeres en Plural, y Marisela Páez Gutiérrez, académica del ITESO y de la Universidad Pedagógica Nacional. La moderación de las participaciones estuvo a cargo de la consejera electoral Beatriz Rangel.

Elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional:

48%
del total de candidaturas.

Elección de munícipes:

52.4%
del total de candidaturas.

Grupo de seguimiento de paridad de género en candidaturas

En sesión del día 5 de abril de 2015, el Consejo General aprobó la creación de un grupo especializado de seguimiento de paridad de género en candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, integrado por el consejero y las consejeras electorales Beatriz Rangel, José Reynoso y Erika Ruvalcaba, así como representantes de organizaciones de la sociedad, entre ellas G Diez por Jalisco, CLADEM, Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, CAMPO especialistas y expertos de diversas universidades: UDEG, ITEMS, ITESO, Colegio de Jalisco, UPN, SOME.

A fin de verificar el cumplimiento de la paridad de género en candidaturas, el monitoreo de medios en el mismo tema, los criterios de los partidos para la selección de abanderadas y que los institutos políticos cumplieran con su obligación de destinar el tres por ciento de presupuesto a promocionar las políticas de equidad, el Instituto Electoral de Jalisco reunió al grupo de seguimiento de paridad de género en las candidaturas para el proceso electoral 2014-2015.

La reforma electoral de 2014 estableció la obligatoriedad de registrar las candidaturas de forma paritaria con base tres criterios fundamentales: 1. la integración de fórmulas compuestas por propietarios y suplentes del mismo género; 2. la obligación de conformar las listas de representación proporcional por fórmulas de distinto género alternadas, y 3. la obligación para los partidos políticos de adoptar criterios

objetivos que aseguren condiciones de igualdad entre géneros para cumplir el requisito de paridad, evitando asignar los distritos que obtuvieron menor votación en la elección anterior exclusivamente a un género. Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 este grupo realizó 5 reuniones de trabajo, y llevó a cabo el análisis y seguimiento de los siguientes temas:

- Inclusión del tema de género en los documentos básicos de los partidos políticos: declaración de principios, programa de acción y estatutos.
- Análisis de los criterios adoptados por los partidos políticos como método de selección interna para dar cumplimiento a la obligación del registro de candidaturas que garanticen la paridad.
- Revisión del cumplimiento de la obligación para los partidos políticos de cubrir a cabalidad la paridad de género en candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los términos de la legislación del estado.
- Estudio estadístico de los resultados de la aplicación del principio de paridad en candidaturas a diputaciones locales y munícipes.
- Análisis cualitativo de las candidaturas de mujeres y hombres postulados en este proceso electoral.
- Análisis de sentencias electorales sobre género y paridad de género dictadas por el Tribunal Electoral del Estado, de

El Consejo General aprobó la creación de un grupo especializado de seguimiento de paridad de género en candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.



Atemajac de Brizuela, Magdalena, Pihuamo, San Pedro Tlaquepaque y Talpa son los municipios encabezados por mujeres.

- las cinco Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- ▶ Revisión de las plataformas electorales de los partidos políticos para visibilizar las propuestas que presenten en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación.
 - ▶ Resultado del monitoreo de las transmisiones en los programas de radio y televisión, así como prensa escrita que difundan noticias durante las campañas electorales con perspectiva de género.
 - ▶ Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para el cumplimiento de su obligación de destinar 3% de su presupuesto ordinario para capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de mujeres.

De acuerdo con el Grupo de seguimiento para las elecciones de Jalisco, los partidos políticos

tuvieron tanto avances como retrocesos en cuanto al tema de la paridad de género en las candidaturas a legisladores y municipales.

En el caso de candidaturas a legisladores, hubo una mejoría plausible con respecto del proceso electoral anterior: del total de la candidaturas 49% correspondieron a mujeres y 51% hombres. Sin embargo, y toda vez que la legislación no obliga a la paridad en la postulación a presidencias municipales, no ocurrió lo mismo con las candidaturas a municipales: los partidos solo postularon 66 mujeres para encabezar ayuntamientos. Esta cifra representa apenas 9.4% del total de las planillas registradas.

En cuanto a la integración del Congreso del Estado, se observa un incremento de legisladoras respecto de la elección 2012, ya que se pasó de 23% en la presente legislatura, al 41% en la LXI Legislatura, lo anterior representa un incremento del 18% más de mujeres con respecto del periodo inmediato anterior.

Candidaturas y curules por género LXI Legislatura 2015–2018

	Candidaturas					Electos				
	Hombres		Mujeres		Total	Hombres		Mujeres		Total
	#	%	#	%		#	%	#	%	
Mayoría relativa	93	51.1%	89	48.9%	182	12	60%	8	40%	20
Representación proporcional	96	51.6%	91	48.7%	187	11	57.89%	8	42.10%	19
Total	189	51.2%	180	48.8%	369	23	58.97%	16	41.02%	39

A contrasentido, los resultados en los 125 ayuntamientos no fueron igual de alentadores

que en el Poder Legislativo. En comparación con la elección pasada, en 2015 se registró



una disminución de los ayuntamientos gobernados por mujeres, al pasar de 8 a 5 municipios. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, el porcentaje de población gobernada

por las mujeres entre elecciones incrementó: pasó de 1.21% (89 mil 036 habitantes) en 2012, a 9.01% (662 mil 619 habitantes) en 2015.

Candidaturas por género en los 125 municipios de Jalisco

	Candidaturas					Electos				
	Hombres		Mujeres		Total	Hombres		Mujeres		Total
	#	%	#	%		#	%	#	%	
Presidencias	621	90.7%	64	9.34%	685	120	96%	5	4%	125
Sindicaturas	432	63.1%	253	36.9%	685	76	60.8%	49	39.2%	125
Regidurías	1,867	47.6%	2,056	52.4%	3,923	730	61.34%	496	41.68%	1,226
Total	2,920	55.16%	2,373	44.83%	5,293	926	62.73%	550	37.26%	1,476

Municipios encabezados por mujeres

Municipio	Presidenta municipal	Partido político
Atemajac de Brizuela	Ma. Felicitas Aguilar Ibarra	PAN
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	PRI
Pihuamo	María Elizabeth Alcaraz Virgen	MC
San Pedro Tlaquepaque	María Elena Limón García	MC
Talpa	María Violeta Becerra Osoria	PVEM

Finalmente, aunque se reconocen los avances, el Grupo de seguimiento al cumplimiento de la paridad en candidaturas para el Proceso Electoral 2014-2015, señaló la necesidad de aprobar reformas legales para establecer la paridad en candidaturas a presidencias municipales, y la promoción de acciones para que las mujeres en Jalisco accedan con las mismas posibilidades y

oportunidades que los hombres a las candidaturas y en general a los espacios de toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad.

Para ampliar la información sobre la participación de la mujer durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, puedes consultar el "Informe sobre el cumplimiento de la paridad de género Jalisco 2015".

* En este vínculo se presenta información complementaria a efectos de cumplir con Transparencia:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015/formatos>
<http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos-2015/index.php#main>

Índice

PRESENTACIÓN	5	Acceso a radio y televisión	69
ESTRUCTURA ELECTORAL	7	Coaliciones, registro y sustitución	
Consejo General	8	de candidatas y candidatos	71
<i>Sesiones del Consejo General</i>	11	Campañas electorales	73
Órganos ejecutivos y técnicos	12	<i>Informes sobre monitoreo de prensa escrita, radio y televisión</i>	73
<i>Comisiones y comités</i>	12	Debates	75
Comisiones permanentes	14	Padrón electoral y listado nominal	80
<i>Comisión de adquisiciones y enajenaciones</i>	14	Proceso de reclutamiento, selección	
<i>Comisión de educación cívica</i>	15	y contratación de Supervisores Electorales	
<i>Comisión de investigación y estudios electorales</i>	16	y Capacitadores Asistentes Electorales	84
<i>Comisión de organización electoral</i>	17	<i>Reclutamiento</i>	84
<i>Comisión de participación ciudadana</i>	18	<i>Evaluación curricular</i>	87
<i>Comisión de prerrogativas a partidos políticos</i>	18	<i>Plática de inducción</i>	87
<i>Comisión de quejas y denuncias</i>	19	<i>Examen</i>	87
Comisiones temporales	20	<i>Entrevista</i>	87
<i>Comisión de debates</i>	20	<i>Evaluación integral</i>	88
<i>Comisión de reglamentos</i>	21	Procedimientos de integración de	
<i>Comisión de servicio profesional electoral</i>	22	Mesas Directivas de Casilla	90
Comités técnicos	23	<i>Primera insaculación</i>	91
<i>Comité Técnico de Asesoría Especializada</i>	24	<i>Notificación y primera etapa de capacitación</i>	91
<i>Comité editorial</i>	25	<i>Capacitación a funcionarias y funcionarios de</i>	
Órganos desconcentrados	28	<i>Mesas Directivas de Casilla</i>	92
<i>Consejos Distritales y Municipales Electorales</i>	28	<i>Segunda insaculación</i>	93
<i>Mesas Directivas de Casilla</i>	40	<i>Avance de entrega de nombramientos y</i>	
PROCESO ELECTORAL	43	<i>segunda etapa de capacitación</i>	93
Distribución y geografía electoral para el		Observación y verificación a la capacitación de funcionarias	
Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	47	y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	95
Convenio de colaboración INE-Instituto Electoral	56	<i>Capacitaciones</i>	95
Convocatoria a elecciones e inicio del		<i>Simulacros y prácticas electorales</i>	95
Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	57	<i>Verificaciones</i>	95
Procesos de licitación y compra PREP,		Observación electoral	96
material y documentación electoral	57	Campaña de promoción del voto	98
Financiamiento a partidos políticos y topes		<i>Sistema de Tren Eléctrico Urbano</i>	100
de gastos de precampaña y campaña	60	<i>Malla perimetral digital en los</i>	
<i>Topes de gastos de campaña de diputadas y diputados</i>	62	<i>estadios Jalisco y Omniflife</i>	101
<i>Topes de gastos de campaña de munícipes</i>	63	<i>Inserciones en medios impresos,</i>	
Proceso de selección de candidaturas	67	<i>contenido editorial y códigos QR</i>	101
Precampañas	68	<i>Espectaculares</i>	101
		<i>Parabuses</i>	101
		<i>Camiones urbanos</i>	101

<i>Puentes peatonales y vallas móviles</i>	101
<i>Espacios Web 2.0 (Facebook, Google y Google Adwords)</i>	102
<i>Campaña BTL</i>	102
Urna gigante	102
Flasmob	104
Cabina fotográfica	104
<i>Brigadas de promoción del voto</i>	104
<i>Rodadas por la democracia</i>	105
<i>Gira universitaria</i>	105
<i>App Elecciones 2015</i>	105
<i>Tablero Electoral</i>	106
<i>Concurso estatal de video #YoParticipo</i>	106
<i>Concursos de Fotografía la participación ciudadana y Anécdotas del Proceso Electoral Local y Federal 2014-2015</i>	106
<i>Brigadas de agradecimiento</i>	108
<i>Programa de inclusión para la participación ciudadana</i>	108
<i>Cursos de actualización</i>	110
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	113
Convocatoria	114
Obtención del apoyo ciudadano	114
Respaldo ciudadano	118
Registro	119
Financiamiento público y privado	124
JORNADA ELECTORAL	127
Instalación del Pleno y de los Consejos Electorales del Instituto Electoral	128
Instalación de casillas	128
<i>Representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla</i>	130
Incidentes presentados durante la jornada electoral	132
Programa de Resultados Electorales Preliminares	133
Encuestas de salida, opinión y conteo rápido	138
RESULTADOS ELECTORALES	141
Elección de diputados de mayoría relativa	142
Elección de diputados de representación proporcional	145

Elección de munícipes	150
Recuentos	156
Datos comparativos e históricos	158
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	173
Procedimientos sancionadores	174
<i>Procedimiento sancionador ordinario</i>	174
<i>Procedimiento sancionador especial</i>	175
Medidas cautelares	176
Proyectos de resolución (Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios)	177
Sanciones	177
JUSTICIA ELECTORAL	181
Medios de impugnación	182
Recurso de revisión	182
Recurso de apelación	183
Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos	184
Juicio de revisión constitucional	184
Recurso de reconsideración	185
TRANSPARENCIA	187
Solicitudes de información	188
Recursos de revisión	188
Solicitudes de información vía Oficialía de Partes	189
Máxima publicidad	189
<i>Foro Internacional de Organismos Públicos Autónomos</i>	190
Candidatas y candidatos transparentes	190
Estadística con perspectiva de género	192
GÉNERO	197
61 aniversario del sufragio femenino en México	198
Día Internacional para la eliminación de la violencia contra el género femenino	198
Día Internacional de la Mujer	198
Grupo de seguimiento de paridad de género en candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	199

MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2014 ~ 2015

La presente edición de la *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015* no sólo ofrece resultados electorales, datos y estadísticas para especialistas y otros lectores interesados en la materia, también da cuenta de los desafíos del reciente proceso electoral y de sus temas adyacentes, como fueron la inclusión de las candidaturas independientes y la equidad de género, así como las reformas jurídicas aplicadas al marco legal electoral que las autoridades jurisdiccionales y administrativas hicimos valer en nuestros respectivos ámbitos de competencia. Confiamos en que este ejercicio servirá como guía y registro de la organización de un proceso electoral que implicó más que la elección de nuestros representantes y de la renovación de poderes: también refrendó la confianza en la democracia como sistema y estilo de vida.

